

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2006, A LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Septiembre 2007



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>3</b>
1.1. Organización .....	3
1.2. Medios personales .....	4
1.3. Medios materiales .....	8
1.4. Medios y procesos informáticos .....	9
1.5. Formas de gestión .....	14
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....</b>	<b>19</b>
2.1. Gestión tributaria.....	19
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	19
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	21
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	27
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	32
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	35
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	37
2.1.7. Tasa del Juego .....	38
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).	40
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	41
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	42
2.2. Valoraciones .....	43
2.3. La gestión inspectora .....	49
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	55
2.4.1. Contabilidad .....	55
2.4.2. Fiscalización .....	56

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación .....	57
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	57
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	58
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	59
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>64</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>72</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	72
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	72
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	75
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	76
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	77
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	77
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>81</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>83</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>94</b>

**INDICE DE CUADROS (Del 1 al 142)**

Cuadro nº 1.	Medios personales existentes a fin de año. Número de personas .....	94
Cuadro nº 2.	Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .....	94
Cuadro nº 3.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado. ....	94
Cuadro nº 4.	Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma. ....	94
Cuadro nº 5.	Medios personales existentes a fin de año. Personal Interino. ....	95
Cuadro nº 6.	Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado. ....	95
Cuadro nº 7.	Personal de empresas de servicios. ....	95
Cuadro nº 8.	Personal de Oficinas Liquidadoras.....	95
Cuadro nº 9.	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	96
Cuadro nº 10.	Distribución de los medios personales por funciones y grupos .....	96
Cuadro nº 10.1	Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos.....	97
Cuadro nº 11.	Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT .....	98
Cuadro nº 12.	Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la A.E.A.T. ...	98
Cuadro nº 13.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	98
Cuadro nº 14.	Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos ...	98

	<u>Página</u>
Cuadro nº 14.1 Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos ...	99
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	100
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras .....	100
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras .....	100
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación .....	101
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	101
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	101
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	102
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación .....	103
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	103
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	103
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	104
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	105
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras.....	105
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	105

Página

Cuadro nº 29.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras.....	106
Cuadro nº 30.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	107
Cuadro nº 31.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.	107
Cuadro nº 32.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	107
Cuadro nº 33.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	108
Cuadro nº 34.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	109
Cuadro nº 35.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras .....	109
Cuadro nº 36.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	109
Cuadro nº 37.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	110
Cuadro nº 38.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos .....	110
Cuadro nº 39.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos .....	110
Cuadro nº 38.1	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos .....	111
Cuadro nº 39.1	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos .....	112
Cuadro nº 40.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	113

Página

Cuadro nº 41.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición.....	114
Cuadro nº 42.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado. ....	115
Cuadro nº 43.	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros .....	116
Cuadro nº 44.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	117
Cuadro nº 45.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones.....	117
Cuadro nº 46.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras .....	117
Cuadro nº 47.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras.....	117
Cuadro nº 48.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación .....	118
Cuadro nº 49.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras.....	118
Cuadro nº 50.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras .....	118



Cuadro nº 51.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras.....	119
Cuadro nº 52.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD. ....	120
Cuadro nº 53.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	120
Cuadro nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	120
Cuadro nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	121
Cuadro nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias.....	122
Cuadro nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras.....	122
Cuadro nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras. ....	122
Cuadro nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras. ....	123

	<u>Página</u>
Cuadro nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos...	124
Cuadro nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras .....	124
Cuadro nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras.....	124
Cuadro nº 63. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	125
Cuadro nº 64. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos.....	125
Cuadro nº 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos.....	125
Cuadro nº 64.1 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos .....	126
Cuadro nº 65.1 Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos .....	127
Cuadro nº 66. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. ....	128
Cuadro nº 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición .	129
Cuadro nº 68. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	130

Página

Cuadro nº 69.	Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros .....	131
Cuadro nº 70.	Tasaciones periciales contradictorias. Total .....	132
Cuadro nº 71.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	132
Cuadro nº 72.	Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas liquidadoras .....	132
Cuadro nº 73.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas gestoras.....	133
Cuadro nº 74.	Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Liquidadoras.....	133
Cuadro nº 75.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	134
Cuadro nº 76.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos .....	134
Cuadro nº 77.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	134
Cuadro nº 78.	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	134
Cuadro nº 78.1	Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	135
Cuadro nº 79.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	136
Cuadro nº 80.	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad.	136
Cuadro nº 79.1	Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	137- 138
Cuadro nº 81.	Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas .....	139

	<u>Página</u>
Cuadro nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	139
Cuadro nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	139
Cuadro nº 84.1 Comprobación de valores declarados.....	140-141
Cuadro nº 84. Comprobación de valores declarados.....	142
Cuadro nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	142
Cuadro nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso.....	143
Cuadro nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT). .....	143
Cuadro nº 88.1 Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma.....	144
Cuadro nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma.....	145
Cuadro nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas. ....	145
Cuadro nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	145
Cuadro nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios.....	146
Cuadro nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	146
Cuadro nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	146
Cuadro nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	147

	<u>Página</u>
Cuadro nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	147
Cuadro nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio. ....	147
Cuadro nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	148
Cuadro nº 98. Clasificación de las actas resueltas. ....	148
Cuadro nº 99. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas. ....	148
Cuadro nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos. ....	149
Cuadro nº 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio....	149
Cuadro nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	149
Cuadro nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	150
Cuadro nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	150
Cuadro nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de Inspección. Otros.....	150
Cuadro nº 106. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos.....	151
Cuadro nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	151
Cuadro nº 108. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	151
Cuadro nº 109. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	152

	<u>Página</u>
Cuadro nº 110. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	152
Cuadro nº 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego.....	152
Cuadro nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros .....	153
Cuadro nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros .....	153
Cuadro nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros .....	153
Cuadro nº 115. Gestión recaudatoria global .....	154
Cuadro nº 116. Reembolso el coste de garantías.....	154
Cuadro nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total .....	155
Cuadro nº 118. Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras.....	155
Cuadro nº 119. Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras.....	155
Cuadro nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras.....	156
Cuadro nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total .....	157
Cuadro nº 122. Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras	157
Cuadro nº 123. Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras.....	157
Cuadro nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	157
Cuadro nº 124.1 Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	158
Cuadro nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad .....	159

Cuadro nº 126	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias.....	159
Cuadro nº 127	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias .....	159
Cuadro nº 128	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad.....	160
Cuadro nº 129	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	160
Cuadro nº 130	Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	160
Cuadro nº 131	Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	161
Cuadro nº 132	Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	162
Cuadro nº 133	Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	162
Cuadro nº 134	Ingresos pendientes de aplicar. Distribución Territorial	162
Cuadro nº 135	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	163
Cuadro nº 136	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	163
Cuadro nº 137	Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos.....	163
Cuadro nº 138	Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	164
Cuadro nº 139	Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	164
Cuadro nº 140	Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	165

	<u>Página</u>
Cuadro nº 141 Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	165
Cuadro nº 142 Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos .....	166



## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2006, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Valladolid, Salamanca y Burgos dependientes de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, así como a los Servicios centrales de la misma.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses de mayo y junio del presente año 2007, por el Inspector de los Servicios D. Celso Javier Bermejo Sánchez, con la asistencia de la Colaboradora Jefe de la Inspección General D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Luisa Gómez Carrera.*

*Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe definitivo relativo al año 2006.*

*Madrid, 6 de septiembre de 2007*

*EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,*

Celso Javier Bermejo Sánchez

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

1. Durante 2006 se ha publicado el Decreto 25/2006, de 27 de abril, por el que se modifica el Decreto 72/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda. Las modificaciones introducidas no afectan a la gestión de los tributos cedidos, limitándose a determinadas funciones que pasan a asumirse por la Tesorería General.

Por Decreto 67/2006, de 5 de octubre, se ha creado el Consejo Asesor de Valoración Inmobiliaria de Castilla y León, adscrito a la Dirección General de Tributos y Política Financiera (DGTPF), con carácter de órgano asesor y consultivo de la Consejería de Hacienda, tiene la finalidad de colaborar en la aplicación de los medios de comprobación de valores. A la fecha de la Visita se encontraba pendiente su constitución.

Al margen de ello, en el ejercicio 2006 no se han producido modificaciones organizativas en los servicios tributarios de la Comunidad de Castilla y León (CYL), continuando vigente la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda establecida en el Decreto 72/2003, de 17 de julio, desarrollado por la Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º.1 y 7º. 2 de la Orden de 6 de abril de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, el plan general de inspección y valoración tributaria para 2006 estableció el ámbito espacial para las unidades de inspección tributaria (U.I. Valladolid: Valladolid y Segovia, U.I. Burgos: Burgos y Soria, U.I. Salamanca: Salamanca, Ávila y Zamora y U.I. León: León y Palencia) y el ámbito espacial de las unidades de valoración (U.V. Urbana Valladolid: Valladolid, Ávila y Segovia, U.V. Urbana Burgos: Burgos, Palencia y Soria, U.V. Urbana León: León, Zamora y Salamanca, U.V. Rústica Valladolid: todas las provincias y U.V. Otros bienes Valladolid: todas las provincias).

Por último, hay que señalar, la iniciativa presentada como Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes Generales Congreso de los Diputados del 15 de diciembre de 2006), que a fecha de 21 de junio de 2007 se encuentra en fase de enmiendas en la Comisión Constitucional, en su artículo 86 "Organización y competencias de la Hacienda de la Comunidad" en su apartado 3. se establece que "se podrá crear por Ley de Cortes un organismo con personalidad jurídica propia para la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los tributos propios y cedidos. En todo caso, la Administración Tributaria del Estado y de la Comunidad fomentarán los medios de colaboración y coordinación que consideren oportunos".

## 1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2006, la gestión de tributos cedidos ocupaba, en los servicios de la Comunidad que la han asumido, un total de 388 efectivos, frente a los 346 ocupados en igual fecha de 2005 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun estando incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (361 efectivos) representó un 93% respecto del total (388 efectivos) correspondiendo el 7% restante a personal contratado (27 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 90,2% y 9,8%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Castilla y León Evolución de los medios personales Ejercicios 2005 / 2006				
Grupos	2005	2006	Diferencia	Variación %
A	21	24	3	14
B	115	110	-5	-4
C	38	52	14	37
D	164	194	30	18
E	8	8	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>346</b>	<b>388</b>	<b>42</b>	<b>12</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Castilla y León Evolución de los medios personales Ejercicios 2005/ 2006				
Áreas de gestión	Año 2005		Año 2006	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	2,6	9	2,3
Gestión Tributaria	167	48,3	206	53,1
Recaudación	40	11,6	42	10,9
Inspección	19	5,5	19	4,9
Valoración	55	15,9	51	13,1
Intervención	12	3,5	10	2,6
Informática	1	0,3	0	0
Servicios Generales	43	12,4	51	13,1
<b>TOTAL</b>	<b>346</b>	<b>100</b>	<b>388</b>	<b>100</b>

El personal interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 8,0% habiendo descendido respecto a 2006 en siete efectivos.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un incremento del 3,5% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia, al pasar de 114 a 118 siendo el mayor incremento de dos efectivos en Burgos. El personal de empresas de servicios es inexistente al igual que en el ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 506, lo que representa un incremento del 10% con respecto al ejercicio precedente, porcentaje significativo que contrasta con el del 1,8% del ejercicio 2005.

2. Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad se han incrementado en un 12,1%, con un aumento de 42 efectivos, tras un incremento del 1,2% en 2005 y una disminución de los mismos en el ejercicio 2004 en un 3%. El aumento corresponde al personal funcionario de la Comunidad Autónoma que compensa, con creces, las pérdidas del personal laboral (7 efectivos) y del personal interino (7 efectivos).

Por servicios territoriales, las variaciones han oscilado entre el aumento de 10 efectivos en Segovia y la disminución de 1 efectivo en Zamora. Por áreas de gestión, en el contexto de un aumento de efectivos en casi todas las áreas, sobresale el incremento en 39 efectivos (13 en 2005) del área de Gestión Tributaria que representa el 53,1% del total (en 2005 representaba el 48,3%), frente a la disminución de 4 efectivos en el Área de Valoración y el mantenimiento en Inspección. Por grupos administrativos los grupos D, C y A se han visto incrementados en 30, 14 y 3 efectivos respectivamente, el grupo B ha disminuido en 5 efectivos y el grupo E se ha mantenido.

Por áreas funcionales y servicios territoriales hay que destacar: a) Gestión Tributaria: aumento generalizado, con un máximo de 10 en Segovia y un mínimo de mantenimiento en Zamora; b) Recaudación: mantenimiento generalizado, con incrementos de un efectivo en Ávila y Palencia; c) Inspección: aumento de un efectivo en Ávila y Salamanca y disminución de un efectivo en Palencia y Segovia; d) Valoración: disminución de dos efectivos en León y Zamora y de un efectivo en Ávila, Palencia y Valladolid, y aumento de un efectivo en Segovia; e) Intervención: disminución de un efectivo en Ávila y Burgos.

En Oficinas Liquidadoras se ha producido un ligero aumento de cuatro, pasando de 114 a 118 efectivos, tras el aumento de 7 efectivos producido en 2005.

La evolución de los medios personales en los servicios tributarios de la Junta de Castilla y León ha continuado en 2006 caracterizándose por una movilidad elevada en altas y bajas, acompañada por la permanencia de un número importante de efectivos que ocupa sus plazas en comisión de servicios y existiendo, igualmente, una apreciable cantidad de personal interino. El número de vacantes en relación con los puestos existentes a finales de 2006 es, en los Servicios Territoriales visitados, Burgos 5/57, Salamanca 9/54 y Valladolid 10/71, cifras que en comparación con el ejercicio anterior revelan un notable esfuerzo en cobertura.

Ello es debido, en gran medida, a que en marzo de 2005, mediante Orden PAT/415/2005, de 30 de marzo, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Grupos C y D (Cuerpos Administrativo y Auxiliar) de la Comunidad de Castilla y León. Este concurso se ha resuelto provisionalmente el 13 de mayo del 2006 y, como consecuencia del mismo, se incorporaron inicialmente en los distintos Servicios Territoriales de Hacienda, 97 personas (Burgos 17, Salamanca 13, Valladolid 13 y otros Servicios Territoriales 54).

Esta variación neta positiva en la dotación de efectivos se ha producido, en la mayoría de los casos, con funcionarios que, habiendo obtenido destino en las plazas ofertadas, proceden de otras Consejerías y carecen de experiencia en materia tributaria.

En el ámbito de la formación interna la DGTPF ha desarrollado tres grupos de actividades formativas: a) en el Plan de formación continua tres cursos de “Actuaciones y Procedimientos de Gestión Tributaria”, “Impuesto sobre el Patrimonio” y “Reglamento General de Recaudación”; b) En el Plan de formación de la Consejería de Hacienda dos cursos sobre “Procedimiento de Aplicación de los Tributos” y “La Potestad Tributaria de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y c) En otras actividades formativas dos cursos sobre “Gestión Tributaria y Aplicación Informática de los Tributos” y “El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)”.

En los cursos han participado 242 personas, entre ellas 74 de los incorporados tras el concurso de méritos citado para los Grupos C y D que participaron en un curso con cinco ediciones: Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Tesorería y Oficina de Información (2).

**3.** La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión de tributos cedidos es inexistente.

**4.** El personal interino ha disminuido en 7 efectivos, pasando de 36 a 29, situándose en el 8,0% del total del personal funcionario (en 2005 representaba el 11,5% y en 2004 el 9,5%) y el 7,5% del total de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos en los Servicios Territoriales de la Comunidad Autónoma.

5. La adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas se considera satisfactoria, si bien se ha resentido temporalmente como consecuencia de la escasa experiencia en materia tributaria de buena parte de los nuevos efectivos procedentes del concurso de traslados citado. A este respecto continua siendo válida la observación formulada en el Informe del ejercicio anterior relativa a la conveniencia de que en los concursos de traslados los méritos reflejen la especificidad de tareas encomendadas a los puestos con funciones en materia tributaria. En cualquier caso, el planteamiento actual de formación complementaria, tanto para el personal de nueva incorporación como para el restante, se considera satisfactorio.

Por último, de las comprobaciones efectuadas se deduce que resultan considerablemente insuficientes los efectivos existentes, en particular del Grupo A, en las áreas de inspección y de valoración.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. Durante el año 2006 y a lo largo del año 2007, hasta la fecha de la Visita, no se han producido modificaciones relevantes en los locales ni en los medios materiales de que disponen los servicios dedicados a la aplicación de los tributos, excepto en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León.

En este último se han realizado obras de instalaciones (cambio del cableado del edificio y de la iluminación), modificación del suelo y del techo, y remodelación de los espacios utilizados haciendo desaparecer los tabiques e instalando mamparas de separación en algunos casos (Jefe de Servicio, Secretaría Técnica y un despacho para atender en actuaciones de Inspección de los tributos) y dejando el resto diáfano. También se ha renovado totalmente el mobiliario.

En cuanto al resto de servicios territoriales, en el Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, que está ubicado en la planta baja y en la planta segunda de la sede de la Delegación Territorial de la Junta, como consecuencia de la remodelación general que se está produciendo en el edificio, esta previsto que durante el año 2007 se trasladen todas las unidades a la planta baja.

El Servicio Territorial de Hacienda de Soria junto con el resto de Servicios de la Delegación Territorial esta previsto que se trasladen a un nuevo edificio.

En el resto de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda no se han producido cambios significativos ni está previsto que se produzcan.

Durante la Visita se ha constatado que en el Servicio Territorial de Salamanca, que comparte instalaciones con los demás servicios de la Delegación Territorial, el espacio disponible es claramente insuficiente, lo que obliga a los funcionarios a permanecer excesivamente agrupados, por otro lado, las condiciones de funcionalidad son manifiestamente mejorables. La zona de atención al público es muy reducida y no es posible habilitar en ella todos los puestos necesarios. A efectos de no agravar esta situación, durante 2007, se ha dispuesto de un local cercano para la realización de la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y Patrimonio. Es de desear que esta situación prolongada de insuficiencia, señalada ya en el Informe sobre el ejercicio de 2002, se resuelva lo antes posible facilitando, así, el mejor cumplimiento de las actuaciones.

2. No se ha tenido conocimiento de que se hayan registrado quejas o sugerencias en los Servicios Centrales y Territoriales visitados en relación con los locales sedes de los mismos.



## 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

1. Se ha actualizado el parque de ordenadores personales y de la microinformática, en general, en un marco de modernización permanente con adecuación a las nuevas tecnologías, existiendo un ratio unitario del número de PC's operativos y terminales respecto del número empleado.

2. A lo largo del año 2006 ha continuado el desarrollo de la aplicación informática GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos), que se utiliza para la gestión de los tributos por parte de los Servicios Territoriales y desde el año 2002 por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema y con el mantenimiento y mejora de las ya implantadas anteriormente.

Las novedades más relevantes han sido: el pago de las autoliquidaciones a través de OVIA (Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos) en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda y en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario con asistencia al ciudadano, la mejora en la gestión de vehículos, la adaptación de GUIA al nuevo convenio de recaudación en vía ejecutiva firmado con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el libro registro de recursos y la adaptación a las novedades legislativas vigentes a partir de enero de 2007.

3. El grado de desagregación en las aplicaciones informáticas vigentes para los hechos imponible y demás elementos de cada impuesto se considera suficiente, permitiendo obtener datos relativos a las bases, reducciones, beneficios fiscales, etc. En particular, dichas aplicaciones permiten cuantificar el efecto recaudatorio que en el concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) tiene el tipo incrementado de la cuota gradual en el caso de la renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), dado que la Comunidad tiene establecido el mismo.

La aplicación GUIA proporciona información de cada modalidad de las Operaciones Societarias, ofreciendo la información de autoliquidaciones presentadas, bases imponibles, exenciones o no sujeciones e importes ingresados. Durante la Visita se ha podido obtener la información de autoliquidaciones de 2006 por Operaciones Societarias desagregadas por hechos imponibles y por Oficinas Gestoras. Esta desagregación no ha sido posible obtenerla del sistema informático contable al no contener las rúbricas contables correspondientes.

En el año 2006 ha estado disponible una aplicación Data Ware House para el análisis de la información de gestión tributaria. Iniciada en el 2005, en la actualidad opera con la información siguiente: Gestión Tributaria (ISD, ITP y AJD y comprobaciones de valores), Recaudación (carta de recaudación y gestión de recaudación) e Incidencias (número y cuantía).

4. El acceso a los servicios tributarios de la Comunidad vía Internet se puede realizar a través de la página [www.jcyl.es/tributos](http://www.jcyl.es/tributos) ó navegando a través de la página institucional.

Coincidiendo en el tiempo con la Visita de Inspección, se publicó un nuevo portal tributario adecuado a la tecnología del portal corporativo donde los contenidos son los mismos que en el anterior pero se mejora la navegabilidad y sobre todo la accesibilidad.

Los contenidos están claramente identificados y son de fácil localización y acceso y ofrecen una información muy completa y estructurada.

Actualmente se pueden imprimir, en forma de borrador, todos los modelos de autoliquidación de los tributos gestionados por la Administración autonómica aunque entre los proyectos a medio plazo está la puesta a disposición de los ciudadanos de estos modelos para su cumplimentación manual sin necesidad de su adquisición en las oficinas tributarias o sin necesidad de descargar el programa de ayuda.

Hay programas de ayuda para la cumplimentación de modelos y declaraciones por tributos cedidos así como el acceso al servicio de valoración de inmuebles.

Se ha comprobado que se ofrece información normativa, información sobre las direcciones de los Servicios Territoriales y sobre las direcciones de las Oficinas Liquidadoras. También hay posibilidad de plantear quejas y sugerencias o consultas adjuntando a tal efecto una dirección de correo electrónico.

Como novedad para el año 2007 se está desarrollando un acceso vía intranet para todos los usuarios de la Administración Tributaria Autonómica mediante el cual se podrán consultar por el usuario los manuales de las aplicaciones tributarias así como documentación relacionada con la aplicación de los tributos o la recaudación (circulares o instrucciones dictadas por la Dirección General, etc.). De toda esta información se pondrá a disposición de los ciudadanos aquella que sea de utilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En la actualidad, a través de la Oficina Virtual de Ingresos Autonómicos (OVIA), se prestan los siguientes servicios:

- Presentación y pago telemático de autoliquidaciones con la posibilidad además de pagar liquidaciones practicadas por la Administración.
- Pago de tasas gestionadas por otras Consejerías, siendo la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Economía y Empleo las que utilizan, hasta el momento, esta funcionalidad.
- Pago a través de tarjeta realizando el cargo en la cuenta bancaria a la que esté asociada dicha tarjeta.

- Pagos contra cuentas en las que figure más de un titular que se realiza a través de la generación de firmas digitales de los titulares.
- Pago asistido por un funcionario público a través de entidades adheridas al sistema aunque en breve se pondrá en funcionamiento un sistema que abra la posibilidad de que otras entidades intermedien en el pago .
- Envío telemático por los Notarios de las escrituras y documentos públicos autorizados por ellos que fue regulado por la Orden Hac./1435/2006, de 12 de septiembre. Funcionalidad que permite además del envío de copias simples electrónicas de escrituras, la remisión de índices fiscales, protocolos trimestrales, envío de fichas notariales en los 15 días siguientes al día en que otorga el documento, etc.
- Envío telemático de escrituras relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por parte del sistema CIRCE (sistema de tramitación telemática dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda).
- Servicio de Atención a Usuarios con un amplio rango horario y especializada en resolver a los ciudadanos todas aquellas cuestiones que planteen sobre el uso de la OVIA a través del teléfono 901 240 240.
- Verificación de justificantes. Mediante esta funcionalidad los usuarios autorizados pueden consultar las autoliquidaciones y escrituras registradas en OVIA a través de un acceso habilitado para ello.

Esta Comunidad Autónoma además de los proyectos ya mencionados tiene otros a realizar a corto y medio plazo como son:

- a) El ofrecimiento de la plataforma de pago a Corporaciones Locales en cumplimiento de uno de los principales objetivos de la Consejería de Hacienda como es impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para acercar la Administración al ciudadano.
- b) Presentación de recursos, solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago, solicitudes de certificados tributarios, o cualquier otra solicitud de carácter tributario o relacionado con la gestión recaudatoria.
- c) Conocimiento por el ciudadano del estado de tramitación de un expediente tributario.
- d) Elaboración de borradores de autoliquidaciones que posteriormente el ciudadano puede confirmar y proceder a su presentación y pago.

- e) Compra y envío telemático de cartones de bingo.
- f) Pago diferido de autoliquidaciones.
- g) La constitución e ingreso de depósitos y garantías por vía telemática.

El acceso a la OVIA está garantizado a través del uso de certificados emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que se compatibiliza con el DNI electrónico

En cuanto a la práctica de notificaciones utilizando medios telemáticos tras la reforma de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por la Ley 24/01, de 27 de diciembre y art. 96 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, se está desarrollando un sistema global de correo que incluye el ensobrado telemático, pero en principio es un sistema para tributos de devengo periódico, siendo más difícil de aplicar en aquellos tributos que se producen esporádicamente.

**5.** En relación con la seguridad informática de aplicaciones y bases de datos propias, en el ejercicio 2006 no se ha tenido conocimiento de cambios significativos respecto a la situación del ejercicio anterior.

**6.** Se utiliza la herramienta CONTROLA, sistema de control de accesos a BDC (Base de Datos Consolidada) y cuyo control de acceso se realiza por la persona autorizada a estos efectos a través de la página <http://remoto.www.aeat/>.

En la Comunidad no hay instrucciones escritas reguladoras de la forma de realizar los accesos y sistemas de control de los mismos, aunque los usuarios tienen instrucciones verbales de cómo debe usarse la aplicación conociendo cuáles pueden calificarse de accesos indebidos, accesos con relaciones, etc.

De la información examinada se deduce que hay 51 usuarios activos de los que 37 han consultado la base de datos y 14 no han realizado ninguna consulta durante el año 2006.

En cuanto a los niveles de acceso en esta Comunidad se plantean de la siguiente forma:

- 2 usuarios Coordinadores
- 9 usuarios con nivel de acceso completo (nivel 34)
- 19 usuarios con nivel de acceso limitado (nivel 33)
- 4 usuarios con nivel de acceso remoto
- 17 usuarios con nivel de acceso sólo a domicilios

El número de accesos realizados durante el año 2006 ha sido de 59.382 y los controles realizados sobre los accesos practicados no han revelado incidencias de relieve.

7. No se han expuesto por parte de los usuarios de la Comunidad problemas de relieve en el acceso o insuficiencias informativas en la Base de Datos Consolidada (BDC) de la AEAT, cuyas necesidades actuales tras la incorporación de información sobre socios y administradores de sociedades, no demandan nuevos ámbitos informativos. No obstante, durante la Visita se ha constatado la conveniencia de realizar una redefinición de usuarios, dando altas a nuevos (Jefes de Sección y/o Negociado) y dando de baja a usuarios que no acceden, a efectos de una mayor operatividad en los accesos.

Como posible propuesta de mejora al respecto, la Junta de Castilla y León sugiere la posibilidad de avanzar en los procedimientos de intercambio de información de datos con trascendencia tributaria, complementando el actual acceso individualizado de contribuyentes con solicitudes de información correspondientes, a relaciones colectivas de deudores a los que la AEAT incorporaría la información procedente de la BDC, remitiendo luego el fichero al Servicio de Recaudación de CYL para su tratamiento automatizado por éste.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. La política de calidad en el ámbito tributario de la Junta de Castilla y León se encuadra dentro del Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobado por Decreto 46/2000, de 9 de marzo.

Mediante acuerdo 29/2004, de 19 de febrero, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tomando como referencia el Modelo EFQM de Excelencia, con horizonte temporal de 2004 a 2007. Este Acuerdo establece que anualmente se aprobará la programación del Plan de Modernización en la que se concretarán las medidas a abordar, los agentes implicados y su impacto económico. En su desarrollo y con vigencia anual se ha publicado en 2006 la Orden PAT/810/2006, de 2 de mayo, que establece la Programación anual del Plan de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para 2006, incluyendo las adecuaciones y actualizaciones de planes, programas y medidas que se han considerado necesarias para continuar el proceso de modernización de los servicios públicos.

El Plan general esta constituido por siete Planes específicos, entre ellos el Plan de Atención Integral al Ciudadano, que contiene, entre otros, el Programa de Atención Telemática y, sobre todo, la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos, el Plan de Eficiencia de los Recursos con el Programa de Remodelación de las Áreas de Atención al Ciudadano, y el Plan de Administración Periférica que en el Programa de Mejora de la Organización y Refuerzo de la Capacidad de Gestión de las Delegaciones Territoriales contiene medidas de renovación y modernización de los recursos materiales (informático y mobiliario) e inversiones en obras de acondicionamiento de los edificios de las unidades administrativas de Ávila, Burgos y Salamanca. Cabe indicar, por otro lado, que los Servicios Territoriales de Hacienda cuentan con una Carta de Servicios al Ciudadano publicada y aprobada por Orden PAT/294/2003, de 13 de marzo.

Corresponde a la Dirección General de Tributos y Política Financiera (DGTPF), según las previsiones del Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el desarrollo de la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos dentro del Plan de Atención Integral al Ciudadano y la realización de reuniones con los Servicios Territoriales de Hacienda dentro del programa de gestión de calidad del Plan de Excelencia. En este último se encuentra la medida de extensión de las Cartas de Servicios al ciudadano.

No obstante, las variaciones, de todo tipo, producidas en estos años, unido ello a la aconsejable redenominación limitada al área de Hacienda, llevan a recomendar la elaboración, aprobación, publicación, edición y distribución de una Carta de Servicios, para los Servicios Territoriales de Hacienda.

La Consejería de Hacienda ha publicado un tríptico denominado “Servicios al Contribuyente”, que se encuentra a disposición del público en todas sus oficinas, relativo al portal [www.jcyl.es/tributos](http://www.jcyl.es/tributos).

Por otro lado se encuentra disponible en todos los Servicios Territoriales un folleto relativo a los beneficios fiscales 2007.

**2.** La formulación y tramitación de quejas y sugerencias está regulada en el Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente, desarrollado, en esta materia, mediante Orden HAC/392/2005, de 18 de marzo, que contempla la legitimación para su formulación, el objeto de las mismas, la forma de presentación, tramitación y resolución, y el deber de colaboración de los poderes públicos y sus empleados con el Consejo en el ejercicio de sus funciones de investigación e inspección. La tramitación de las quejas y sugerencias corresponde al Servicio de Gestión Tributaria de la DGTPF; la contestación corresponde al Director General. La tramitación y contestación de las alegaciones que los ciudadanos formulan contra contestaciones a sus quejas es competencia del Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente. Existen unidades receptoras de las quejas y sugerencias en, las Secciones de Asistencia e Información Tributaria de todos los Servicios Territoriales de Hacienda, en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario y en la DGTPF cuando la presentación es por vía telemática. En todos los casos existen carteles o letreros anunciadores visibles en las áreas de atención masiva al contribuyente. Cualquiera que sea la forma de presentación, se hace constar en el Libro de Quejas y Sugerencias, que existe en cada una de las unidades receptoras. Este Libro se cierra cada año el 31 de diciembre y se remite al Consejo.

A lo largo de 2006 se han presentado un total de 42 quejas, tres de ellas fueron inadmitidas por razón de la materia ya que el órgano contra el que se dirigían no tenía competencias en el ámbito tributario. El objeto sobre el que versaron fue diverso, siendo las más numerosas las relativas a valoración (12) y a información y asistencia (10). En cuanto a los órganos contra el que van dirigidas, 4 lo han sido contra la Consejería de Hacienda, 23 contra los Servicios Territoriales, 11 contra Oficinas Liquidadoras y 1 contra otros órganos. El número de sugerencias presentadas en el ejercicio fue de ocho dirigidas al Consejo Regional; una de ellas se remitió directamente al Consejo Estatal de Defensa del Contribuyente al referirse a mejoras en la tributación conjunta correspondiente al IRPF.

**3.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Administración Tributaria de la Junta de Castilla y León

(JCYL) ha elaborado un Plan de Control Tributario (PCT) publicando los criterios que lo informan, mediante Resolución de 16 de enero de 2006 de la DGTPF por la que se aprueba el mismo para 2006.

El referido PCT contiene las directrices generales para cada una de las áreas de Inspección Tributaria, Valoración Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación, describiendo las principales áreas de riesgo e informando sobre las líneas de actuación a seguir.

El Plan define, igualmente, los sistemas de seguimiento y control de su cumplimiento en base a unas fichas que, con periodicidad trimestral, deben ser enviadas por los Jefes de los Servicios Territoriales a la Dirección General. Ésta cuenta, por otra parte, con la aplicación DISCOVERER de apoyo a las funciones directivas que, a su vez, extrae los datos proporcionados por el sistema integrado de gestión GUIA y permite obtener y explotar información referente a expedientes resueltos, número de personas, retrasos, desviaciones, así como diversos ratios de actividad.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta tanto de forma presencial, con atención en mostrador en las Secciones de Asistencia e Información Tributaria de los Servicios Territoriales y con atención en las mesas de las secciones gestoras, así como a través de Internet, por medio de la Oficina Virtual de Impuestos a la que se hace referencia más extensa en el apartado 4 del epígrafe 1.4 de este Informe.

Las zonas, de atención al público de los servicios visitados son amplias, con excepción de Salamanca por la situación general de insuficiencia comentada en 1.3.1. La inexistencia de sistemas de gestión de colas, cuya posible implantación es valorada por los responsables de la Comunidad, no parece causar disfunciones.

Tampoco se han observado problemas para la asistencia a los contribuyentes como consecuencia del establecimiento del régimen obligatorio de autoliquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), implantado desde el 1 de enero de 2004. La asistencia tiene lugar en dos niveles: uno inicial en mostrador y otro especializado en mesas de citación personalizada.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León viene desarrollando en los últimos años un proceso de modernización basado en el aprovechamiento de las ventajas de las tecnologías de la información y de la comunicación, receptividad, acercamiento a los ciudadanos y la mejora en la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, la Dirección General de Tributos y Política Financiera ha venido mejorando la información y servicios que presta a los ciudadanos de esta región a través de su página de Internet [www.jcyl.es/tributos](http://www.jcyl.es/tributos).

A través de Internet, la Dirección general presta servicios de información y asistencia al obligado tributario, fundamentalmente en estas áreas:



## 1. Información

La página Web de la Dirección General ofrece información sobre la normativa tributaria reguladora de los tributos gestionados por la Comunidad, ya sean estos tributos cedidos por el Estado o tributos propios de la Comunidad. La información se mantiene actualizada y es posible descargarla tanto en papel como en soportes informáticos.

También existe de manera diferenciada un apartado relativo a los beneficios fiscales aplicables en los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad, tanto si los beneficios están regulados en la normativa estatal como los establecidos por la normativa autonómica.

Cabe resaltar en este apartado que junto con el suministro de información general en materia tributaria sobre los derechos y garantías de los obligados tributarios, los ciudadanos pueden plantear, por esta vía, sus quejas y sugerencias dirigidas al Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente.

## 2. Servicios de asistencia para la confección de declaraciones tributarias.

En la página Web están instalados los programas PADIA (Programas de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos) que permiten la obtención de los diferentes modelos de autoliquidación de los tributos cedidos y la confección de las correspondientes autoliquidaciones.

## 3. Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos.

Esta pasarela de pago permite a los ciudadanos presentar y pagar sus impuestos ya sea personalmente o a través de sus representantes (por ejemplo gestores) o del personal de la Administración.

5. En cuanto a las medidas adoptadas para adaptar los procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria, la Junta de Castilla y León la ha acometido en una primera fase, en lo tocante a la totalidad de las prescripciones de aplicación directa de la ley (plazos, textos, etc.), así como a los procedimientos inspector y sancionador. Continúa pendiente de llevar a cabo la de los distintos aspectos que van a ser objeto de desarrollo en el Reglamento de Aplicación de los Tributos, a la espera de la publicación del mismo.

## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.***

1. Al objeto de conciliar los datos obrantes en los sucesivos informes de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda con los existentes en los últimos ficheros DATECO recibidos, y de facilitar la cumplimentación de los estados informativos en los próximos ejercicios, con motivo de la Visita de Inspección se ha procedido a la modificación de las cifras correspondientes a las declaraciones recibidas por las campañas de Patrimonio 2004 y Patrimonio 2005 ajustándolas a los registros incorporados en los respectivos ficheros DATECO definitivos y de acuerdo con los datos existentes a la fecha de la Visita.

La información recibida de la AEAT durante el año 2006 con referencia a este impuesto fue la siguiente:

- Del año 2005 - envíos provisionales con fechas 03/10/2006 y 20/11/2006 y el envío definitivo con fecha 10/04/2007
- Del año 2004 – envío definitivo con fecha 23/06/2006
- Del año 2003 – envío con fecha 4 de julio

El número de declaraciones recibidas en papel en la Comunidad y que fueron enviadas por la AEAT en las provincias visitadas (Valladolid, Burgos y Salamanca), se comprobó mediante el examen de los oficios de remisión.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentó un total de 53.122 declaraciones (cuadro nº 11) 52.461 positivas y 661 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2005 aumentó en 398 positivas y descendió en 29 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria de la misma ascendió a 68.480 (cuadro nº 12) correspondiendo 52.806 al ejercicio 2005, lo que representa un 99,4% del total de las presentadas en 2006 (campaña 2005) en la AEAT y 15.665 al ejercicio 2004 lo que, a su vez, representa un 29,5% del total de las presentadas en 2005 (campaña 2004) por obligación personal.

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2006 (cuadro nº 14) fue de 75. El porcentaje de estimación de los mismos (estimados en total más estimados en parte) alcanza el 73,2% de los pendientes en el año anterior más los entrados en el año. El 100% de los recursos presentados son por rectificación de errores a instancia del interesado

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 76,3% para el conjunto de la Comunidad y el índice de demora de 3,7 meses. Por Servicios Territoriales y en las provincias donde se han presentado recursos, Burgos alcanza un índice de actividad del 81,4% y Valladolid un 76,6%

3. Desde la AEAT se ha remitido a la Comunidad de Castilla y León la información, vía EDITRAN, mediante DATECOS. Las declaraciones presentadas por Internet o cumplimentadas con el programa de ayuda PADRE descargado en formato PDF se recibieron telemáticamente procedentes de la AEAT. Las declaraciones manuales se remiten por la AEAT directamente a cada Servicio Territorial.

Por otro lado la AEAT ha proporcionado a la DGTPF un cruce de declarantes reales con declarantes potenciales, obtenido de sus bases de datos, relativa al IP de 2004 (el 24 de febrero) y de 2005 (el 19 de noviembre), no obstante el contenido de los cruces no ha estado disponible en los Servicios Territoriales.

No se ha tenido conocimiento de disfunciones relevantes que pudieran haberse producido en la transmisión y explotación de los ficheros. El visor para el examen de las declaraciones ha funcionado correctamente.

4. En el conjunto de la Comunidad se habían presentado 143 declaraciones por obligación real, dos de ellas negativas, por un total de 53 miles de euros, no habiéndose recibido por la Comunidad Autónoma declaración alguna de la AEAT.

5. En el conjunto de la Comunidad no se han girado liquidaciones complementarias. Las únicas actuaciones de gestión efectuadas se refieren a la gestión de rectificación de errores a instancia del interesado, habiendo participado únicamente los Servicios Territoriales de Burgos y Valladolid.

La aplicación GUIA no tiene un módulo para el Impuesto sobre Patrimonio (IP). Las “paralelas” aritméticas recibidas de la AEAT, en fichero plano no legible por los usuarios, se transforman en “paralelas” tradicionales donde se señala para cada concepto los datos declarados y los propuestos, en cada “paralela” remitida, lo que permite analizar las causas de las diferencias existentes (límite conjunto con IRPF y otros motivos). Esta en desarrollo la aplicación GUIA para hacer la liquidación posterior.

6. En las Oficinas Gestoras no se realiza actuación alguna en relación con no declarantes.

### **2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

1. En las Oficinas Gestoras visitadas de Salamanca y Burgos, al llevar registros paralelos a la aplicación GUIA, se ha observado que, de acuerdo con lo que figura en los mismos, los expedientes entrados y los expedientes pendientes a fin de año no coinciden en número con los datos grabados en la aplicación GUIA. La explicación a estas posibles disfunciones según los responsables y refiriéndonos al número de expedientes pendientes pueden ser debidas a:

- Cuando en gestión se termina un expediente con la liquidación girada se da fin a su gestión en la aplicación GUIA y aparece como despachado en la misma. Si al cabo de un tiempo se presenta un recurso de reposición, se tiene que habilitar el expediente en GUIA para poder gestionar el recurso y entonces el expediente en la aplicación aparece como pendiente
- Otro posible problema es que cuando la Oficina Gestora recibe expedientes que no son de su competencia y los envía a las Oficinas Liquidadoras correspondientes, si la Oficina Liquidadora no los recibe a través de la aplicación GUIA, siguen como expedientes pendientes en la Oficina Gestora correspondiente
- También puede ocurrir que haya que rehabilitar expedientes al cabo de determinados años porque se eleva a público un documento que originariamente era privado y esto hace que en la aplicación GUIA figuren como pendientes los expedientes de presentación originarios

En definitiva, parece que la aplicación GUIA no da información de expedientes rehabilitados considerándolos cuando por alguna circunstancia hay que reabrirlos como expedientes pendientes y esto explicaría la no coincidencia de expedientes pendientes en GUIA y en los registros llevados en las Oficinas Gestoras.

En cuanto al número de expedientes entrados no se han podido explicar las diferencias.

No obstante estas observaciones, se ha optado por no variar los datos que ofrece la aplicación GUIA por las siguientes razones: No se ha realizado una comprobación exhaustiva de los registros manuales y de los listados de la aplicación GUIA por lo que las diferencias obtenidas pueden no ser fiables; las diferencias en el registro de presentación de expedientes no son especialmente significativas y las diferencias en el número de expedientes pendientes al final del año aunque son más significativas no se tiene la certeza absoluta por no haberse realizado una comprobación exhaustiva y porque la información con respecto al total de la Comunidad podría aparecer sesgada al variarse los datos solo en las provincias visitadas que llevan registros paralelos a los de la aplicación GUIA.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	9.085	18.052	19.188	7.949
	2006	7.949	17.408	18.398	6.959
	Variación %	-12,5	-3,6	-4,1	-12,5
Oficinas gestoras	2005	16.899	17.618	19.591	14.926
	2006	14.926	17.288	17.994	14.220
	Variación %	-11,7	-1,9	-8,2	-4,7
Total	2005	25.984	35.670	38.779	22.875
	2006	22.875	34.696	36.392	21.179
	Variación %	-12,0	-2,7	-6,2	-7,4

En el año 2006 se produce un decremento de la entrada de expedientes tanto en las Oficinas Gestoras como en las Oficinas Liquidadoras. No obstante, pese al decremento de la gestión realizada (6,2%) durante el año 2006, que se desprende de los datos expuestos, parece haberse invertido la tendencia de años anteriores en la

acumulación de expedientes que han disminuido un 7,4%, al haberse despachado más expedientes que los que han tenido entrada.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 25,3% de los expedientes se encontraba en valoración, el 10,7% en pendiente de datos y el 64,0% pendiente por otros motivos.

El índice de actividad para el total de la Comunidad ha sido del 63,2%, siendo el 55,9% en las Oficinas Gestoras y el 72,6% en las Oficinas Liquidadoras. La Oficina Gestora con mayor índice de actividad ha sido Ávila con un 81,7% mientras que Salamanca ha tenido el índice de actividad más bajo con un 43,0%. En las Oficinas Liquidadoras el mayor índice de actividad se ha desarrollado en la provincia de Palencia con un 84,1% y la provincia con menor actividad ha sido León con un 63,3%.

El índice de acumulación para el total de la Comunidad ha sido del 92,6% siendo más elevado en las Oficinas Gestoras con un 95,3% que en las Oficinas Liquidadoras con un 87,5%.

En cuanto al índice de demora, la Comunidad se sitúa en una demora de 7 meses, siendo en las Oficinas Gestoras de 9,5 meses y en las Oficinas Liquidadoras de 4,5 meses. El menor índice de demora es para Ávila con una media de 2,7 meses y el mayor índice de demora es para Salamanca con una media de 10,8 meses.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 18, 19, 20 y 21)

El porcentaje de los expedientes sin autoliquidación sobre el total de expedientes entrados es del 14,4% para el conjunto de la Comunidad, un 13,2% en las Oficinas Gestoras y un 15,6% en las Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de las oficinas el índice de actividad para este tipo de expedientes se sitúa en el 64,8% y el índice de demora en 6,5 meses frente al 67,5% y 5,8 meses en el ejercicio anterior.

Para las Oficinas Gestoras estos índices alcanzaron el 57,1% y 9 meses, oscilando por Servicios Territoriales entre el 88,5% y 1,6 meses en Ávila y el 22,9% y 40,4 meses de Segovia.

Para las Oficinas Liquidadoras los índices de actividad y demora se situaron en el 72,9% y 4,5 meses respectivamente. Por Servicios Territoriales Soria tiene un índice de actividad de 87,9% y 1,6 meses de demora y Salamanca de 62,9% y 7,1 meses respectivamente.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 85,6% para el total de la Comunidad, con un 86,8% para las Oficinas Gestoras y 84,4% para las Oficinas Liquidadoras.

Para el conjunto de la Comunidad el índice de actividad ha sido del 62,9% y el de demora de 7,1 meses, habiéndose producido una ligera mejoría con respecto al ejercicio 2005 que arrojó un índice de actividad del 61,8% y un índice de demora de 7,4 meses.

Las Oficinas Gestoras en conjunto se sitúan por debajo de estos índices (55,6% y 9,6 meses respectivamente) estando por debajo de la media los Servicios Territoriales de Burgos, Salamanca, Valladolid y Zamora. El resto de los Servicios Territoriales se sitúan por encima de la media.

Las Oficinas Liquidadoras mejoran tanto su índice de actividad 72,5% como el de demora 4,6 meses con respecto al ejercicio anterior situados en 71,0% y 4,9 meses respectivamente. Los datos más negativos corresponden a León con un índice de actividad del 62,2% y un índice de demora de 7,3 meses, si bien han mejorado con respecto al ejercicio anterior.

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 26, 27, 28 y 29).

El número de expedientes despachados con liquidación en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 449 por importe de 22.427 miles de euros, y para las Oficinas Liquidadoras, 628 por importe de 5.467 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 19,6% para Oficinas Gestoras y del 23,1% para las Oficinas Liquidadoras. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supone el 18,7%, 17,2% en Oficinas Gestoras y 19,8% en Oficinas Liquidadoras.

e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs 30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 3.817 por importe de 41.809 miles de euros, y para las Oficinas Liquidadoras, 3.835 por importe de 13.571 miles de euros.

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados



fue para el conjunto de Oficinas 25%, para las Oficinas Gestoras el 24,8% y para las Oficinas Liquidadoras el 25,2%.

f) Gestión de recursos (cuadros nº 34 a 43).

Desde mediados de 2006 se habilitó un módulo específico (REC) para los recursos en la aplicación GUIA. Antes de la puesta en marcha de este módulo, eran los distintos Servicios Territoriales los que aportaban el dato de los mismos y la situación a los Servicios Centrales de Valladolid para que procedieran a su grabación y envío telemático a la Inspección General. Los datos que aportaban los Servicios Territoriales visitados eran los procedentes de registros en hojas Excel o libros de registro manuales que llevaban en las Secciones para el control de los mismos.

La correcciones realizadas en el parte de Salamanca-Oficina Gestora en los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor y demás recursos de reposición, son consecuencia del examen exhaustivo de los apuntes realizados en el libro registro manual de la Oficina Gestora y las diferencias con los datos de la aplicación GUIA pueden deberse a dos razones: La puesta en marcha del módulo a mediados del año 2006 y porque en esta Oficina Gestora no se está utilizando la posibilidad que ofrece la aplicación GUIA de clasificación de los distintos recursos anotándose todos los recursos en recursos de reposición con impugnación de valor. En Valladolid se corrigieron los datos de la Oficina Liquidadora de Tordesillas por haber ocurrido un error de grabación entre los demás recursos de reposición y los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.

<b>Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>					
<b>Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</b>					
<b>Ejercicios 2005 / 2006</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>2005</b>	526	989	1.090	425
	<b>2006</b>	425	1.139	1.163	401
	<b>Variación %</b>	-19,2	15,2	6,7	-5,6
<b>Oficinas gestoras</b>	<b>2005</b>	162	1.067	1.102	127
	<b>2006</b>	138	941	945	134
	<b>Variación %</b>	-14,8	-11,8	-14,2	5,5
<b>Total</b>	<b>2005</b>	688	2.056	2.192	552
	<b>2006</b>	563	2.080	2.108	535
	<b>Variación %</b>	-18,2	1,2	-3,8	-3,1
<b>Recursos con impugnación de valor</b>	<b>2005</b>	655	1.651	1.812	494
	<b>2006</b>	515	1.589	1.600	504
	<b>Variación %</b>	-21,4	-3,8	-11,7	2,0

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 1,2% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de León seguido del de Valladolid

(cuadro nº 34). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Valladolid la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de León, en particular las de La Bañeza y Ponferrada (cuadros nºs 35 y 36).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor que suponen el 76,4% del total de los recursos presentados, 57,8% en Oficinas Gestoras y 91,7% en Oficinas Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 7,3% del total, 12,4% en Oficinas Gestoras y 3,1% en Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (estimados en total más estimados en parte) del total de los recursos resueltos alcanza el 66,3% (cuadro nº 37). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 67%, 55,1% en Oficinas Gestoras y 72,9% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 38 y 39)

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza, para el conjunto de la Comunidad el 27,2%, 24,6% en las Oficinas Gestoras y 29,7% en las Oficinas Liquidadoras con respecto al número de complementarias gestionadas bien en Oficinas Gestoras como en Oficinas Liquidadoras respectivamente.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs 71 y 72).

El control de las tasaciones periciales contradictorias se realiza mediante registros manuales que se llevan en cada una de las Oficinas no controlándose a través de la aplicación GUIA, por lo que los datos son facilitados por cada una de las Oficinas tanto Gestoras como Liquidadoras a los Servicios Centrales de Valladolid para su grabación y posterior envío a la Inspección.

Algunos de los datos de las tasaciones periciales contradictorias de las Oficinas Liquidadoras no estaban grabados o actualizados, en particular, los relativos a Burgos, León, Palencia, Salamanca y Valladolid cuyos datos definitivos han sido proporcionados con posterioridad a la realización de las Visitas de Inspección. La verificación inspectora, de estos últimos, se realizará con motivo de la Visita de Inspección del próximo año.

Se ha modificado el número de tasaciones entradas y resueltas en el ISD en el Servicio Territorial de Salamanca (Oficina Gestora) adaptándolo a los registros que figuran en esta oficina según comprobación realizada durante la Visita de Inspección.

Con los datos que se disponen, al cierre del Informe, en año 2006 se presentaron, en relación con este impuesto, 186 solicitudes de tasación pericial contradictoria, de las que 111 lo fueron en las Oficinas Gestoras y 75 en las Oficinas Liquidadoras, despachándose 182 (109 en las primeras y 73 en las segundas); los índices de actividad alcanzados fueron respectivamente, del 75,7% y del 55,3%.

3. La Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social obliga desde el 1 de enero de 2004 a presentar autoliquidación por las adquisiciones mortis-causa. Durante 2006 se han presentado declaraciones sin autoliquidación correspondientes a hechos devengados con anterioridad a 1 de enero de 2004 y a declaraciones no sujetas (haber devengados, protocolizaciones, etc.).

La Comunidad de Castilla y León dispone desde 2003 con un servicio de asistencia al contribuyente para la cumplimentación de las autoliquidaciones. Por otro lado, mediante el programa PADIA puesto a disposición del contribuyente para facilitar la cumplimentación de los modelos de autoliquidación (650, 651 y 655) se han presentado el 46,5% de las autoliquidaciones (40,1% en 2005 y 20,9% en 2004). Las aplicaciones informáticas disponibles no han planteado problemas para la gestión del tributo, en opinión de los responsables de la misma.

No se han producido novedades relevantes en lo concerniente a los instrumentos utilizados para el control en vía de gestión, que se apoya sustancialmente en los procedimientos de comprobación de valores del artículo 134 de la Ley General Tributaria y de comprobación limitada del artículo 136 de la misma.

4. Los expedientes despachados en 2006 con tipo de no sujeción "Documentos Prescritos" ascendieron en total a 2.287, correspondiendo 663 a los Servicios Territoriales y 1.624 a las Oficinas Liquidadoras. Estas cifras suponen, respecto a los de 2005, un descenso significativo en los Servicios Territoriales (942 en 2005) y un aumento en las Oficinas Liquidadoras (1.435 en 2005).

### **2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

1. Por las mismas razones expuestas en el epígrafe de Sucesiones y Donaciones se han observado algunas discrepancias entre los datos aportados por la aplicación GUIA y los datos contenidos en registros llevados en las oficinas territoriales visitadas. Así en Salamanca se comprobó en un listado de GUIA que había 7 expedientes que teniendo número de presentación no tenían autoliquidación. Otras razones que se pueden añadir a las ya expuestas anteriormente son que sean expedientes anteriores a GUIA o que ante caídas del sistema se produzcan saltos en el número correlativo de registros.

Desde mediados de 2006 se ha habilitado un módulo específico (REC) para los recursos en la aplicación GUIA y ha sido esta puesta en marcha a mediados de año, la que ha producido que, en algunos casos, existan discrepancias entre los datos que arroja la aplicación y los datos según registros de las Oficinas Gestoras. Hasta la puesta en marcha del citado módulo eran los distintos Servicios Territoriales los que aportaban los datos a los Servicios Centrales de Valladolid para que ellos procedieran a su grabación y envío telemático a la Inspección General. Estos datos aportados procedían generalmente

de registros en hojas excel o libros de registro manuales que llevaban en las Secciones gestoras para el control de los mismos.

Se han modificado todos los partes de recursos por este impuesto de Valladolid (Oficina Gestora) adaptándolos a los registros de la misma. También se modificaron las existencias pendientes a 31-12-2005 de la Oficina Liquidadora de Almazán (Soria) por haberse producido un error de grabación en los datos iniciales. En la Oficina Liquidadora de Tordesillas (Valladolid) también se produjo un error de grabación y se hicieron figurar los recursos en el apartado de “demás recursos” cuando deberían figurar en “recursos con impugnación de valor”.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros nºs 44 a 47).

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	32.533	116.603	120.828	28.308
	2006	28.308	123.870	124.121	28.057
	Variación %	-13,0	6,2	2,7	-0,9
Oficinas gestoras	2005	80.978	280.139	291.815	69.302
	2006	69.302	290.637	289.875	70.064
	Variación %	-14,4	3,7	-0,7	1,1
Total	2005	113.511	396.742	412.643	97.610
	2006	97.610	414.507	413.996	98.121
	Variación %	-14,0	4,5	0,3	0,5

El 35,2 % de los expedientes pendientes a fin de año se encontraba en valoración, el 3,1 % en pendiente de aportación de datos y el 61,7% pendiente por otros motivos.

Para el conjunto de la Comunidad se han mantenido los índices de actividad y demora con respecto al año anterior que fueron del 80,9% y de 2,8 meses frente a los 80,8% y 2,8 meses de este ejercicio. Se han incrementado las entradas tanto en las Oficinas Gestoras como Liquidadoras, y el índice de acumulación ha empeorado ligeramente pasando del 86,0% en 2005 al 100,5% en 2006.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 48, 49 y 50 y 51).

En el conjunto de la Comunidad las entradas por este concepto supusieron el 16,7% sobre el total, correspondiendo el 99,3% a Oficinas Gestoras y el 0,7% a Oficinas Liquidadoras. Estas cifras representan el 16,6% de las entradas totales del impuesto en Oficinas Gestoras y el 0,1% en las Oficinas Liquidadoras.

La gestión se ha llevado a cabo con rapidez siendo el índice de actividad del 97,2% en las Oficinas Gestoras y del 94,3% en las Oficinas Liquidadoras y el de demora de 0,4 meses y 0,7 meses respectivamente.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n<sup>os</sup> 52 a 55).

En las Oficinas Gestoras el índice de actividad fue del 70,4% y el de demora de 5,0 meses, mientras que en el año 2005 estos índices fueron el 71,5% y de 4,8 meses. Para el conjunto de las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad fue de 77,5% y el de demora de 3,5 meses ligeramente mejor que los índices en el año 2005 que fueron respectivamente del 77,1% y de 3,6 meses respectivamente. Los índices de acumulación aumentaron con respecto al año 2005 pasando al 103,0% en Oficinas Gestoras (86,5% en 2005) y al 99,1% en las Oficinas Liquidadoras (87,5% en 2004).

- d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n<sup>os</sup> 56 a 59).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2006 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 13.292, por importe de 29.830 miles de euros, y para las Liquidadoras, 25.148, por importe de 23.490 miles de euros. En relación con 2005, en las Oficinas Gestoras se produjo una disminución del 7,1% en el número de liquidaciones y una disminución del 4,1% en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras una disminución del 2,0% en el número y un incremento del 18,9% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó, sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás transmisiones y AJD, para las Oficinas Gestoras el 9,6%, y para las Oficinas Liquidadoras el 26,5%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Soria con el 17,9% y el menor correspondió a Burgos con el 4,1%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 33,8% de Segovia y el 19,5% de Palencia.

Respecto de vehículos usados no se practicaron liquidaciones complementarias.

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2005 / 2006					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2005	1.274	1.730	2.192	812
	2006	812	1.743	1.880	675
	Variación %	-36,3	0,8	-14,2	-16,9
Oficinas gestoras	2005	320	1.679	1.726	273
	2006	299	1.394	1.383	310
	Variación %	-6,6	-17,0	-19,9	13,6
Total	2005	1.594	3.409	3.918	1.085
	2006	1.111	3.137	3.263	985
	Variación %	-30,3	-8,0	-16,7	-9,2
Recursos con impugnación de valor	2005	1.512	2.924	3.450	986
	2006	1.036	2.514	2.645	905
	Variación %	-31,5	-14,0	-23,3	-8,2

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 8,0% en los recursos entrados. Destacan, en cuanto al mayor volumen de recursos entrados, el Servicio Territorial de León con 826 recursos presentados en el año, seguido del de Valladolid con 627 (cuadro nº 60). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de Valladolid la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de León en particular las de La Bañeza y Ponferrada (cuadro nº 61 y 62).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor. Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor suponen el 80,1% del total de los recursos presentados en el año, 65,21% en Oficinas Gestoras y 92,1% en Oficinas Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 8,6% del total, 16,93% en Oficinas Gestoras y 2,0% en Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje de estimación del total (estimados en total más estimados en parte) de los recursos resueltos alcanza el 55,4% para el conjunto de la Comunidad (cuadro nº 63). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 55,0%, 50,60% en Oficinas Gestoras y 57,37% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 8,2%, 10,5% en Oficinas Gestoras y 6,9% en Oficinas Liquidadoras.

f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros n<sup>os</sup> 70, 73 y 74).

En este punto es de aplicación lo ya anticipado para el impuesto de Sucesiones y Donaciones sobre el control, registros y la verificación futura de los datos relativos a las Oficinas Liquidadoras.

El número de solicitudes de tasaciones periciales contradictorias presentadas respecto al impuesto fue de 724 (497 en Oficinas Gestoras y 227 en Oficinas Liquidadoras) y las despachadas ascendieron a 795 (498 en Oficinas Gestoras y 297 en Oficinas Liquidadoras).

3. Las aplicaciones informáticas disponibles no plantean problemas para el control en vía de gestión del impuesto, y permiten la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes especificando el procedimiento de gestión tributaria que se abre. Las actuaciones de comprobación limitada se extienden tanto a las bases declaradas como a los tipos aplicados.

4. Al igual que sucedió en ejercicios anteriores, tampoco en 2006 se han realizado controles respecto a las entidades financieras en cumplimiento de la Orden de 12 de noviembre de 2001, por la que se autoriza el pago en metálico del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio.

5. El artículo 51 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, establece entre las obligaciones formales de los Notarios, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el acceso telemático de los documentos a los registros públicos, la remisión, por vía telemática, al órgano directivo central competente en materia de tributos un documento informativo de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final tercera del texto refundido citado se ha establecido, por Orden Hac./1.435/2006, de 12 de septiembre, el procedimiento para la remisión por los Notarios de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados. Durante el último trimestre han comenzado a recibirse y utilizarse en gestión copias simples electrónicas (Valladolid, Palencia, etc.).

Durante la Visita se ha constatado que en los Servicios Centrales de la DGTPF se encuentran disponibles en las bases de datos los índices notariales que periódicamente se reciben a través de la red e-notario. A la fecha de la Visita se estaban ultimando los desarrollos que habrán de permitir, a corto plazo, la utilización de la información contenida en los mismos una vez cruzada con la información disponible en GUIA sobre presentaciones en las Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras.

### **2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.**

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que, en el ISD, del total de expedientes, se presentan el 50,2% (similar porcentaje que en 2005) y se despachan el 50,5% (49,5% en 2005), y, en el ITP y AJD del total de autoliquidaciones se presentan el 29,9% (29,4% en 2005) y se despachan el 30% (29,3% en 2005) y, si se excluyen los vehículos usados (sin gestión alguna en OO.LL. a excepción de algunas con cantidades muy reducidas) se presentan el 40,4% (40,3% en 2005) y se despachan el 40,8% (39,8% en 2005).

El sistema de control vigente fue establecido por la Resolución 1/2004, de 6 de mayo, de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, y se fundamenta en la aplicación integral de gestión GUIA, en la que las Oficinas Liquidadoras están plenamente integradas; en 2005, el mismo Centro Directivo elaboró y consensuó en la Comisión de Seguimiento del Convenio con los Registradores de la Propiedad un documento complementario que contiene concreciones terminológicas sobre la gestión que aquellas llevan a cabo e implica una mayor sujeción al control de la Administración.

Una vez aprobado el Plan General anual de Control Tributario, se elabora un documento de adaptación de sus prescripciones a las Oficinas Liquidadoras, en el que se contienen aquellas partes del mismo que les afecta directamente en la gestión de los impuestos que tienen encomendada. Cabe recordar, finalmente, que el Convenio vigente contempla la fijación de objetivos para dicha gestión, en función de cuyo cumplimiento se determinan las contraprestaciones económicas previstas.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Control Tributario para 2006 se ha de realizar, como mínimo, una inspección bianual a todas las Oficinas Liquidadoras. Las inspecciones pueden llevarse a cabo en la Oficina Liquidadora o en los edificios de la Junta de Castilla y León revisando los expedientes previamente seleccionados por la Inspección y analizando, con los datos de GUIA, la adecuada gestión de los expedientes en los distintos procedimientos.

En relación con los requisitos para alcanzar la prima de gestión por las Oficinas Liquidadoras y antes de realizar la propuesta a la Comisión de Seguimiento del Convenio, se realiza, por medio de muestreos, comprobaciones para verificar la correcta gestión de los expedientes.

Las Oficinas Liquidadoras remiten al Servicio una serie de expedientes, para su supervisión y control, siguiendo los criterios de la Resolución 1/2004 de la DGTPF.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada el 3 de mayo de 2006, se propusieron y aprobaron las Oficinas Liquidadoras con prima de gestión en el ejercicio 2005, de acuerdo con los ratios elaborados de gestión de autoliquidaciones de ITP y AJD y de declaraciones de ISD calculados en base a los datos de la aplicación



GUIA, así como de la información facilitada por las Oficinas Liquidadoras en la cumplimentación de los estados informativos de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.

La prima de gestión complementa las compensaciones ordinarias establecidas en el Convenio y equivale al 1,5% del total de las cuotas recaudadas en el ejercicio (en el caso excepcional de no realizar comprobaciones de valor la prima pasa a ser del 1%).

Por otro lado se establecieron las condiciones para percibir la prima de gestión en el ejercicio 2006.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada el 1 de junio de 2006, se dio cuenta de las alegaciones de las Oficinas Liquidadoras al grado de cumplimiento de los criterios de actividad en el ejercicio 2005 recogidos en el Comunicado de 8 de junio de 1995 y se realizaron las modificaciones correspondientes. Por otro lado se expuso el procedimiento de presentación por los Notarios ante la Junta de Castilla y León de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados.

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio con las Oficinas Liquidadoras, celebrado el 3 de mayo de 2006, se les informó de la próxima instalación de GUIA del pago telemático de preautoliquidaciones del ITP y AJD, una vez ya realizada una prueba en Cebreros y Benavente con funcionamiento correcto. Tras las pruebas realizadas en la Oficina Liquidadora de Benavente se ha implantado en GUIA el procedimiento sancionador.

**2.** Para la práctica de visitas a Oficinas Liquidadoras, la Comunidad cuenta con una Unidad de Oficinas Liquidadoras, integrada en el Servicio de Gestión Tributaria, con una plantilla de tres personas (dos Inspectores y un Técnico); sin embargo, en 2006 únicamente han estado disponibles dos (un Inspector y el Técnico). Por tal motivo, la realización de actuaciones inspectoras ha sido más reducida de lo normal, si bien se ha visto compensada con el control permanente que permite la plena integración en la aplicación GUIA.

Las citadas actuaciones se incluyen en un Plan de Inspección Anual, que se instrumenta sobre la base de comprobaciones de la gestión que se realizan en dos versiones:

- a) Inspección anual: los criterios seguidos para seleccionar las Oficinas a inspeccionar, de acuerdo con el Plan, fueron: las penalizadas en 2005, las no inspeccionadas en 2005 y aquellas en que el liquidador hubiera tomado posesión en los últimos años. En aplicación de esos criterios durante 2006 se llevaron a cabo 8 Inspecciones (Cebreros, Valoria la Buena, La Bañeza, Alba de Tormes, Sepúlveda, Toro, La Vecilla y Cistierna).

- b) Inspección de Prima: al objeto del análisis de la prima de gestión (cláusula séptima del Convenio), de acuerdo con la documentación obtenida de febrero a abril de 2006, se ha realizado la inspección de prima 2005 a las Oficinas Liquidadoras.

3. La situación en la Comunidad Autónoma de la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre el importe facturado por Registradores de la Propiedad, como liquidadores de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones, derivada de la Sentencia del Tribunal Supremo de 12 de julio de 2003 que confirma la no sujeción a dicho Impuesto de los referidos servicios, era la siguiente:

La cantidad total devuelta a la Comunidad por la AEAT ascendía a la fecha de la Visita de Inspección, 1 de mayo de 2007, a 1.808.282,30 euros (1.481.410,17 de principal y 316.872,13 de intereses), conforme al siguiente detalle:

2002:	32.154,12	euros
2003:	88.332,50	euros
2004:	487.818,71	euros
2005:	1.182.667,53	euros
2006:	619,05	euros
2007:	16.690,34	euros

El importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León asciende a la cantidad de 2.664.243,97 euros según los importes de las facturas abonadas que fueron expedidas por los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras.

De estos datos se desprende que el principal pendiente de devolución es de 1.182.833,80 euros, casi la mitad del importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León. Además, es necesario tener en cuenta que en la cantidad total devuelta están incluidos los intereses de demora, por lo que la cantidad pendiente de devolución es mayor que la que refleja la resta entre el IVA abonado y el devuelto.

La principal dificultad reside en poder aplicar los ingresos globales que acuerdan las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (situadas por todo el territorio español) a los pagos realizados por la Junta de Castilla y León a cada Registrador por la llevanza de cada una de las Oficinas Liquidadoras de que fuera titular cuando tuvo destino en esta Comunidad.

En este aspecto los datos relativos a los ingresos que efectúa la AEAT no indican ni Registrador a que se refieren ni tampoco a la Oficina Liquidadora a que corresponde, ni el

período de IVA devuelto. No puede utilizarse como referencia para identificar las devoluciones la cuantía de las mismas puesto que son cantidades globales que no se corresponden con el IVA facturado por cada Oficina Liquidadora que es como figura en los archivos de la Comunidad.

Es importante tener en cuenta que no se dispone de la resolución dictada por la AEAT en la que se acuerda la devolución.

A fin de seguir avanzando en la identificación de las devoluciones y poder efectuar la liquidación final, tras una reunión celebrada entre representantes de la DGTPF y representantes de los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras, la Dirección General envió una hoja de excel para que por el Colegio de Registradores de Castilla y León (la coordinadora de las Oficinas Liquidadoras de Castilla y León) se pudiera suministrar la información solicitada. En el último trimestre del 2006 se comenzó a recibir documentación, si bien las hojas de excel no se han cumplimentado. A 1 de mayo de 2007 la situación conocida en la Comunidad es esta: De los 80 Registradores de la Propiedad a los que la Junta de Castilla y León abonó el IVA por la llevanza de Oficinas Liquidadoras:

- De 25 se carece de todo tipo de información (no la ha suministrado el Colegio de Registradores, ni se tiene constancia de ninguna devolución de la AEAT).
- De 19 Registradores hay constancia de las devoluciones que les ha efectuado la AEAT pero no se ha recibido información del Colegio de Registradores.
- Respecto a 36 Registradores se ha recibido información del Colegio y se está tratando.

Respecto a los Registradores que no se tenía constancia de su reclamación a través de su abogado, se está llevando a cabo su regularización desde primeros de año, siendo hasta la fecha cinco Registradores los que han devuelto el IVA abonado por un importe total de 16.690,39 euros (12.130,54 euros de principal y 4.591,25 euros de intereses).

### ***2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.***

1. En relación con la aplicación de puntos de conexión se han modificado los datos poniéndolos a cero en los partes de todos los Servicios Territoriales excepto el de Valladolid, ya que, los datos recibidos en la Inspección General se repetían en todos ellos; hay que tener en cuenta que el flujo de remisión y recepción de expedientes, así como de los fondos, se controla a nivel centralizado siendo los datos proporcionados por la Comunidad globales para toda ella.

Con el fin de procurar la consecución de los objetivos contenidos en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria de 19 de julio de 2000 sobre aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos, la Comunidad Autónoma visitada mantiene unos mecanismos específicos de control establecidos en la Circular de 1 de septiembre de 2000 por la que se determinan las actuaciones a desarrollar para la detección de las declaraciones o declaraciones-autoliquidaciones tributarias que han sido presentadas en otras Comunidades Autónomas correspondiendo la competencia para la Gestión a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para detectar la correcta aplicación de las normas de competencia funcional y territorial; dichos medios de control son el examen de expedientes presentados en las Oficinas Gestoras, el envío mensual por los Registradores de la Propiedad de fotocopias de los expedientes en los que la carta de pago aparece con ingreso en otra Comunidad, la recepción mediante interlocutor único y centralizado de los expedientes y remesas de otras Autonomías y la remisión en archivos electrónicos de los índices Notariales iniciadas en 2005.

En 2006 ha estado en vigor la obligación para los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, establecida primero en el artículo 29 de la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, y con posterioridad en el artículo 52 del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, de remitir a la Dirección General de Tributos y Política Financiera una declaración comprensiva de los documentos relativos a actos o contratos sujetos a los Impuestos de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados presentados a inscribir en los mismos, cuando el pago de dichos tributos o la presentación de la declaración tributaria se haya realizado en otra Comunidad Autónoma. Esta norma, viene a completar otras dictadas con anterioridad a las que ya se ha hecho referencia en los informes relativos a los respectivos ejercicios.

Si bien no existen, en las relaciones con las diferentes Comunidades, problemas destacables, manteniéndose una comunicación fluida, es obligado dejar constancia de la excepción que supone el caso de la Comunidad de Madrid, tratado ya con ocasión de las Visitas de Inspección precedentes; en relación con ello, y continuando con el criterio de retener los fondos de expedientes cuya gestión y rendimiento corresponden a ésta última hasta compensar la deuda por puntos de conexión generada desde 1994, a finales del año 2006 el importe de los fondos retenidos asciende a la cantidad de 4.589,848,89 euros (1.377.140,51 en 2005) correspondientes a 897 expedientes (233 en 2005). Según los responsables de la Junta de Castilla y León, atendiendo al esfuerzo que realiza la Comunidad de Madrid en los últimos años es de esperar una próxima regularización de la situación. Por otro lado, en 2006 de los 1.152 expedientes por importe de 1.851.025 euros recibidos de la Comunidad de Madrid y tramitados a los Servicios Territoriales, 217 por valor de 420.901,91 euros se habían reclamado y el resto no se encontraban reclamados.

La DGTPF cifra pendiente de recibir 8.065 expedientes por montante de 24.413.339,74 euros, de los cuales corresponden a reclamaciones realizadas durante los años 2004, 2005 y 2006 la cifra de 6.816 expedientes por importe de 21.548.287,88 euros.

Se dispone de los datos identificativos de los responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos, así como de la cuenta contable operativa única donde deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

En cuanto a las transferencias por aplicación de los puntos de conexión, en 2006 se efectuaron a otras Comunidades Autónomas 171 por importe de 2.681 miles de euros, habiéndose recibido 1.832 (1.580 procedentes de Madrid) por valor de 5.979 (4.210 miles de euros procedentes de Madrid) miles de euros.

### ***2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.***

1. En los Servicios Territoriales visitados no se ha constituido una Unidad de Relaciones con los Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR's) al objeto de coordinar la remisión de expedientes a éstos; el envío de expedientes por las Oficinas Gestoras al Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (TEARCYL) tiene lugar directamente por cada una de las Secciones y se lleva a cabo de forma manual con un oficio que acompaña a las reclamaciones

En el curso de la visita se procedió a determinar mediante muestreos, en las distintas Secciones, el cumplimiento del plazo definido en la LGT en el art. 235.3, la incorporación de informes a la reclamación, o anulaciones totales o parciales del acto impugnado. El resultado de los muestreos realizados fue la verificación del cumplimiento del plazo, así como la inexistencia de informes incorporados o anulaciones. También se constató la inexistencia de procedimiento de envío de reclamaciones susceptibles de ser tramitadas por procedimiento abreviado aunque en todos los casos según los responsables de las Secciones no es necesario establecer ningún control específico ya que la remisión de todas las reclamaciones al Tribunal, se realiza de forma ágil habiéndose determinado que de las reclamaciones verificadas el plazo medio de remisión a los Tribunales resultó ser de 18,8 días en Valladolid, 16 días en Burgos y 17 días en Salamanca, inferior por tanto en todos ellos al máximo de un mes legalmente establecido.

2. Los datos contenidos en los cuadros nºs 79 y 80 reflejan un retroceso en la evolución del problema de la conflictividad de los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad de Castilla y León. En efecto, el número total de reclamaciones económico-administrativas presentadas, 1.955 en 2006, frente a 2.222 en 2005, ha disminuido en un 12%, interrumpiendo así el ciclo alcista de los anteriores tres ejercicios y volviendo a un número semejante al de 2002. Por otro lado las pendientes de resolución en el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León

(TEARCYL), a final de ejercicio, descienden de 2.720 en 2005 a 2.550 en 2006, debido ello a una cifra de resueltas en 2006 de 2.125. El conjunto de los datos determina que el plazo medio de resolución sea algo inferior al año.

Por conceptos sigue siendo el ITP y AJD el que mayor número de reclamaciones de entrada registra (1.224) seguido del ISD (669). Se ha producido un descenso relativo importante en los entrados en Tasas sobre el Juego y Actos del Procedimiento Recaudatorio. En los casos de ISD e ITP los motivos de impugnación no han variado con respecto a los ya reseñados en ejercicios anteriores. Sigue siendo la causa principal la discrepancia con los valores fijados por la Administración en relación con bienes inmuebles objeto de los mismos. En el caso del ISD la casuística es mayor, teniendo en consideración la complejidad jurídica y con independencia de la preponderancia de las valoraciones. Hay que destacar los descensos relativos de entradas en Zamora, León, Segovia y Salamanca.

El porcentaje de estimaciones totales o parciales 52,4% en conjunto, en relación con los resueltos, es alto en los conceptos de ISD (60,6%) e ITP y AJD (49,3%), como consecuencia de la problemática de las valoraciones que a continuación se analiza, pero bajo en el resto de conceptos.

3. El porcentaje que representan las reclamaciones entradas referidas a comprobaciones de valores respecto del total de las entradas (cuadro nº 79) alcanza el 78,3% (75,3% en 2005). No obstante, es en el concepto de ISD donde con mayor agudeza se plantea el conflicto, con un 83,5%. Como el cuadro nº 79.1 refleja, el porcentaje de las presentadas por comprobación de valores es máximo en León (94,6), Ávila (85,4), Zamora (84,7) y Segovia (80,4), siendo mínimo en Valladolid (62,7).

Las estimaciones totales o parciales de dichas reclamaciones alcanza, en los conceptos de ISD e ITP y AJD respecto al total de resueltas un porcentaje del 56,9%.

### **2.1.7. Tasa del Juego.**

1. La comprobación de los datos estadísticos realizada sobre los modelos que recogen esta gestión son datos que ofrece la aplicación informática y resultó ser conforme.

2. La Comunidad de Castilla y León asumió, mediante Ley 30/1997, de 4 de agosto, las competencias normativas que en materia de juego le confirió la Ley 14/1996, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

Las novedades normativas más importantes en 2006 han sido:

El Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, en vigor el 1-6-2006. Este decreto modifica el art.14 de

la Ley 11/2000, de 28 de diciembre, de medidas económicas, fiscales y administrativas que se refiere a la exacción de la Tasa Fiscal sobre el Juego en el caso de máquinas o aparatos automáticos; también modifica el art. 15 de la misma Ley sobre exenciones; quedan modificados asimismo el art. 15 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de medidas financieras que se refiere a la regulación de los tipos tributarios y cuotas fijas de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

3. El análisis de las magnitudes mas relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nº 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la Comunidad existen 3 casinos autorizados. Durante 2006 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.168 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone un pequeño incremento de 26 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2006 en el conjunto de la Comunidad fueron 21, habiendo estado todas operativas, siendo igual número que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 87.018 (en miles), frente a 91.216 (miles) en 2005, y la recaudación supuso 35.609 miles de euros frente a 37.279 miles de euros en 2005.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-06 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han aumentado ligeramente con respecto al año anterior, pasando de 16.788 en 31-12-05 a 16.905 en fin de 2006, lo que supone un porcentaje de 0,7 por ciento. Estos datos no pudieron comprobarse, como se expone en el apartado 1 de este epígrafe, y el personal de los servicios fiscales de la Comunidad duda de su completa fiabilidad, pues en períodos puntuales han constatado la persistencia de máquinas dadas de baja en el censo que mantienen los servicios administrativos competentes.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 67.394 por importe de 60.795 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 67.243 por importe de 60.604 miles de euros, lo que supone un porcentaje de +0,2 por ciento en el número y del +0,3 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2006 se concedieron 14 autorizaciones para combinaciones aleatorias, 5 en Valladolid, 4 en León, 3 en Soria y 2 en Burgos. El importe total ingresado

por todas estas autoliquidaciones ha sido de 9 miles de euros, superior a los 5 miles de euros ingresados el ejercicio anterior por la autorización de 11 combinaciones aleatorias.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2006 se interpusieron 4 recursos en el total de la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue de 75 por ciento (100% en 2005). Por Servicios Territoriales, este porcentaje oscila, entre el 100% en Segovia y el 50% en Valladolid. El índice de demora se sitúa en 4 meses (0 meses en 2005). Todos los recursos lo han sido de reposición habiéndose desestimado todos ellos.

4. En cuanto al control en vía de gestión no existen diferencias con la situación expuesta en Informes anteriores, que en general permite un seguimiento puntual de cualquier variación que se produzca en el censo.

5. No se ha tenido conocimiento de que se haya producido alguna devolución como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 31 de octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, y de la sentencia del Tribunal Supremo, de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996.

### ***2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).***

La colaboración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por décimo año consecutivo, se ha materializado con el establecimiento de puestos de atención en un total de 86 municipios de la Comunidad Autónoma y concretamente en las 9 capitales de provincia de la Comunidad y en las localidades de Miranda de Ebro y Ponferrada, así como en 75 municipios previamente seleccionados por criterios de dispersión geográfica, tamaño y ausencia de Delegación de la AEAT, con los que previamente se firmó un convenio de colaboración.

Para la prestación de los servicios se instalaron un total de 157 puestos con un total de 79 personas prestando el servicio de forma directa, distribuidos en 86 locales.

El horario de atención al público en los Servicios Territoriales de las nueve capitales y en Ponferrada y Miranda de Ebro ha sido de 9 a 14 horas y de 17 a 20, de lunes a jueves, y el viernes de 9 a 14. En los puestos de atención de los 75 Ayuntamientos el horario ha sido exclusivamente de mañana, de 9 a 14 horas.

El servicio prestado ha posibilitado descargar los datos fiscales de los contribuyentes a través de la página web de la Agencia Tributaria, con lo que se facilitaba la confección de la declaración.



Se ha continuado prestando servicio de información y asistencia telefónica solicitada por los ciudadanos. En los edificios de la Junta de Castilla y León ha existido un teléfono a disposición del público para poder solicitar cita previa, mientras que en los puestos instalados en los Ayuntamientos se les facilitó un teléfono móvil para dar este servicio.

Se han confeccionado 46.825 declaraciones de IRPF, un 3% más que el año anterior, y 1.629 declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Se han modificado y confirmado borradores de IRPF, 3.208 y 1.042 respectivamente.

Al igual que en la campaña anterior, se posibilitó la domiciliación de los pagos de las declaraciones con resultado “a ingresar” lo que ha permitido su presentación por vía telemática.

La Comunidad ha prestado el servicio de presentación de declaraciones por Internet. El número total de las presentadas (no ha sido posible desagregar de las presentadas por Internet aquéllas que lo han sido por intranet) es el siguiente:

DECLARACIONES GRABADAS/ PRESENTADAS	DECLARACIONES GRABADAS TELEMÁTICAMENTE	
	(Internet/Intranet)	PDF
IRPF 51.075	16.984 (41,6%)	29.841 (58,4%)

El número de declaraciones que han sido recuperadas mediante su presentación telemática ha sido de 16.984 lo que representa un incremento del 14,5% respecto a la campaña anterior.

En 2006, al igual que en campañas anteriores, no han participado las Oficinas Liquidadoras.

Como en el año anterior, en los puestos instalados en los Servicios Territoriales y en Ponferrada y Miranda de Ebro se han podido capturar los datos fiscales, a través de la Intranet de la AEAT y, en su caso, transmitir la declaración telemáticamente.

El desarrollo de la campaña de la renta de 2005 en las diferentes oficinas se ha caracterizado por transcurrir con normalidad no siendo destacable incidencia relevante alguna.

### ***2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.***

1. La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha asumido en 2006 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso. No obstante, al igual que en el ejercicio anterior ha recibido, procedente de la AEAT, información mensual sobre la recaudación correspondiente a dicho ejercicio, a la que se

acompaña información sobre determinados datos sobre la gestión del impuesto. Dicha información de momento sólo se utiliza a efectos estadísticos.

A la fecha de la Visita se encontraba paralizado el desarrollo informático del diseño funcional de la gestión del impuesto.

### ***2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.***

1. La Comunidad no ha hecho uso, en el ejercicio, de la atribución de competencias normativas sobre este Impuesto prevista en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y no ha asumido, por tanto, la gestión del mismo, si bien tiene establecida la obligación formal de suministro de información mediante una declaración anual informativa de los establecimientos de venta al público al por menor.

2. La AEAT ha cumplido con los compromisos adquiridos en Comisión Mixta de remitir a la Comunidad la información contenida en el Modelo 569 de declaración liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2005. Dicha información no ha sido objeto de tratamiento o explotación por la Comunidad, siendo su utilidad, en opinión de los responsables de ésta, escasa.

Mensualmente se recibe en la Comunidad, procedente de la AEAT información sobre la recaudación que corresponde a Castilla y León. Conjuntamente con la misma se remiten determinados datos sobre la gestión del impuesto.

A la fecha de la Visita se encontraba paralizado el desarrollo informático del diseño funcional de la gestión del impuesto.

## 2.2. VALORACIONES.

1. Detectados posibles errores en la información suministrada relativa a las valoraciones de otros bienes y derechos- Oficinas Gestoras- en todos los Servicios Territoriales de la Comunidad al ser éstas un número muy elevado, una vez terminada la Visita, se solicitó a los Servicios Centrales que confirmaran si se incluían en estos datos los vehículos valorados según tablas y que en el caso de que esto fuera así enviaran los nuevos datos de valoraciones de otros bienes y derechos sin incluir estas valoraciones. La contestación fue afirmativa por lo que se modificaron de forma centralizada estos datos en todos los Servicios Territoriales en el concepto de valoraciones de otros bienes y derechos.

Se modificaron los valores declarados y valores comprobados en Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora que se habían reflejado en euros y no en miles de euros.

También se modificó el apartado C referido a recursos del Servicio Territorial de Burgos adaptándolo a los registros existentes en este Servicio Territorial en el momento de la Visita

2. El análisis del proceso de gestión de las valoraciones (cuadros nºs 81 y 82) puede resumirse en el siguiente cuadro:

<b>Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>					
<b>Gestión de expedientes de valoración</b>					
<b>Ejercicios 2005 / 2006</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Total servicios</b>	<b>2005</b>	35.538	35.755	40.068	31.225
	<b>2006</b>	31.225	38.737	33.180	36.782
	<b>Facultativas</b>	29.672	36.450	31.352	34.770
	<b>Inspectoras</b>	1.553	2.287	1.828	2.012
	<b>Variación %</b>	-12,1	8,3	-17,2	17,8

Se ha producido una desaceleración en el ritmo de despacho en un 17,2% respecto de los expedientes finalizados en el ejercicio anterior: lo que ha dado como resultado un total de 36.782 expedientes pendientes de valoración a fin de ejercicio, un 17,8% superior a los existentes a la misma fecha del año anterior.

En las unidades facultativas los índices de gestión han sufrido un retroceso respecto de los alcanzados en el ejercicio anterior. Así el índice de actividad ha sido del 47,4% (56,6% en 2005), y de 13,3 meses de índice de demora frente a lo 9,2 meses en el ejercicio precedente.

Por lo que se refiere a la valoración de otros bienes y derechos por las unidades inspectoras, los índices se mantienen en niveles similares a los del 2005 con un índice de actividad del 47,6% y una demora en meses de 13,2 frente a los índices de 47,4% de actividad y 13,3 meses de demora en el ejercicio anterior.

Las Oficinas Liquidadoras valoran, aplicando precios medios de mercado (PMM) utilizando la aplicación GUIA y no ha habido colaboraciones en el proceso de valoración de empresas privadas según declaraciones recogidas del responsable en Servicios Centrales.

El plan de valoración tributaria establece: actuaciones generales, actuaciones sobre PMM, valoraciones técnicas, actuaciones específicas de los técnicos de las Unidades y baremación de las actuaciones de valoración.

**3.** Las valoraciones de bienes urbanos (153.252 valoraciones efectuadas) alcanzan en 2006 un incremento sobre el valor declarado del 25,3% (26,8% en 2005), que supone un importe de 3.944.591 miles de euros (4.205.696 miles de euros en 2005). El mayor incremento corresponde a Zamora con un 45,2% y el menor a Palencia con 13,5%.

Las valoraciones de bienes rústicos (162.573 valoraciones efectuadas) alcanza en 2006 un incremento sobre el valor declarado del 29,6% (32,1% en 2005) que supone un importe de 531.733 miles de euros (379.621 miles de euros en 2005). El mayor incremento corresponde a León con un 54% y el menor a Ávila con 9,1%.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 312.868 miles de euros, 14,8% (20,9% en 2005), siendo el mayor incremento el producido en Soria (22,5%).

**4.** La Comunidad utiliza dos sistemas de comprobación de valores para los bienes inmuebles: el de precios medios de mercado (PMM) y el de dictamen por perito de la Administración. El primero de ellos, recogido en el artículo 57.1 c) de la Ley General Tributaria, tiene carácter preferente y se instrumenta sobre el denominado valor de referencia, que se obtiene, mediante la aplicación informática GUIA, en base a los estudios de mercado periódicamente efectuados y actualizados. Las comprobaciones mediante este procedimiento se practican tanto por las unidades gestoras de los Servicios Territoriales como por las Oficinas Liquidadoras, que tienen también disponible el correspondiente programa. El valor resultante no prevalece sobre el valor declarado si éste es superior, en cuyo caso se da como válido el valor declarado.

El dictamen por perito, que tiene su apoyatura legal en el apartado e) del precepto antes citado, se utiliza para los bienes de mayor complejidad o con valor unitario mayor por la naturaleza o características del inmueble y su realización corre a cargo de los profesionales facultativos de las unidades facultativas de los Servicios Territoriales.

Los bienes valorados por las unidades facultativas son en su mayoría bienes de mayor complejidad que los valorados por las otras unidades y con un valor unitario, por lo general, mayor por la propia naturaleza o características del inmueble.

Tanto en uno como en otro caso, la valoración resultante se refleja documentalmente indicando la identificación y características del inmueble, base legal, datos del estudio de mercado aplicables y restantes parámetros utilizados para la obtención del valor, que se notifica a los interesados.

En el caso de los vehículos se usan las tablas medias de precios oficiales, ajustándose los importes, para aquellos modelos que no figuran en las mismas, según los precios medios de los baremos utilizados por las empresas dedicadas a la compraventa de vehículos usados.

Para la valoración de otros bienes y derechos se aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos o tablas de precios.

La Consejería de Hacienda contrata periódicamente con empresas especializadas en tasaciones inmobiliarias la realización de específicos estudios de mercado, que permiten establecer los valores de referencia que sirven de base para la realización de las comprobaciones de los valores declarados por los obligados tributarios. El último estudio de referencia se realizó en el año 2003.

Como en años anteriores y durante el mes de noviembre de 2006 a solicitud del Servicio de Inspección y Valoración de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, los técnicos de valoración de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, han propuesto la actualización de los precios medios vigentes en el año 2006 que darán lugar a los precios medios aplicables en el año 2007, de los bienes inmuebles de naturaleza rústica.

A tal fin, los Arquitectos del Servicio de Inspección y Valoración han analizado el comportamiento anual del mercado de bienes urbanos durante el año 2006 procedido a establecer los valores de referencia y los coeficientes de suelo y construcción que deben aplicarse para el año 2007. Esta actualización implica, en su caso, la corrección o confirmación de los coeficientes de suelo que se deben aplicar a cada calle o tramo de calle.

La mayor problemática que se viene suscitando en esta materia continúa centrada en la de las dificultades de la Comunidad Autónoma para acomodar estas actuaciones a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

Sistematicamente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha venido rechazando las comprobaciones de valores realizados por la administración tributaria de la Junta de Castilla y León por tres causas principales: la falta de motivación de la comprobación de valores, la falta de aportación o designación concreta de los estudios de mercado utilizados para realizar la comprobación de valores y la falta de examen personal directo del objeto de la pericia por parte del perito valorador.

No obstante se ha producido un cambio sustancial en sus pronunciamientos sobre los dos métodos de valoración, que se ha podido constatar durante la Visita realizada al Servicio Territorial de Burgos al examinar determinados fallos recientes, de los que se recogen los pronunciamientos, que se consideran muy relevantes, siguientes:

- a) Valoración realizada según Informe de Perito partiendo de precios medios resultantes de estudios de mercado (realizada a 30 de mayo de 2005).

Fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León-Burgos que desestima un recurso contencioso administrativo alegando falta de motivación y desconocimiento de los criterios seguidos para la comprobación de valor, señalando la sentencia (184/2007) entre otros extremos, lo siguiente:

“Sin el examen personal por el perito de los bienes a valorar, sin duda no cabe entender correctamente realizado el procedimiento de valoración. Salvo que por las circunstancias concurrentes resulte acreditado que no es precisa esa inspección detallada”.

“A diferencia de otros recursos en este caso sí que se acompaña al informe de valoración los valores unitarios obtenidos de los Estudios de Mercado de la Junta de Castilla y León y se identifican cuál de esos valores unitarios ha utilizado (de los muchos existentes)”.

“Igualmente resultan acreditados y justificados los coeficientes... y se explican los coeficientes correctores del suelo y de la construcción”.

“No puede sostenerse lo que en otras ocasiones ha manifestado esta Sala al apreciar que se observaba un procedimiento valorativo oculto, inmotivado, alegal o simplemente basado en el fin que lo guía y no en los medios”.

“La nueva valoración realizada por la administración se ajusta a las exigencias de motivación que ha venido poniendo esta Sala: Individualización del Informe, con exploración personal o justificación de la no necesidad de la misma; justificación de los valores unitarios empleados con aportación de los estudios de mercado; justificación de los coeficientes empleados y la procedencia de los mismos”.

- b) Valoración realizada en base a los datos y valores unitarios contenidos en las tablas realizadas por los técnicos de valoración de la Junta de Castilla y León en base a los estudios de mercado efectuados por los mismos (valoración realizada en 2001).

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Castilla y León-Burgos desestima un recurso contencioso administrativo que alega insuficiente motivación de las comprobaciones de valores efectuadas sin visitar los inmuebles. La Sentencia contiene, entre otros, los extremos siguientes:

“Se ha dicho en múltiples pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de Castilla y León que el medio de comprobación utilizado por la administración autonómica castellano leonesa era un híbrido entre el dictamen de peritos y los precios medios de mercado. Sin embargo cabe ya decantarse por uno de estos dos medios de comprobación de valores”.

“Cabe entender que actualmente el medio de comprobación de valores seguido por la administración demandada es el de precios medios de mercado regulado en el art. 52.1 b) de la LGT”.

“Actualmente se constata que la administración tributaria ha mejorado sensiblemente la motivación de las comprobaciones realizadas”.

“La Administración tributaria demandada ha aportado junto con la notificación de la comprobación de valores realizada, las tablas identificadas numéricamente de las cuales ha obtenido los valores unitarios concretos utilizados para hallar el valor real del bien transmitido”.

“La Administración tributaria autonómica, adjuntando parcialmente el estudio de mercado aplicado cumple con la obligación de actuar de modo servicial, respetuoso y facilitados para el contribuyente, permitiendo un sencillo entendimiento y verificación de la comprobación de valores realizada por la administración demandada”.

“Cabe concluir que la administración ya ha alcanzado los niveles adecuados de motivación de sus comprobaciones de valores”.

Por último señalar que en relación con el Tribunal de Justicia de Castilla y León-Valladolid, se ha tenido conocimiento de que los fallos actuales corresponden a recursos contencioso-administrativos relacionados con valoraciones practicadas con antigüedades superiores, en la mayoría de los casos, a ocho años, de aquí que no se considere relevante, por su desactualización, la mención de los extremos contenidos en las Sentencias del mismo.

**5.** La información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles sobre valores se ha venido ofreciendo con arreglo a los artículos 34 n) y 90.1

de la nueva LGT, por los servicios de valoración de la DGT y PF de la Comunidad de Castilla y León. La Comunidad tiene establecidos los medios para hacer efectivo el derecho de los administrados a ser informados de los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición o transmisión. Estas prevaloraciones pueden ser obtenidas mediante solicitud escrita o a través de Internet, siendo éste el medio más utilizado; así, en 2006 se produjeron y obtuvieron por dicha vía 353.409 de urbana, 86.995 de rústica y 106.148 de automóviles, en tanto que las recibidas por el sistema tradicional fueron sólo 9.073 (6.378 en 2005). De estas últimas, se despacharon 8.861 (6.384 en 2005), lo que supone unos índices de actividad y demora del 96,7% (98,6% en 2005) y 0,4 meses (0,2 meses en 2005), respectivamente.

6. La Comunidad Autónoma tiene regulados los acuerdos previos de valoración a que se refiere el artículo 91 de la Ley General Tributaria, en los artículos 20 y 21 de la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para 2004, su utilización es escasa.

7. El número de recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras en 2006 (cuadro nº 83) ha sido de 1.684 entradas (1.745 en 2005) y de 1.693 despachados (2.228 en 2005). El índice de actividad en su resolución se situó en el 77,2% (81,5% en 2005), destacando favorablemente Palencia y Soria; el índice de demora a final del ejercicio estaba en 3,5 meses frente a los 2,7 meses de 2005, destacando desfavorablemente Salamanca con 10,4 meses.

Puede afirmarse que dicha fase de recurso constituye un auténtico filtro previo a la reclamación económico-administrativa dado que una gran parte de los mismos se estima total o parcialmente.

8. El movimiento de actuaciones practicadas como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 86) ha sido el siguiente: Tuvieron entrada 546 expedientes de valoración (320 en 2005) y se despacharon 474 (328 en 2005), quedando pendientes a fin de ejercicio 186 (114 en 2005). El índice de acumulación fue del 163,2% (93,4% en 2005), situándose el índice de demora en 4,7 meses (4,2 meses en 2005).

En cuanto a los motivos fundamentales de las mismas han sido, un año más, en sentido amplio, los derivados de los criterios sustentados por los tribunales en lo tocante a motivación y documentación de las valoraciones iniciales, así como a la exigencia de una visita directa a los bienes por parte del técnico valorador. No obstante en sentencias recientes se contienen criterios novedosos relevantes en relación con estos temas (vid. 2.2.4).



## 2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

1. De acuerdo con la información previamente suministrada los datos contenidos en este apartado se correspondían con los obrantes en la aplicación GUIA, no obstante a la vista de algunas discrepancias observadas en los mismos se solicitó de los Servicios Centrales en Valladolid se analizaran los mismos. Este análisis dio como resultado la rectificación de la información previamente facilitada por todos y cada uno de los Servicios Territoriales. Con posterioridad, en la Visita realizada al Servicio Territorial de Burgos este parte se volvió a corregir en los siguientes puntos: las actas instruidas de disconformidad en el concepto de ITP y AJD ya que se había duplicado 1 acta que se sustituyó por otra debido a un error material y un acta del 2004 cuyo acuerdo es del 2006; las actas instruidas remitidas por la AEAT y las propias; la clasificación de las actas resueltas y el número de expedientes sancionadores ya que la aplicación GUIA no había recogido 10 expedientes sancionadores instruidos entre los meses de enero a marzo fechas en las que este modulo de la aplicación aún no se había puesto en funcionamiento.

La información obtenida, en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, sobre las diligencias de colaboración remitidas y recibidas de la AEAT en 2006 no es coincidente, en su totalidad, con los datos proporcionados por la AEAT ni con los datos obtenidos en las Visitas efectuadas a los Servicios Territoriales de Burgos y Salamanca.

Es evidente que se precisa que este tema se coordine para todos los Servicios Territoriales de Castilla y León y para todas las Delegaciones de la AEAT, estimándose como lugar idóneo las reuniones que celebra el Consejo Territorial para la Dirección de la Gestión Tributaria.

Por otro lado, durante las Visitas efectuadas a las Secciones Territoriales de Inspección, visitadas, se ha comprobado que, en algunos casos, las actas instruidas derivadas de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT difieren, en parte, en su contenido y ultimación con la información proporcionada por el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria.

Se mantienen los sistemas de seguimiento de las actuaciones inspectoras seguidos por las Oficinas Técnicas de los Servicios de Inspección ya expuestos en ejercicios precedentes. El procedimiento inspector y sancionador está informatizado en base a la aplicación GUIA incluyendo los sistemas registrales que posibilitan un adecuado seguimiento de las actas y expedientes sancionadores. No obstante hay que señalar la falta de correspondencia entre buena parte de los datos previos de GUIA, los datos proporcionados antes de las Visitas y los datos rectificadas con motivo de las Visitas. En los cuadros n<sup>os</sup> 88 a 111 de este Informe se incluyen los datos validados por los Servicios mediante los modelos informativos C8.

2. Los datos sobre la gestión inspectora realizada, que acompañan a este Informe, están contenidos en los cuadros n<sup>os</sup> 88 a 111.

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2006 (cuadro nº 88) ascendió a 672 por un importe total de 8.363 miles de euros. En el año 2005 fueron incoadas 903 actas por un monto total de 15.243 miles de euros, lo que supone un descenso del 25,6% en el número y una disminución del 45,1% en la deuda tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2006 (cuadro nº 91), se situó en 12 miles de euros, lo que supone una disminución del 29,4% respecto a los 17 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 8.363 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 0,8 de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje que disminuye en un 52,9%, con relación a 2005.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Se incoaron 289 actas por el ISD con importe total de 888 miles de euros. Estos datos reflejan un descenso del 30,4% respecto a las incoadas durante 2005 y una disminución del 92,4% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 3 miles de euros, inferior en un 89,3% a la obtenida en 2005; y su participación en la recaudación del impuesto, 0,5% de los ingresos aplicados, disminuyó con relación a la del ejercicio anterior en un 92,1%.
- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2006 fueron 108 y el montante total 7.040 miles de euros, con un aumento del 5,9% en su número y un incremento del 102,5% en la deuda. Con un importe medio por acta de 65 miles de euros (cuadro nº 94), un 91,2% superior al alcanzado en 2005, constituyeron el 1% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje un 66,7% superior al obtenido en 2005.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 275 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 435 miles de euros con un descenso del 28,7% en su número y un aumento del 79,9% en la deuda. Con un importe medio por acta de 2 miles de euros (cuadro nº 92), un 100% superior al alcanzado en 2005, constituyeron el 0,7% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que supera en un 40% al alcanzado en 2005.

Por modelos de acta, fueron incoadas 629 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.142 miles de euros y 43 de disconformidad por valor de 5.221 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 93,6% y

el 6,4% y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 37,6% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 62,4%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 96), se materializó en 109 actas: 106 de conformidad, con una deuda total de 92 miles de euros y 3 de disconformidad, por 1 miles de euros. Estos datos suponen el 28,4% de las actas y el 17,6% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. El proceso de liquidación de actas instruidas (cuadro nº 97) no refleja incidencias de relieve con un índice de demora que expresa la agilidad de su calificación estando a final de año en 0,3 meses frente a 1,2 meses en 2005 habiendo mejorado en todos los Servicios Territoriales a excepción de Ávila (1,9 meses en 2006 y 0,3 meses en 2005) y de Palencia (0,6 meses en 2006 y 0,5 meses en 2005). Se ha producido 1 anulación en Burgos y 5 rectificaciones, que realiza la Oficina Técnica. No se tiene constancia de haberse producido prescripciones.

4. Los efectivos dedicados a la actividad inspectora es el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores 1, Subinspectores 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año, según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 7,1 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad cifra inferior a la de 9,2 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2006 (cuadro nº 89) fue de 97,4 por un importe de 1.212 miles de euros, lo que supone respecto de 2005 un ligero descenso en el número de actas (98,2 en 2006) y un notable descenso en el del importe (1.657 miles de euros en 2005).

En los Servicios Territoriales, por Inspector normalizado, el mayor número de actas correspondió a Zamora con 238,3 y con un importe de 522 miles de euros (135,6 y 293 miles de euros en 2005) mientras que el mayor importe correspondió a Valladolid con 3.156 miles de euros y con un número de 23,3 (el mas bajo de todos los Servicios Territoriales con la excepción de Segovia con 20).

5. La Comunidad visitada dispone de un Plan de Inspección integrado como una parte del Plan de Control Tributario que, para el ejercicio 2006, se aprobó mediante Resolución de 6 de enero de dicho año por la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Los objetivos contenidos en el mismo se determinan por áreas y líneas de actuación, sin que exista una cuantificación previa a la que referir para poder realizar un análisis sobre grado de cumplimiento; dichos objetivos han sido los siguientes:

*Impuesto sobre Patrimonio:*

- Investigación, comprobación y regularización de las personas físicas que, debiendo presentar declaración por este Impuesto, no hayan cumplido con esta obligación.
- Investigación, comprobación y regularización de los declarantes en los que existan diferencias entre el patrimonio declarado y el calculado en base a los datos que facilita la AEAT.
- Comprobación de la correcta aplicación de los beneficios fiscales establecidos en el artículo 4 de la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio.

*Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:*

- Comprobación de las operaciones declaradas exentas en virtud del artículo 45 I. B) 9 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITP/AJD), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, en relación con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Investigación, comprobación y regularización de concesiones administrativas o cualquier otra operación análoga.
- Comprobación de la correcta aplicación de los beneficios fiscales, en la modalidad de Operaciones Societarias.
- Gestión inspectora de los expedientes IVA/Transmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO).

*Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:*

Transmisiones “mortis causa”

- Investigación y comprobación de la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales establecidos en la normativa tributaria.
- Investigación y selección de los hechos imposables no declarados con el fin de reducir al mínimo las declaraciones no presentadas. A estos efectos, se realizarán los cruces informáticos necesarios entre la relación de fallecidos facilitada por la AEAT y las declaraciones presentadas.
- Investigación y comprobación de las declaraciones en las que existan diferencias significativas entre el caudal hereditario declarado y el patrimonio del causante calculado en base a los datos que facilita la AEAT.

### Transmisiones Lucrativas

- Investigación y comprobación de las transferencias de todo tipo de bienes, a través de cambios de titularidad entre familiares, principalmente de ascendientes a descendientes.
- Investigación y comprobación en la correcta aplicación de determinados beneficios fiscales establecidos en la normativa tributaria.

### *Otras Áreas:*

El Servicio de Inspección y Valoración Tributaria podrá, por motivos de eficacia y oportunidad, por sí, o a instancia de otros órganos territoriales o del personal actuario, incluir otras áreas de actuación.

### *Actuaciones específicas:*

Además de las actuaciones inspectoras:

- Tramitación del procedimiento de tasación contradictoria.
- Valoración de aquellos bienes que, por su carácter, no sean objeto de valoración por los Técnicos de Urbana, Rústica o Industria.
- Tramitación de Diligencias de Colaboración.
- Regularización de las declaraciones del IP que se deduzcan de la comprobación del ISD.
- Colaboración con la AEAT y otras Administraciones Tributarias, en el intercambio de información y en la comprobación tributaria.
- Emisión de informes solicitados por otros órganos de la Administración.

Por último, señalar que al objeto de poder medir la eficacia de las actuaciones inspectoras se establece la baremación de las actuaciones inspectoras.

6. Para la investigación de posibles hechos imponible no declarados se ha realizado, con carácter específico, un cruce informático de los datos sobre fallecidos proporcionados por la AEAT (que incluye toda la información procedente de los Registros Civiles) con los existentes en las bases de datos propias de la aplicación GUIA. En alguna provincia, como es el caso de Soria, se ha utilizado igualmente, con buenos resultados, el CLASE de fallecidos.

7. La Comunidad ha recibido 6 diligencias de colaboración de los órganos territoriales de la AEAT con base al Artículo 67.2 y 26 con base al artículo 67.4, ambos del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (cuadro nº 99). No obstante hay que tener en cuenta lo dicho en el apartado 1. de este epígrafe 2.3., en relación con las discrepancias de los datos suministrados por ambas fuentes.

**Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2006 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN  
COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA  
INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2006 Y EJERCICIOS ANTERIORES**

	<b>NÚMERO</b>	<b>IMPORTES EN MILES DE EUROS</b>	<b>% (*)</b>
PATRIMONIO	-	-	
SUCESIONES	-	-	
TP Y AJD	29 (**)	3.757	53,4
JUEGO	-		
<b>TOTAL</b>		3.757	45,1

\* Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas por la Comunidad en 2006.

\*\*2 Recibidas en 2006 y 27 recibidas en 2005.

**8.** El número de recursos interpuestos (cuadros nºs 100 a 104), principalmente contra actas de disconformidad, es superior al del ejercicio anterior (32 en 2006 por 17 en 2005) y el índice de demora en su resolución se mantiene en cifras elevadas (3,7 meses en 2006 y 3,7 meses en 2005). De los 29 recursos resueltos, 17 lo han sido con desestimación. La cifra de 12 estimaciones se considera elevada y revela la necesidad de prestar una mayor atención al proceso inspector.

Al final del año quedaron pendientes de resolver 9 recursos por lo que el índice de actividad fue del 76,3% similar al 76,5% del ejercicio anterior.

**9.** Los expedientes sancionadores abiertos, en general por omisión de bienes o no presentación de declaración o disfrute indebido de beneficios fiscales, ha afectado en mayor medida al IP (41,9%) y al ISD (el 39,4%). No se han apreciado demoras en su proceso de tramitación (cuadros nºs 106 a 111) habiéndose registrado un menor número que en el ejercicio anterior (492 en 2006 por 538 en 2005) y con un importe superior (1.315 miles de euros en 2006 y 1.094 miles de euros en 2005). Los expedientes liquidados fueron 455 por un importe de 710 miles de euros (cuadros nºs 106 a 111).

No se han expuesto problemas de relieve respecto de la aplicación del Decreto 2.063/2004, de 19 de octubre, que contiene el nuevo reglamento general del régimen sancionador adaptado a la LGT.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

### **2.4.1. Contabilidad.**

1. Durante el ejercicio 2006 no se han producido novedades en la organización contable de ingresos de la Comunidad, que se encuentra conectada con la aplicación GUIA. En el ámbito normativo hay que resaltar la promulgación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León que en su Título VI comprende con rango de Ley la normativa de la Contabilidad.

2. Los datos para la elaboración de los estados informativos de recaudación general por los tributos cedidos proceden del Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL). Estos datos enviados a la Inspección General antes de la Visita no eran los definitivos debido a que no se había producido el cierre de la contabilidad.

Durante la Visita de Inspección se ha obtenido copia de la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos que fue remitida a la Intervención General con oficio de 24 de abril de 2007 con las firmas de la Consejera de Hacienda, del Interventor General y del Jefe de la Unidad de Contabilidad y rendida en relación con el ejercicio presupuestario 2006. Asimismo se obtuvieron las Cuentas de Rentas Públicas de cada uno de los Servicios Territoriales, de presupuesto corriente y de ejercicios cerrados, cuyas cifras se corresponden adecuadamente con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos y con los datos de los estados informativos que durante la visita se actualizaron una vez cerrada la contabilidad.

No consta la minoración de los ingresos como consecuencia de la aplicación de los costes del Convenio de Recaudación suscrito con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad

3. De acuerdo con la información obtenida durante las Visitas, las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos han aumentado un 30,1% respecto al ejercicio anterior, pasando de 16.354 miles de euros en 2005 a 21.278 miles de euros en 2006. La mayor variación negativa se observa en el Servicio Territorial de León que con 8.809 miles de euros pendientes de aplicar, ha crecido un 538,8% y la mayor variación positiva se ha producido en el Servicio Territorial de Burgos que con un total de 687 miles de euros pendientes de aplicar ha descendido un 63,9%. Con anterioridad a la fecha de cierre del Informe, la DGTPF ha comunicado que de los 8.809 miles de euros de León, 6.476 correspondientes a entidades colaboradoras ya fueron aplicados, en su día, a presupuestos, resultando un total de pendientes de aplicación en la Comunidad de 14.802 miles de euros que supone un descenso del 9,5% respecto al año anterior.

### **2.4.2. Fiscalización.**

1. La fiscalización en el ámbito de la Junta de Castilla y León se lleva a cabo por la Intervención General y las unidades dependientes de ella radicadas en los Servicios Territoriales. La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 254 establece que “estarán sujetos a fiscalización previa e intervención de derechos e ingresos los actos que deriven de devoluciones de ingresos y aquellos otros que reglamentariamente se determinen”. La fiscalización previa durante 2006 se ha limitado a la devolución de ingresos indebidos y en relación con los derechos e ingresos ha sido sustituida por la toma de razón contable.

2. Durante 2006 se ha actualizado la regulación del control financiero permanente, contenida en el Capítulo III de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, entrada en vigor el día 29 de mayo de 2006, y en particular, en su artículo 271 dedicado al Plan anual de control financiero permanente.

Con anterioridad a la entrada en vigor se aprobó por Resolución del Interventor General la primera parte del Plan de Control Financiero para 2006 en el que no se incluyó control alguno sobre los derechos e ingresos por falta de recursos para realizar los posibles controles.

Por otro lado, el artículo 277 de la Ley 2/2006, citada, dedicado a la “Auditoria de cumplimiento”, establece que comprenderá la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad, entre otros, de los ingresos. No obstante no consta la realización de actuación alguna en esta materia. En relación a ello hay que tener en cuenta que el primer plan anual de auditorias ha sido el correspondiente al ejercicio 2007, dado que en 2006 se planificaron los controles conforme a lo establecido en la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y en esta Ley sólo se preveía la existencia de un plan de control financiero.

3. El Consejo de Cuentas de Castilla y León es el órgano que tiene atribuidas funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad, si bien en 2006 no emitió informe alguno relativo a Tributos Cedidos.



## 2.5. RECAUDACIÓN.

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. Durante la Visita se corrigieron los estados informativos como consecuencia del cierre de la contabilidad. Asimismo y dado que se aportaron por Gestión los datos de recaudación por Operaciones Societarias que facilita la aplicación GUIA, se modificaron los estados informativos de todos los Servicios Territoriales realizando el desglose entre Transmisiones Onerosas y Operaciones Societarias. Se modificó el parte correspondiente al reembolso del coste de garantías y avales de Valladolid puesto que los datos enviados inicialmente no incluían los datos de los Servicios Centrales, refiriéndose únicamente a los datos del Servicio Territorial de Valladolid.

Posteriormente a la Visita, se modificaron los datos de recaudación a través de las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario en todos y cada uno de los Servicios Territoriales, ya que, en los primeros datos no se incluían los ingresos de Oficinas Liquidadoras efectuados a través de Entidad Colaboradora.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Castilla y León Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2005	2006	% de variación
<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>136.534</b>	<b>151.056</b>	<b>10,6</b>
Rectificaciones	849	-1.414	-266,7
<b>Derechos pendientes de cobro liquidados</b>	<b>137.382</b>	<b>149.642</b>	<b>8,9</b>
Derechos contraídos	1.000.783	1.122.153	12,1
Derechos anulados	47.979	45.444	-5,3
<b>Derechos liquidados</b>	<b>1.090.186</b>	<b>1.226.351</b>	<b>12,5</b>
Derechos cancelados	934.874	1.049.007	12,2
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>155.312</b>	<b>177.344</b>	<b>14,2</b>

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 (cuadro nº 113) suponen un total de 177.344 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2006, los derechos pendientes de cobro a 31.12.06 suponen una proporción del 15,8% en el ámbito global de la Comunidad (12,1% en 2005) y por SS.TT, dicha relación es del 9,3% en Ávila, 9,7% en Burgos, 15,8% en León, 7,1% en Palencia, 12,3% en Salamanca 19,9% en Segovia, 21,9% en Soria, 19,5% en Valladolid y 36,5% en Zamora.

La evolución de los derechos pendientes de cobro a final de 2006 (cuadro nºs 112 y 113) muestra un incremento global de 26.288 miles de euros (17,4% de incremento entre

el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales que oscilan entre el -16,1% en Palencia y el +31,4% en Salamanca.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 115), es del 85,4% para el total de la Comunidad frente al 85,6% en el año 2005 (entre el 93,1% en Palencia y el 72,2% en Zamora).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 115), representa un 3,6% (4,2% en 2005) para el total de la Comunidad. Por SS.TT se escalonan las proporciones entre el 8,4% en Segovia y 4,3% en Ávila hasta el 2,2% de Zamora.

Las bajas por prescripción alcanzan el 0,1 % del total de cancelaciones.

### ***2.5.2. La recaudación en periodo voluntario.***

1. El funcionamiento de la recaudación en período voluntario se ha visto modificado, en parte, por medio de la Orden HAC/1450/2005, de 28 de octubre, que reguló la prestación del servicio de colaboración en la gestión tributaria de la Comunidad de Castilla y León por las entidades de depósito. En desarrollo de la misma, durante 2006 se han autorizado para actuar como entidades colaboradoras en la recaudación de la Comunidad de Castilla y León 21 entidades financieras mediante las correspondientes órdenes de la Consejería de Hacienda.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2006 (cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la Comunidad de Castilla y León se sitúa en 164.921 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales (1.271.795 miles de euros), superando, no obstante, en un 14,9%, la registrada en el ejercicio anterior (143.424 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

3. El reembolso del coste de las garantías, se realiza en cumplimiento del artículo 23 de la Ley General Tributaria. Durante 2006, se han resuelto en la DGTPF 61 solicitudes por un importe de 56 miles de euros, quedando pendientes de resolver a final del ejercicio 33, cifra igual a la del principio del ejercicio, por un importe de 73 miles de euros. La modificación del procedimiento (artículo 80.1 de la nueva Ley/2006) ha visto demorada la tramitación de los expedientes dado que las obligaciones no pueden minorar derechos liquidados, sino aplicarse al presupuesto.

La demora de resolución a final de 2006 se estima por la DGTPF en 6,5 meses, cifra algo superior a la de 2005 que era de 5,7 meses.

En los Servicios visitados, la tramitación se ha realizado con agilidad en Burgos resolviéndose dentro del año todas las que se presentaron; en Salamanca no se han presentado y no se ha resuelto la pendiente que existe; en Valladolid la situación es de significativa demora, al resolverse sólo 23 de las 46 presentadas, quedando pendiente a final de ejercicio 31.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.**

1. Durante la visita se puso en marcha el módulo DISCOVERER de la aplicación GUIA a través del cual se pudieron sacar los datos referentes a los recursos contra las providencias de apremio, tanto los de gestión directa como los de gestión a través de la AEAT. Este fue el motivo por el que se variaron a nivel centralizado desde Valladolid todos los partes correspondientes de los Servicios Territoriales que, en principio, únicamente recogían los datos de los recursos de gestión directa.

2. Durante 2006 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 5.042 providencias de apremio por un importe total de 9.983 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 11,3% en su número y un aumento del 11,2% en el importe. Del total, 2.280 providencias, por importe de 6.566 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 45,2% de las emitidas y 65,8% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 3.907 providencias, por un importe de 6.510 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 77,5% en número y el 65,2% en importe del cargo anual, mientras que 1.000 procedían del ISD que, con un valor de 3.359 miles de euros, constituían el 19,8% en número y el 33,6% en importe del cargo anual. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 120 por un importe de 109 constituían el 2,4% en número y el 1,1% en importe del cargo anual.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 499, por importe de 2.049 miles de euros, con un incremento del 14,5% en el número y del 2,9% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2005. Del total, 325 providencias, por importe de 1.468 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 65,1% del total de anulaciones y 71,6% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 20,5% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 22,3% en el caso de las Oficinas Gestoras (21,9% en 2005) y el 17,0% en las Oficinas Liquidadoras (22,8% en 2005).

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es relativamente alta del 9,9% en número y del 20,5% en importe (9,6% en número y 22,2% en importe en 2005), lo que puede constituir un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. El número de recursos presentados contra actos de gestión recaudatoria fue de 257, que supone un 5,1% del total de providencias de apremio expedidas en el año (cuadros nºs 124 y 117). Se resolvieron 190 con un 60% de estimación (considerando los estimados total y parcialmente), resultando un índice de actividad de 29,8% y un índice de demora de 28,3 meses.

El número de pendientes de resolver, a final del ejercicio 2006 es de 448 cifra superior a la de 381 que existía a final del ejercicio 2005.

4. La organización del servicio de recaudación ejecutiva, se lleva a cabo en dos modalidades: la gestión directa, realizada por los propios órganos de la Comunidad, y la gestión indirecta, llevada a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Durante los nueve primeros meses de 2006 ha estado vigente el Convenio con la AEAT suscrito el 20 de mayo de 1999.

Con fecha 26 de septiembre de 2006 se ha suscrito entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León un nuevo Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad (Base novena de la Resolución de 2 de octubre de 2006, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, BOE de 24 de octubre), entrando en vigor el 1 de octubre de 2006.

Este nuevo Convenio ha incorporado novedades, que suponen la mejora en la gestión recaudatoria ejecutiva, entre ellas las siguientes: a) constancia del órgano que dicta la providencia de apremio en las notificaciones, b) adecuación de los documentos de notificación a los tipos de recurso posible según la naturaleza de las deudas, c) nuevos modelos de documentos para las comunicaciones y trámites posteriores al envío de deudas (ingresos, anulaciones, suspensiones), d) nuevo sistema de cálculo para el coste de recaudación (base quinta), que ha supuesto una disminución del mismo y e) reducción del importe mínimo (6 €).

Por otro lado, se han normalizado durante todo el año 2006 los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN, lo que supone un acortamiento de los tiempos de respuesta en la validación de los cargos.

No obstante, los servicios de la DGTPF han manifestado la existencia de algunas lagunas, entre ellos las siguientes: a) Se encuentra pendiente la implantación del procedimiento de comunicaciones a través del correo electrónico. Este sistema permitiría además de una más rápida comunicación, una reducción de los trámites administrativos (escritos, registros..) que redundaría en beneficio no sólo de los gestores sino

fundamentalmente de los ciudadanos, b) En las validaciones de las deudas, la Comunidad Autónoma no conoce el destino de aquellas que se gestionan fuera de las Dependencias provinciales que corresponden en función del domicilio del deudor (deudas que pasan a gestionarse en las Dependencias Regionales o en la de Grandes Contribuyentes). Sería deseable poder disponer de esa información en cuanto se produce el inicio de la Gestión. Por otro lado, se produce un retraso en datar informáticamente, al menos, estas deudas.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros nºs 125 a 130):

Comunidad Autónoma de Castilla y León							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora
Servicios propios	518	452	417	446	48,3	86,1	12,8
Convenio con la AEAT	11.370	9.525	6.979	11.977	36,8	105,3	20,6
<b>Total</b>	<b>11.888</b>	<b>9.977</b>	<b>7.396</b>	<b>12.423</b>	<b>37,3</b>	<b>104,5</b>	<b>20,2</b>
Número de providencias							
	Número de providencias				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumulación	De demora
Servicios propios	2.349	177	376	2.081	15,3	88,6	66,4
Convenio con la AEAT	8.601	4.861	3.683	9.402	28,1	109,3	24,6
<b>Total</b>	<b>10.950</b>	<b>5.038</b>	<b>4.059</b>	<b>11.483</b>	<b>26,1</b>	<b>104,9</b>	<b>33,9</b>

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 11.483 providencias por importe de 12.423 miles de euros. Ha crecido en un 4,9% el pendiente inicial en número y un 4,5% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 33,9 meses en número (27,4 en 2005) y 20,2 meses en importe (17,0 en 2005).
- El cargo del año ha sido de 5.038 providencias, por importe 9.977 miles de euros, con un incremento del 11,5% en número y del 12,7% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Valladolid con 1.130 deudas por importe de 3.238 miles de euros. El cargo a la AEAT ha sido de 4.861 providencias por un importe de 9.525 miles de euros.

- Las bajas de liquidaciones han sido 446 (426 en 2005) por importe de 2.046 miles de euros (1.995 miles de euros en 2005), con una significación de sólo el 2,8% en número pero de un más relevante 9,4% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redundan en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 4.059 certificaciones (4.789 en 2005), por un importe de 7.396 miles de euros (8.380 miles de euros en 2005). Estas datas han significado el 26,1% en número y el 37,3% en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 3.293 certificaciones (4.068 en 2005), con un importe de 6.597 miles de euros (6.910 miles de euros en 2005). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 21,2% en número de certificaciones, si bien este porcentaje asciende al 33,2% si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, si bien, ha mejorado la situación, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (426 deudas por 628 miles de euros, 638 y 1.417 respectivamente en 2005) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (340 deudas por importe de 171 miles de euros, 83 y 53 respectivamente en 2005), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

**6.** La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad a través de sus propios Servicios se encuentra cuantificada en cargos, datas e índices de gestión en el epígrafe 5 anterior.

**7.** La gestión recaudatoria ejecutiva directamente desarrollada por la Comunidad Autónoma a través de sus propios Servicios, se ha visto bastante reducida, con la entrada en vigor del nuevo Convenio con la AEAT al reducir su extensión a las deudas de cuantía inferior a 6 euros, a partir del 1 de octubre de 2006, frente a los 60 euros que existían con el anterior Convenio, así como a aquellas otras que, por dificultades técnicas, son rechazadas en las validaciones informáticas que realiza la AEAT y no entran en el Convenio. Está regulada por las disposiciones a que se refiere el Decreto 82/1994, de 7 de abril, modificado sucesivamente por los Decretos 84/1997, 177/1998 y 46/1999.

La principal problemática observada respecto a esta modalidad recaudatoria viene determinada por las dificultades de tramitación propias del tipo y cuantía de las deudas a que se contrae (reducida en 2006), de suerte que, en los últimos cinco ejercicios, se han mantenido un volumen de ingresos pendientes de recaudación prácticamente invariable, debido a que las datas conseguidas no permiten disminuir los cargos que se van produciendo.

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

1. En el ejercicio 2006 se han celebrado 4 reuniones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (DTDGT) de Castilla y León. En las referidas sesiones del Consejo se han abordado distintas actuaciones acometidas por ambas Administraciones en ese ejercicio. Los principales temas tratados en las mismas han sido los siguientes:

- Intercambio de información entre la Comunidad y la AEAT.
- Campañas 2005 y 2006 de Renta y Patrimonio: resultados, balance y propuestas.
- Planificación de objetivos de la AEAT, seguimiento de los mismos, análisis y valoración.
- Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Coordinación IVA-ITP y de Recaudación.
- Formación: Planificación, cooperación y novedades legislativas tributarias.

El Consejo continúa constituyendo un eficaz foro de encuentro y colaboración entre ambas administraciones tributarias.

2. No se ha tenido conocimiento de haberse iniciado el suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma a la AEAT relativa a las deducciones autonómicas establecidas por ésta respecto del IRPF e IP (cumplimentación del Modelo informativo 993). Resulta aconsejable que se remita esa información a tiempo, con la suficiente antelación para permitir el establecimiento de filtros informáticos que puedan aplicarse en la Campaña, facilitando así, a posteriori, el control por esta vía de las mismas.

3. Desde noviembre de 2004 se encuentra disponible el “Portal de documentación sobre intercambios de información” ([www.remoto.aeat.es](http://www.remoto.aeat.es)) cuya finalidad es facilitar dichos intercambios mutuos de información entre la AEAT y las Comunidades. En el caso de la Comunidad de Castilla y León en 2006 se ha accedido con normalidad y regularidad al mismo. Se considera un instrumento de utilidad para el intercambio de información y consulta.

El suministro mutuo de información entre la AEAT (DIT) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, basado en los acuerdos de Comisión Mixta de 29-03-06, se ha ajustado, en términos generales, al calendario que estaba establecido:



REMISIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL DIT A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN		
CONCEPTO	EJERCICIO	FECHA DE RECEPCIÓN
CRUCE PATRIMONIO	Año 2004	24/02/2006
	Año 2005	19/12/2006
I. PATRIMONIO (DATECO)	Año 2004	23/02/2006
	Año 2003	04/07/2006
	Año 2005	03/10/2006
	Año 2005	20/11/2006
I. PATRIMONIO (INTERNET-PDF)	AVANCE 2005	20/09/2006
	AVANCE 2005	01/11/2006
	Año 2005	22/11/2006
I.A.E.	Año 2005	30/03/2006
FALLECIDOS		18/04/2006
		22/05/2006
		06/07/2006
		11/08/2006
		06/10/2006
CENSO CONTRIBUYENTES		MENSUAL
RECAUDACIÓN I. PATRIMONIO		MENSUAL
RECAUDACIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE		MENSUAL
RECAUDACIÓN HIDROCARBUROS		MENSUAL

Durante 2006 se ha automatizado e incorporado el envío por parte de la AEAT de la información mensual relativa a la recaudación por otros conceptos distintos de las datas.

La información suministrada por la Comunidad a la AEAT se ha ajustado asimismo, al calendario previsto. Por su particular interés, se reflejan a continuación los datos, a 11 de abril de 2007, sobre porcentaje de liquidaciones recibidas de aquella por el DIT en relación con las autoliquidaciones presentadas respecto de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. y OO.LL.	290.544	280.086	96,4	309.938	301.543	97,3	328.839	285.852	86,9

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2004			2005			2006		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG. y OO.LL.	35.809	18.908	52,8	35.670	20.197	56,6	34.696	12.061	34,8

4. En el marco descrito por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (LGI) y por el artículo 21.2 de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del

Estado a las Comunidades Autónomas, la Dirección General del Catastro (DGC) ha venido suministrando a las Comunidades Autónomas diversa información relativa a los tributos que gestionan habiendo facilitado ficheros con bases de datos catastrales, en cumplimiento de la Resolución de 5 de abril de 1999, derogada por Resolución de 31 de julio de 2006 de la Dirección General del Catastro, por lo que se aprueba la remisión a las Comunidades Autónomas del fichero de información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales, así como su estructura, contenido y formato informático.

La solicitud de la DGTPF se formalizó el 20 de abril de 2006. No obstante, la respuesta a la misma ha estado condicionada por diversas circunstancias que caracterizan, en esta materia, al ejercicio 2006 como atípico..

Derivado de las importantes modificaciones en el régimen de la titularidad catastral y su representación introducidas en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Catastro inmobiliario por la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, la promulgación y entrada en vigor del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la LCI y tras la implantación del Modelo Unificado de Catastro, los formatos que hasta entonces se venían utilizando para la extracción de la información para las Comunidades Autónomas fueron sustituidos por uno nuevo (XML). Por otra parte, la Resolución arriba citada no fue publicada hasta el 11 de septiembre de 2006, por lo que hasta esa fecha la situación resultaba legalmente precaria.

Como consecuencia de ello, las Comunidades hubieron de actualizar sus aplicaciones y procesos de captura para adaptarse el nuevo formato. En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se acordó facilitar en principio solo los datos de la provincia de Valladolid para que pudieran realizar las necesarias adaptaciones y posteriormente (a requerimiento suyo) realizar la remisión del resto de las provincias. Tal adaptación no la tuvieron disponible hasta principios de 2007, por lo que en el año 2006 se les facilitó solo la información catastral de Valladolid.

La Oficina Virtual del Catastro (OVC) ha tenido en 2006, 66 usuarios de Castilla y León que han accedido realizando 34.514 consultas y 16.517 certificados.

Se ha pasado de suministrar información catastral de 26.873 fincas en el año 2003 a 321.268 en el año 2006, es decir ha habido un aumento tal en el período que se han multiplicado por 12. En todos los casos se trata de supuestos en los que se evita que el ciudadano acuda a las dependencias de la Gerencia Regional del Catastro para solicitar certificaciones. Además de esta tarea de suministro de información desde la DGT y PF se lleva a cabo la tarea de informar a los distintos centros gestores de los servicios que ofrece la Oficina Virtual de Catastro.

Respecto a la primera tarea, la Dirección General de Tributos y Política Financiera como depositaria de la información catastral remitida por la Gerencia Regional del Catastro, suministra la información que cada órgano gestor necesita para la ejecución de sus competencias, sin necesidad de que dichos órganos gestores soliciten la información directamente al Catastro.

No se han detectado problemas en los intercambios de información, en sentido estricto. Únicamente en ocasiones han comentado, al igual que otros usuarios, que sería de gran interés para ellos disponer de datos históricos (p.e., para la concesión de ayudas a la primera vivienda se precisaría si el solicitante es, o ha sido, titular de alguna); de igual modo también han mencionado que les sería de gran utilidad disponer en la OVC de algunos datos sobre ponencias (actualmente no disponibles) a la hora de realizar valoraciones de inmuebles o la posibilidad de realizar descargas de cartografía de mayor amplitud que las actuales. Todas estas cuestiones han sido oportunamente trasladadas a los responsables de la OVC.

Es de señalar que algunas de las peticiones de esta naturaleza realizadas en su día, fueron posteriormente incorporadas a las funcionalidades actuales de la OVC.

**5.** La colaboración mutua en materia inspectora tiene como marco de referencia las líneas directrices contenidas en el documento al respecto aprobado por Comisión Mixta en su sesión del 20-10-1999.

Los puntos esenciales de dicha colaboración en el ejercicio de referencia han sido los siguientes:

- Se ha realizado en 2006 de forma coordinada una actuación relativa al Impuesto sobre el Patrimonio sobre un expediente con base imponible objeto de discrepancia de 692 miles de euros.
- Por parte de la inspección de la AEAT no se han enviado denuncias, si bien sí se han recibido de las Comunidades, cuya información no ha sido relevante y se han archivado.
- La cooperación desarrollada en el seno del CTDGT sobre intercambio de información entre ambas Administraciones ha servido, principalmente, para obtener información tributaria inmobiliaria. El destino de la misma ha sido la Oficina de Selección Regional, siendo de utilidad para confirmar la carga en Plan de contribuyentes en el sector inmobiliario y para documentar y completar expedientes seleccionados.

**6.** El Convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de suministro de información para finalidades no tributarias ha seguido constituyendo en 2006 un valioso instrumento de actuación conjunta, sin que se hayan

patentizado problemas en su funcionamiento. Castilla y León, ha sido la segunda Comunidad con mayor grado de utilización de esta información.

La Dirección General de Tributos y Política Financiera actúa como interlocutor único frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, gestionando el alta de los diferentes usuarios y cualquier incidencia relativa al uso de dicho sistema.

En relación con el ejercicio 2006 el número de los certificados emitidos ha sido inferior en un 16,03%, debido, en buena medida, a la duplicidad producida en 2005 en 230.000 certificados aproximadamente (becas en libros que en 2005 se procesaron en dos fases temporales y en 2006 en una). En cuanto a la distribución de los certificados por tipos, el mayor número corresponde al tipo "nivel de renta". En cuanto a las previsiones para 2007 no se espera un crecimiento alto.

De acuerdo con la información disponible en la DGTPF los certificados obtenidos por vía telemática han aumentado en el período 2003 a 2006, pasando de 453.481 a 1.094.732 certificados, es decir se ha producido un aumento del 140%. Dentro de las diferentes categorías de certificados destaca el del nivel de renta con 866.745 es decir un 79% del total. La importancia cualitativa de dichos datos es trascendental por cuanto se ha evitado a través de dicho sistema que más de un millón de obligados tributarios soliciten certificados ante la AEAT con el consiguiente ahorro de tiempo.

TIPO CERTIFICADO	2003	2004	2005	2006	%2006/03
Renta agraria	6.124	66.191	74.481	108.613	1673,56
Ayudas y subvenciones	12.190	36.788	230.359	101.948	736,32
Becas	17.588	56.801	14.519	16.204	-7,87
Identificación	80	31.346	11.532	1.073	1241,25
Nivel de renta	417.499	651.716	972.421	866.745	107,60
Ley de contratos	-	-	22	149	
TOTAL CERTIFICADOS EMITIDOS	453.481	842.842	1.303.334	1.094.732	141,41

En la reunión del CTDGT, celebrada el 25 de septiembre de 2006, la DGTPF informó de que en el Proyecto de Ley de Acompañamiento a la de Presupuestos de 2007 se había incluido una Disposición Adicional que contempla la aplicación del Convenio en todas las convocatorias de ayudas en las que se soliciten datos fiscales y establecer de este modo un control de legalidad sobre las Ordenes que se publiquen (Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, disposición adicional "certificados tributarios").

No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.

En el plano de convenios o acuerdos protocolizados se ha negociado uno relativo a Cartografía, por el que se intercambiaría información de esta naturaleza y que será de gran interés para el Catastro, debido a la gran producción cartográfica de la Comunidad Autónoma.

Este convenio se encontraba acordado ya en su texto definitivo pendiente en la Dirección General del Catastro de su despacho y firma definitivos.

**7.** No se han constituido ni reunido Grupos de Trabajo en el seno del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria distintos de los expuestos.

En relación con el Grupo de Trabajo de Recaudación, en el CTDGT en su reunión del 23 de marzo de 2006, se acordó que por parte del mismo se elaborara un proyecto de normas a elevar al Consejo en próximas convocatorias.

El Grupo de Trabajo de Recaudación se reunió el 11 de mayo de 2006 emitiendo informe al CTDGT sobre lo tratado en la reunión: 1) Análisis del nuevo Convenio para la recaudación ejecutiva y 2) Los fraccionamientos y consecuencias del incumplimiento de los fraccionamientos de deudas en período voluntario.

**8.** El Grupo de Trabajo de IVA/ITP ha emitido memoria explicativa sobre los trabajos desarrollados en el ejercicio 2006. Durante 2006 el representante de la DGTPF el Jefe de la Unidad de Gestión Tributaria fue relevado por el Jefe de la Oficina Técnica de Inspección.

Los expedientes concretos que formalmente han sido llevados a esta comisión se han limitado a seis siendo las cuestiones dilucidadas las siguientes: a) renuncias a la exención IVA (situación de los inmuebles transmitidos, consideración de empresarios o no de las personas implicadas, etc.) y b) consideración de las operaciones por estar o no, los bienes transmitidos, en el ámbito empresarial de los sujetos pasivos intervinientes.

A principios de año se encontraban pendientes de resolver cuatro expedientes, de ellos se han despachado tres y durante el año la Junta de Castilla y León ha planteado dos nuevos expedientes que no han sido gestionados en la Comisión.

No se han despachado expedientes sin modificación de la tributación inicialmente aplicada. Un expediente despachado está pendiente de resolución en el TEAR de Castilla y León con una base imponible de 2.305 miles de euros y al resto de expedientes, en los que pueden resultar liquidaciones de los conceptos tributarios afectados, les corresponde una base imponible de 329 miles de euros.

No se han despachado expedientes cuyo ámbito territorial fuera distinto de las administraciones central y autonómica competente. No ha sido preciso plantear a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda consultas relacionadas con los asuntos tratados.

Puede concluirse que las actuaciones planteadas y despachadas en esta Comisión han sido mínimas. En relación a ello la memoria citada señala que la entrada de expedientes se ha visto reducida notablemente por el acceso que ha tenido el nuevo representante de la Junta de Castilla y León, por razón a las competencias, y por haberse trasladado a los Servicios Territoriales de Inspección las indicaciones necesarias para resolver los asuntos planteados.

**9.** La Comunidad de Castilla y León ha remitido datos del censo de sus obligados tributarios al objeto de constituir con el de la AEAT un censo único compartido (24 de noviembre 2006).

#### **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.***

La regulación autonómica propia para el ejercicio 2006 en materia de tributos cedidos se llevó a cabo a través de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras pudiendo concretarse así las principales novedades normativas para los diferentes impuestos.

#### **a) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS:**

- Regulación, por primera vez en la Comunidad, de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general.
- Mantenimiento de las deducciones en la cuota autonómica del IRPF para el año 2006 de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral así como la especial protección a las personas mayores discapacitadas.
- Novedades en materia de deducciones autonómicas:

Deducción por alquiler de vivienda habitual por jóvenes consiste en la aplicación de un porcentaje (el 15%) a las cantidades que durante el período impositivo haya satisfecho el contribuyente por este concepto, siempre que la vivienda esté ubicada en Castilla y León, elevándose el porcentaje de deducción al 20%, si la vivienda está situada en núcleos rurales. La regulación establece límites para el disfrute en función de la renta.

Deducción para el fomento del autoempleo que está dirigida a jóvenes menores de 36 años y a mujeres de cualquier edad, consistente en una cantidad fija, 500 euros, que se eleva a 1.000 euros cuando la actividad se desarrolle en núcleos rurales.

Ampliación de forma que pueda ser aplicable, también a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, haciendo referencia a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en las deducciones por inversiones no empresariales y por aplicación de renta, la deducción del 15%, tanto de las cantidades donadas, como de las invertidas, en la recuperación del Patrimonio Histórico Artístico de Castilla y León.



b) IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO:

- Establecimiento, por primera vez, de una exención a favor de las personas afectadas por minusvalía. Esta medida se adopta en el marco establecido en la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y su finalidad es favorecer en la mayor medida posible, la constitución de patrimonios protegidos de este colectivo. La exención se extiende a los bienes y derechos que formen parte del patrimonio especialmente protegido del contribuyente, siempre que ese patrimonio esté constituido al amparo de la citada Ley 41/2003.

c) IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES:

Sucesiones:

- Mejora de la reducción aplicable por adquisiciones mortis causa de descendientes y adoptados, cónyuges, ascendientes y adoptantes que se establece en 60.000 euros, más 6.000 euros por cada año menos de 21, para descendientes y adoptados menores de veintiún años, sin limitación cuantitativa.
- Reducción a cinco años del requisito exigible en las transmisiones lucrativas inter vivos de explotaciones agrarias, de mantenimiento de lo adquirido en el patrimonio del adquirente.

Donaciones:

- Modificación del régimen de la reducción del 99 por 100, propia de la Comunidad, para las adquisiciones lucrativas inter vivos de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades con domicilio fiscal y social en la Comunidad. Se prescinde del requisito de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio y se establecen independientemente los requisitos.
- Establecimiento de una nueva reducción en la base imponible del cien por cien con el límite de 60.000 euros, para las donaciones realizadas al patrimonio especialmente protegido de contribuyentes con discapacidad, realizadas al amparo de la Ley 41/2003 y respecto de la parte sujeta a este impuesto.
- Mejora en la reducción en la base imponible por la donación de dinero a descendientes para la constitución o adquisición de una empresa individual, negocio profesional o para la adquisición de participaciones en entidades, del 99% del importe de la donación, con un máximo de 100.000 euros con

carácter general y de 150.000 euros en el supuesto de contribuyentes discapacitados, siempre que el grado de discapacidad sea igual o superior al 65%. Entre otros requisitos, el donatario ha de ser menor de 36 años y tener un patrimonio preexistente inferior a 200.000 euros.

d) IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS:

- Eliminación del requisito, respecto a los tipos de gravamen aplicables tanto en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, como en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, en los supuestos de adquisición de la vivienda habitual por familias numerosas, de que la vivienda nueva tenga que tener una superficie superior en un diez por ciento a la anterior.
- Creación de una bonificación de la cuota del 100% para aquellos actos y negocios jurídicos realizados por las Comunidades de Regantes de Castilla y León en las adquisiciones relacionadas con obras que hayan sido declaradas de interés general.

e) TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO:

- Actualización de la tarifa aplicable a los casinos de juego.
- Regulación de la cuota fija de las máquinas tipo “B” o recreativas con premio que no varía y establecimiento, como novedad, que cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, se gravarán con dos cuotas de las que corresponden a las máquinas de un solo jugador siempre que el número no exceda de ocho, y a partir del octavo la cuota se incrementará en 600 euros por jugador.
- Mantenimiento de la cuota fija de las máquinas tipo “C” o de azar. Se establece como novedad que cuando se trate de máquinas o aparatos automáticos en los que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, se gravarán con dos cuotas de las que corresponden a las máquinas de un solo jugador siempre que el número no exceda de ocho, y a partir del octavo la cuota se incrementará en 877 euros por jugador.
- Establecimiento, en cuanto a otras máquinas manuales o automáticas que permitan la obtención de premios, de una cuota anual de 600 euros para las máquinas tipo “D” o de premio en especie, y una cuota anual de 3.600 euros para otras máquinas, excluidas las reguladas expresamente en la Ley o que

desarrollen algún tipo de juego a los que no se aplique el tipo general o el específico de casinos.

- Establecimiento, respecto a la modalidad de juego del bingo electrónico, un tipo impositivo del 60% del importe jugado descontada la cantidad destinada a premios.

f) **NORMATIVA EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA:**

- Autorización a la Consejería de Hacienda para regular la forma y las características del pago de la tasa fiscal sobre el juego que grava el juego del bingo, en la modalidad electrónica.
- Autorización a la Junta de Castilla y León para elaborar y aprobar, dentro del plazo de seis meses, contados desde el uno de enero, un texto refundido de las normas establecidas por leyes de la Comunidad relativas a tributos cedidos por el Estado a la Comunidad de Castilla y León.

**4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.**

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- En ejercicio de la autorización contenida en la disposición adicional sexta de la Ley de Medidas Financieras para 2006 se ha elaborado el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, por el que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado. Con posterioridad la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras para 2007 en su disposición derogatoria además de contener la cláusula genérica de derogación de normas de igual o inferior rango dispone la derogación expresa de determinados preceptos del Texto Refundido.
- Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2007.
- Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, 115/2006, de 24 de agosto, se designaron los representantes de la Comunidad de Castilla y León en la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas.
- El Decreto 67/2006, de 5 de octubre, por el que se crea el Consejo Asesor de Valoración Inmobiliaria de Castilla y León.

- La Orden HAC/270/2006, de 21 de febrero, por la que se establece el procedimiento para la presentación y el pago telemático de autoliquidaciones de tributos gestionados por la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden HAC/574/2006, de 31 de marzo, por la que se establece el procedimiento para el pago telemático de tasas, sanciones y otros ingresos de derecho público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- La Orden HAC/1435/2006, de 12 de septiembre, establece el procedimiento para la remisión por los Notarios de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados.

#### ***4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.***

Al ser sometido a informe de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria el anteproyecto de la Ley de Medidas Financieras para 2007, la representación estatal formuló un objeción respecto al mantenimiento de la deducción en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de 510 euros, para los jóvenes menores de 36 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad, que causen alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores por primera vez y mantenga dicha situación durante un año, siempre que su actividad se desarrolle en el territorio de la Comunidad Autónoma, y de 1.100 euros si tienen el domicilio fiscal en determinados municipios, con ciertos requisitos.

## 4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.**

El impacto recaudatorio en 2006 de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma visitada en relación con los tributos cedidos puede concretarse, de acuerdo con la información elaborada por la propia Comunidad, de la siguiente forma:

CONCEPTO	BENEFICIO FISCAL AÑO 2006	BENEFICIOS FISCAL AÑO 2005
(*) ITP	29.283.173	28.556.803
(*) AJD	22.492.466	20.042.668
(*) ISD	76.869.648	29.163.342

(\*) Datos de la memoria de la gestión tributaria 2006

#### SUCESIONES Y DONACIONES.

De acuerdo con los datos contenidos en la Memoria sobre la gestión tributaria 2006 elaborada por la DGTPF los beneficios fiscales han sido los siguientes:

El total de contribuyentes que se han aplicado algún beneficio fiscal ha sido de 24.368, siendo 24.204 por el concepto Sucesiones, es decir más del 99% y el resto, 164, por el concepto Donaciones. Del total de beneficios fiscales de Sucesiones destaca la reducción por parentesco del grupo II, habiéndose aplicado la reducción autonómica de 60.000 € un total de 20.958 obligados tributarios.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante el año 2006, se eleva a 72,93 millones de euros para la primera modalidad y a 3,93 millones de euros para la segunda, siendo el total de 76,86 millones de euros. De dicho montante destaca el importe del beneficio fiscal derivado de la reducción autonómica por parentesco, que alcanza 55,14 millones de euros. En segundo lugar por su cuantía, destaca el beneficio fiscal para adquisiciones por discapacitados con un total de 6,83 millones de euros. En el concepto de donaciones destacan los importes de los beneficios por donaciones de activos empresariales y participaciones con un importe de 1,66 millones de euros y por donaciones de vivienda en núcleo rural que alcanza 1,41 millones de euros.

<b>BENEFICIOS FISCALES IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>			
<b>NORMATIVA AUTONÓMICA</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Motivo Reducción</b>	<b>Número Autoliquidaciones</b>	<b>Beneficio Fiscal</b>
<b>Sucesiones</b>	Empresas familiares y participaciones	492	5.832.431
	Explotaciones agrarias	342	1.780.828
	Reducción autonómica parentesco grupo II	20.958	55.144.320
	Reducción autonómica parentesco grupo I	526	1.101.625
	Bonificación cuota menores de 21 años	526	2.237.876
	Adquisiciones por personas discapacitadas	1.360	6.839.797
	<b>TOTAL SUCESIONES</b>	<b>24.204</b>	<b>72.936.877</b>
<b>Donaciones</b>	Activos empresariales y participaciones	48	1.668.299
	Donación metálico para adquisición vivienda	54	850.439
	Donación vivienda núcleo rural	62	1.414.033
	<b>TOTAL DONACIONES</b>	<b>164</b>	<b>3.932.771</b>
	<b>TOTAL SUCESIONES Y DONACIONES</b>	<b>24.368</b>	<b>76.869.648</b>

#### TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El total de autoliquidaciones que se han aplicado algún tipo reducido para todo el Impuesto ha sido de 26.181, siendo 8.144 de la modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas, es decir el 31% y el resto de Actos Jurídicos Documentados. Por categorías de beneficiarios destacan la aplicación por parte de los jóvenes de menos de 36 años que se han aplicado los beneficios en un total de 25.623 autoliquidaciones, es decir, el 97,86% del total.

El importe total de los beneficios fiscales concedidos durante el año 2006, cuantificado como el resultado de aplicar a las bases imponibles la reducción del tipo del 3% ó del 5% en caso de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y del 0,7% o el 0,9% en el caso de Actos Jurídicos Documentados, se eleva a 29,28 millones de euros para la primera modalidad y a 22,48 millones de euros para la segunda, siendo el total de 51,78 millones de euros.

En el caso de adquisición de inmuebles urbanos el beneficio consiste en un tipo reducido del 4% o del 2% frente al tipo general del 7%, mientras que en el caso de Actos Jurídicos Documentados relativos a operaciones de adquisición de inmuebles urbanos y préstamos hipotecarios sobre los mismos, los tipos reducidos son del 0,3% o del 0,1% frente al 1% de tipo general.

<b>BENEFICIOS FISCALES ITP Y AJD AÑO 2006</b>				
<b>NORMATIVA AUTONÓMICA</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Motivo reducción</b>	<b>Número autoliquidaciones</b>	<b>Tipo gravamen</b>	<b>Beneficio fiscal</b>
Adquisición Inmuebles urbanos	Familia numerosa	72	4%	289.942
	Menor 36 años	5.699	4%	19.632.236
	Minusvalía	65	4%	210.465
	Vivienda protegida	200	4%	497.776
	Jóvenes núcleos rurales	2.108	2%	8.658.754
	<b>TOTAL TPO</b>	<b>8.144</b>		<b>29.289.173</b>
Entregas sujetas IVA	Familia numerosa	25	0,3%	47.566
	Menor 36 años	4.628	0,3%	4.529.093
	Minusvalía	35	0,3%	41.948
	Vivienda protegida	4	0,3%	2.559
	Jóvenes núcleos rurales	2.184	0,1%	3.882.804
	<b>TOTAL</b>	<b>6.876</b>		<b>8.503.971</b>
Constitución hipoteca préstamo sujeto IVA	Familia numerosa	71	0,3%	97.290
	Menor 36 años	7.660	0,3%	9.001.919
	Minusvalía	43	0,3%	55.830
	Vivienda protegida	43	0,3%	32.432
	Jóvenes núcleos rurales	3.344	0,1%	4.801.025
	<b>TOTAL</b>	<b>11.161</b>		<b>13.988.495</b>
	<b>TOTAL AJD</b>	<b>18.037</b>		<b>22.492.466</b>
	<b>TOTAL IMPUESTO TPO Y AJD</b>	<b>26.181</b>		<b>51.781.639</b>





## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIO**

## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.**

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2006, por los tributos cedidos por el Estado gestionados por ésta, han sido 1.027.433 miles de euros, lo que supone un incremento del 11,5% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 21.278 miles de euros, que suponen un incremento del 30,1% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 61.755 miles de euros, suben un 19,3% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 0,3% con 184.936 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 369.811 miles de euros, lo que supone un incremento del 14,0%, y Actos Jurídicos Documentados, con 313.159 miles de euros, sube el 19,2%.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del 0,8% en relación con el año 2005, con 97.772 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 4.049 miles de euros, mientras que solamente 63 proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 19,3% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 24,0%, 22,6% y 20,8%, respectivamente.

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen, a las mejoras en la gestión de los servicios tributarios de la Junta.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicado por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido del 81,2%, con las siguientes variaciones interanuales: 5,3% en 2003, 32,3% en 2004, 16,8% en 2005 y 11,5% en 2006.

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**

## **6. CONCLUSIONES.**

Como consecuencia de la Visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los aspectos que a continuación se exponen:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

Se ha creado mediante el Decreto 67/2006, de 5 de octubre, el Consejo Asesor de Valoración Inmobiliaria de Castilla y León, adscrito a la Dirección General de Tributos y Política Financiera (DGTPF), como órgano asesor y consultivo de la Consejería de Hacienda, con la finalidad de colaborar en la aplicación de los medios de comprobación de valores. A las fechas de la Visita estaba pendiente de constitución.

Al margen de ellos los servicios tributarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han mantenido en 2005 la estructura orgánica establecida para la Consejería de Economía y Hacienda en el Decreto 72/2003, de 17 de julio y la Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto.

Se ha presentado en las Cortes Generales el texto de Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León que en su artículo 86.3 establece que “se podrá crear por Ley un organismo con personalidad jurídica propia para la gestión, recaudación, liquidación, inspección y revisión de los tributos propios y cedidos. En todo caso, la Administración Tributaria del Estado y de la Comunidad fomentarán los medios de colaboración y coordinación que consideren oportunos”.

**1.2. MEDIOS PERSONALES.** En el ejercicio 2006, objeto de Informe, ha tenido lugar una apreciable mejora en el número de medios personales disponibles, pertenecientes la casi totalidad de ellos a los grupos administrativos D y C, que a final de ejercicio era un 12% superior al de 2005 a esa fecha. Paralelamente, se ha realizado un considerable esfuerzo en las actividades formativas.

No obstante, como resultado de las comprobaciones efectuadas durante la Visita sobre las actuaciones realizadas, se estiman susceptibles de ser reforzados los efectivos disponibles, en particular del Grupo A, en las áreas de inspección y de valoración.

#### **1.3. MEDIOS MATERIALES.**

Tanto los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Política Financiera como los Servicios Territoriales visitados (Burgos, Salamanca y Valladolid) continúan ubicados en los mismos inmuebles descritos en Informes precedentes. En el de Burgos se está acometiendo una remodelación general en el edificio de la Delegación

Territorial de la Junta, estando previsto que, en el segundo semestre del año en curso, todos los servicios tributarios se trasladen a la planta baja, una vez remodelada. En Salamanca debe destacarse la deficiente situación, prolongada, de insuficiencia de espacio y escasa funcionalidad, que dificulta, en buena medida, la mejora del cumplimiento de las actuaciones.

#### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMATICOS.

A lo largo de 2006, ha continuado el desarrollo de la aplicación informática GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos) que se utiliza en las Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras, mediante la incorporación de nuevas funcionalidades y con el mantenimiento y mejora de las implantadas anteriormente. Dicha mejora permanente de GUIA lleva a recomendar la próxima incorporación de, al menos, tres nuevos módulos relativos a Patrimonio, Tasaciones Periciales Contradictorias y Gestión de cruces informáticos.

Se encuentra disponible una aplicación Data Ware House para el análisis de la información de la gestión tributaria.

La página web, en materia tributaria, ha continuado mejorando en el ejercicio 2006, en aras de posibilitar una más ágil manejabilidad además de mayores contenidos y mejor accesibilidad. No obstante, conviene realizar nuevos avances, como así está previsto por la DGTPF, en particular en relación, al menos, con la publicación de los estudios de mercado, y su actualización, para valoración por el sistema de precios medios de mercado.

#### 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

La política de calidad en el ámbito tributario de la Junta de Castilla y León se enmarca dentro de las estrategias globales de la administración autonómica, pudiendo señalarse como medidas de actuación más sobresalientes relativas al ámbito tributario, el Plan de Atención Integral al Ciudadano, el Programa de Atención Telemática y, sobre todo, la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos. Los Servicios Territoriales de Hacienda cuentan con una Carta de Servicios que fue aprobada, para los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda, por Orden PAT/294/2003, de 13 de marzo. Existen, igualmente, diferentes folletos con información para los contribuyentes.

Las novedades producidas en los años transcurridos, junto con la aconsejable limitación de la denominación al ámbito de Hacienda, llevan a recomendar la elaboración, aprobación, publicación, edición y distribución de una nueva carta de servicios, para los Servicios Territoriales de Hacienda. La formulación y tramitación de quejas y sugerencias está regulada mediante Orden HAC/392/2005, de 18 de mayo.

Existen unidades receptoras en todos los Servicios Territoriales y Oficinas Liquidadoras, pudiendo también presentarse por vía telemática. En 2006, se presentaron un total de 42 quejas, siendo tres de ellas inadmitidas por razón de la materia.

Se ha elaborado el Plan General de Control anual, que incluye, además de unas Directrices Generales, los denominados Planes Parciales de las Áreas de Inspección Tributaria, Valoración Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación.

Las fichas trimestrales de seguimiento de las actuaciones, que se cumplimentan en los Servicios Territoriales, permiten evaluar las mismas, no obstante procede prestar especial atención para evitar disfunciones, como las encontradas, entre los datos grabados en GUIA y los datos reales que se llevan en los Servicios Territoriales.

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

#### 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

No se han girado liquidaciones paralelas, ni se han gestionado liquidaciones complementarias. Las únicas actuaciones realizadas han sido las de gestión de rectificación de errores a instancias de los interesados.

La disponibilidad en el ejercicio de referencia de cruces informáticos específicos, remitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) al objeto de detectar posibles no declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), debiera ir aparejada de la realización de las correspondientes actuaciones, en vía de gestión y, en su caso, de inspección. De estimarse preferibles otros cruces parece conveniente se ponga en conocimiento de ello a la AEAT a efectos de su posible toma en consideración.

En todo caso se estima necesario se realicen actuaciones de gestión a iniciativa de las Oficinas Gestoras, siendo deseable que se ultime, al respecto, un módulo informático integrado en la aplicación GUIA.

#### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Las comprobaciones efectuadas en las Oficinas Gestoras de este Impuesto, así como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), han permitido apreciar la existencia de frecuentes diferencias entre los datos de gestión grabados en GUIA y los que figuran en los Servicios Territoriales en registros paralelos. Merece especial atención la toma de medidas que permitan solucionar esta disfunción, entre ellas: la incorporación de las revisiones que sean precisas en GUIA, la elaboración de las instrucciones convenientes y, en todo caso, asegurarse de que se graban en tiempo, por parte de los actuarios, la totalidad de actuaciones de gestión que se realizan.

Ha disminuido en las Oficinas Gestoras, considerablemente, el número de expedientes despachados con tipo de no sujeción “documentos prescritos”; no obstante, en el conjunto de las Oficinas se mantiene una cifra similar debido al incremento producido en las Oficinas Liquidadoras.

El número de recursos entrados y el porcentaje elevado de estimación de los mismos hace plantearse la conveniencia de profundizar en el incremento de la calidad de la información servida al contribuyente en las liquidaciones y en la mejora de las motivaciones de las valoraciones.

Por otro lado procede impulsar en gestión el aprovechamiento, como instrumento de selección de contribuyentes, de los protocolos notariales recibidos mediante la aplicación e-notario.

#### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Para el conjunto de la Comunidad se han mantenido los índices de actividad y demora con respecto al año anterior, no habiendo ocurrido así con el índice de acumulación que ha retrocedido.

Las liquidaciones complementarias practicadas en las Oficinas Gestoras han disminuido en número e importe.

Si bien ha disminuido el número de recursos entrados, el porcentaje de estimación del total de resueltos alcanza el 55,4% cifra que se considera elevada.

El artículo 51 del texto refundido del Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, ha establecido las obligaciones formales de los Notarios, y la Orden de Hac/1435/2006, de 12 de septiembre, ha desarrollado el procedimiento para la remisión por los Notarios de la copia simple electrónica de las escrituras y documentos públicos por ellos autorizados. Es previsible que durante 2007 se incremente sustancialmente la utilización, ya iniciada, de estos procedimientos.

Se estaban ultimando los ajustes informáticos que habrán de permitir el cruce de los índices notariales y las bases de datos propias que permitirán con su explotación realizar actuaciones de gestión e inspección.

#### 2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

La reducción de la plantilla real de efectivos de la Unidad de Inspección de Oficinas Liquidadoras, ha motivado, que la realización de actuaciones inspectoras haya sido más reducida de lo normal, si bien se ha visto compensada con el control permanente que permite la plena integración de las Oficinas Liquidadoras en GUIA. La Inspección anual

se ha limitado a ocho Oficinas Liquidadoras visitadas y la Inspección de Prima se ha extendido a la práctica totalidad de las mismas.

La situación existente sobre la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) repercutido, en su día, a los Registradores de la Propiedad, como liquidadores del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del ITP y AJD, se caracteriza por encontrarse un importe pendiente de devolución próximo a la mitad del importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León. Por ello conviene impulsar, una vez más, las actuaciones necesarias, ante el Colegio de Registradores y ante la AEAT, Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT), a efectos de facilitar la identificación de las devoluciones y poder hacer las liquidaciones correspondientes finales.

#### 2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

No existen problemas destacables en la aplicación de la normativa existente en relación con los puntos de conexión. Se mantienen relaciones fluidas con las restantes Comunidades Autónomas. Continúa el criterio de retención de los fondos de expedientes cuya gestión y rendimiento corresponden a la Comunidad de Madrid hasta compensar la deuda estimada que esta Comunidad tiene por puntos de conexión generados desde 1999 a 2006; no obstante, atendiendo al esfuerzo que realiza la Comunidad de Madrid en los últimos años, es de esperar una próxima regularización de esta situación.

#### 2.1.6. Relación con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Aunque no se ha constituido en la Comunidad una unidad de relaciones con los Tribunales Económico-Administrativos Regionales, la Junta de Castilla y León dispone de los medios necesarios para posibilitar la correcta presentación de las reclamaciones económico-administrativas ante la misma. El plazo medio transcurrido entre la presentación del escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión al Tribunal, determinado mediante muestreo, fue en todos los Servicios Territoriales inferior al máximo de un mes legalmente establecido (18,8 días en Valladolid, 16 en Burgos y 17 en Salamanca).

El número de reclamaciones presentadas en 2006 ha sido de 1.955, disminuyendo frente a las de 2005 (2.222). Las reclamaciones pendientes han descendido ligeramente, de 2.720 a 2.550 y el plazo medio de resolución no excede del año. Las reclamaciones referidas a comprobación de valores constituyen la parte sustancial de las presentadas 78,3% (el 75,3% en 2005).



#### 2.1.7. Tasa sobre el Juego.

El Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, ha introducido determinadas modificaciones en la exacción de la tasa fiscal de las máquinas, exenciones, tipos tributarios y cuotas fijas.

La Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, autoriza a la Consejería de Hacienda para regular la forma y características del pago de la tasa fiscal que grava el juego del bingo en la modalidad electrónica.

#### 2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Continúa siendo considerable la participación de la Junta de Castilla y León en la Campaña anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se han mantenido a lo largo de la misma 157 puestos de atención al contribuyente, en los locales de 75 municipios y en edificios de la Junta de Castilla y León en las nueve capitales de provincia y en las localidades de Miranda de Ebro y Ponferrada. Se cumplimentaron 46.825 declaraciones de IRPF, un 3% más que en el año anterior, y 1.629 declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio.

#### 2.1.9. Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad no ha asumido en 2006 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de gestión relativa a 2006.

#### 2.1.10 Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La Comunidad no ha asumido en 2006 la gestión efectiva del Impuesto. La Junta de Castilla y León ha recibido información mensual de gestión relativa a 2006.

### 2.2. VALORACIONES

En las Unidades Facultativas e Inspectoras, en relación con el ejercicio anterior, se ha incrementado el número de expedientes entrados (8,3%) habiendo disminuido el número de despachados (17,2%) resultando, por ello, un aumento de los expedientes pendientes en un 17,8% respecto al ejercicio anterior.

Los sistemas de comprobación de valores para bienes inmuebles que utiliza la Comunidad han continuado siendo el de precios medios de mercado (PMM) y el de dictamen por perito de la Administración. La mayor problemática que se viene suscitando en esta materia deriva de la dificultad de acomodarse a los criterios del Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (TEARCYL).

No obstante, durante la Visita al Servicio Territorial de Burgos se han examinado fallos recientes de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) que contienen pronunciamientos que avalan formas de proceder en valoraciones técnicas recientes y permiten avanzar en buena dirección. Durante la Visita realizada al TEARCYL se ha constatado que, en buena medida, estos criterios ya se están tomando en consideración en las resoluciones del mismo.

En todo caso cabe sugerir que el método de dictamen de peritos se reserve para casos excepcionales y se ajuste su práctica a los requisitos jurisprudencialmente definidos.

La información a los administrados de los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de transmisión (prevaloraciones) puede obtenerse mediante solicitud escrita o a través de Internet; en 2006, se produjeron por esta vía 353.409 solicitudes, siendo las recibidas por el sistema general 9.073.

Los acuerdos previos de valoración del artículo 91 de la Ley General Tributaria están siendo de escasa utilización.

### 2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

A pesar de reducirse en 2006 el número e importe de las actas por Inspector normalizado, cabe confiar que una próxima disponibilidad de nuevos y más potentes instrumentos (ZUJAR, cruces IP, cruce con protocolos) favorezca una mejora de dichos datos.

Por otro lado, los recursos interpuestos han crecido un 88,2% y la resolución de los mismos ha dado como resultado un porcentaje elevado de estimaciones 41,3%.

Las actas incoadas en 2006 consecuencia de las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT han supuesto el 4,3% en número y el 44,9% en importe del total de las actas incoadas por los Servicios de Inspección de la Comunidad.

### 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

#### 2.4.1. Contabilidad.

No se produjeron novedades en la organización contable de ingresos de la Comunidad de Castilla y León ni modificaciones en la aplicación informática de contabilidad (SICCAL), que está conectada con GUIA.

#### 2.4.2. Fiscalización.

La fiscalización previa en el ámbito de la Junta de Castilla y León está sustituida por la toma de razón contable. En 2006 no se ha realizado, en el marco del Plan de Control Financiero, tal y como hubiese sido deseable, ninguna actuación de control a posteriori ni de control de cumplimiento, en materia de tributos cedidos. No obstante, el primer plan anual de auditorías es el de 2007, en base al artículo 277 de la Ley 2/2006, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que ha establecido que la auditoría de cumplimiento comprenderá la verificación selectiva de la adecuación a la legalidad, entre otros, de los ingresos.

### 2.5. RECAUDACIÓN.

#### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

Los derechos pendientes de cobro a final de 2006 han crecido un 17,4%, respecto de 2005, lo que representa una evolución desfavorable. Si bien la relación entre derechos anulados y el total de derechos representa un 3,6% frente al 4,2% de 2005 lo que evidencia una disminución en el grado relativo de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios.

#### 2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2006 y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año. Dicha diferencia se sitúa en 164.921 miles de euros (cifra que supera en un 14,9% la registrada en el ejercicio anterior) datos que no revelan, a grandes rasgos, graves problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales pese a su notable incremento en el ejercicio.

#### 2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

La gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada en el ejercicio 2006 en relación con el precedente, ha sido, en providencias de apremio expedidas, superior un 11,3% en número y 11,2% en importe, y con unas datas por ingreso respecto del cargo neto gestionable del 21,2% en número y del 33,2% en importe frente al 25,8% y 34,1% del ejercicio anterior. Asimismo, han disminuido en número e importe las datas por fallidos y han aumentado en número e importe los datos por prescripción.

En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (426 deudas por 628 miles de euros, 638 y 1.417 respectivamente en 2005) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y sobre las datas por prescripción (340 deudas por importe de 171 miles de

euros, 83 y 53 respectivamente en 2005), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder.

Por otra parte, se ha firmado un nuevo Convenio con la AEAT el 26 de septiembre de 2006, que renueva el suscrito en 1999, para la prestación del servicio de gestión del cobro en vía ejecutiva fuera del ámbito territorial de la Comunidad autónoma de Castilla y León. Este nuevo Convenio ha incorporado novedades que suponen la mejora en la gestión recaudatoria ejecutiva. No obstante la Comunidad de Castilla y León ha formulado la existencia de determinadas lagunas informativas.

Se han normalizado durante 2006 los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN, lo que supone, además de una mayor seguridad, un acortamiento de los tiempos de respuesta en la validación de los cargos.

### 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Sigue constituyendo el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa.

Debe destacarse positivamente que se ha avanzado en la colaboración inspectora mutua no sólo mediante la realización de actuaciones coordinadas, sino en el relevante importe de las actas por el concepto IP instruidas por la Inspección del Estado.

La Comunidad no ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que deben permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío periódico de dicha información en tiempo y forma redundará en una mayor eficacia de dichos filtros al aplicarse en la primera fase de campaña.

Continúan los esfuerzos tanto por parte de la DGTPF como de la AEAT para el avance en la aplicación del convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias. En relación al mismo y al envío telemático de certificaciones en la Ley 15/2006, de Castilla y León, de 28 de diciembre, de Medidas Financieras, en disposición adicional se han introducido las adaptaciones normativas precisas.

#### 4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión en los conceptos de Renta de las Personas Físicas, Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Tasa sobre el Juego.

Durante 2006 se ha aprobado el Decreto Legislativo 1/2006, de 25 de mayo, Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia

de Tributos Cedidos por el Estado, recogiendo en texto único la diversidad y complejidad de la normativa existente en la materia hasta esa fecha.

Por otro lado, hay que resaltar la promulgación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

#### 4.3. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

De acuerdo con la información elaborada por la Comunidad Autónoma, el impacto recaudatorio en 2006 de las medidas adoptadas en relación con los tributos cedidos puede concretarse en el siguiente descenso para cada uno de los conceptos tributarios que se indican: para el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, 29.283 miles de euros en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales y 22.492 miles de euros en la de Actos Jurídicos Documentados; para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 76.869 miles de euros.

#### 5. ANALISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAC en 2006 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 1.027.432 miles de euros, lo que supuso un incremento del 11,5% respecto del ejercicio anterior. El concepto más relevante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITP y AJD (66,5% del total), seguido del ISD (el 18%) y de la Tasa sobre el Juego (el 9,5%). De los conceptos cedidos por el capítulo I, aumentó la recaudación por el Impuesto sobre el Patrimonio (19,3%) y la del ISD (0,3%). En el capítulo II aumentaron los dos subconceptos de TP (14%) y AJD (19,2%). La Tasa sobre el Juego con 97.772 miles de euros registró una variación negativa del 0,8% en relación con el año 2005.

En el último quinquenio los ingresos aplicados por tributos cedidos han crecido un 81,2%.



## **7. CUADRO**

Cuadro nº 1

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Personal interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	1	0	18	24	3	2	22	26	4	3	26	29
Burgos	0	0	43	47	2	3	45	50	2	2	47	52
León	0	0	46	55	2	0	48	55	7	4	55	59
Palencia	2	1	24	31	2	2	28	34	1	1	29	35
Salamanca	0	0	31	41	4	0	35	41	5	5	40	46
Segovia	0	0	23	30	2	3	25	33	6	8	31	41
Soria	2	2	20	26	1	2	23	30	2	1	25	31
Valladolid	0	0	45	49	13	13	58	62	3	2	61	64
Zamora	0	0	21	26	7	4	28	30	4	1	32	31
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>271</b>	<b>329</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>312</b>	<b>361</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>346</b>	<b>388</b>

Cuadro nº 2

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	2	2	10	6	2	1	11	19	1	1	26	29
Burgos	2	2	15	16	7	11	22	22	1	1	47	52
León	2	3	18	16	9	8	26	32	0	0	55	59
Palencia	0	1	11	10	2	2	15	21	1	1	29	35
Salamanca	6	5	9	11	7	12	18	18	0	0	40	46
Segovia	2	2	10	12	3	5	15	21	1	1	31	41
Soria	1	2	11	11	1	3	11	14	1	1	25	31
Valladolid	5	5	19	18	5	7	30	32	2	2	61	64
Zamora	1	2	12	10	2	3	16	15	1	1	32	31
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>115</b>	<b>110</b>	<b>38</b>	<b>52</b>	<b>164</b>	<b>194</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>346</b>	<b>388</b>

Cuadro nº 3

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	2	1
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

Cuadro nº 4

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	2	2	5	4	2	1	9	17	0	0	18	24
Burgos	2	2	14	15	7	11	20	19	0	0	43	47
León	2	3	14	15	8	7	22	30	0	0	46	55
Palencia	0	1	8	8	2	2	14	20	0	0	24	31
Salamanca	4	3	8	10	6	11	13	17	0	0	31	41
Segovia	1	1	5	6	3	5	14	18	0	0	23	30
Soria	1	2	8	8	1	3	10	13	0	0	20	26
Valladolid	4	4	14	13	4	5	23	27	0	0	45	49
Zamora	1	2	6	6	1	3	13	15	0	0	21	26
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>82</b>	<b>85</b>	<b>34</b>	<b>48</b>	<b>138</b>	<b>176</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>271</b>	<b>329</b>



Cuadro nº 5

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	3	2
Burgos	0	0	1	1	0	0	1	2	0	0	2	3
León	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Palencia	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	2	2
Salamanca	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4	0
Segovia	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	2	3
Soria	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	2
Valladolid	1	1	4	5	1	2	7	5	0	0	13	13
Zamora	0	0	4	4	0	0	3	0	0	0	7	4
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>29</b>

Cuadro nº 6

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	0	0	2	1	0	0	1	1	1	1	4	3
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
León	0	0	4	1	1	1	2	2	0	0	7	4
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Salamanca	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	5	5
Segovia	1	1	3	3	0	0	1	3	1	1	6	8
Soria	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	1
Valladolid	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	3	2
Zamora	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	4	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>34</b>	<b>27</b>

Cuadro nº 7

Modelo C1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 8

Modelo C1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Ávila	2	4	4	1	1	0	0	1	0	0	7	6
Burgos	3	3	5	5	2	2	8	10	0	0	18	20
León	8	8	6	6	6	6	3	3	1	2	24	25
Palencia	2	2	5	5	6	7	1	1	0	0	14	15
Salamanca	3	3	1	1	3	3	4	4	1	1	12	12
Segovia	1	1	4	4	3	4	2	2	0	0	10	11
Soria	2	2	0	0	2	2	1	1	0	0	5	5
Valladolid	1	1	4	4	4	4	3	3	3	3	15	15
Zamora	0	0	2	2	2	2	3	3	2	2	9	9
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>114</b>	<b>118</b>

Cuadro nº 9

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Ávila	1	13	4	2	4	0	0	5	29
Burgos	1	26	5	3	7	3	0	7	52
León	1	31	6	2	10	3	0	6	59
Palencia	1	18	4	1	4	2	0	5	35
Salamanca	1	25	6	3	5	0	0	6	46
Segovia	2	23	4	1	6	0	0	5	41
Soria	1	17	2	2	4	2	0	3	31
Valladolid	1	36	8	3	8	0	0	8	64
Zamora	1	17	3	2	3	0	0	5	31
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>206</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>51</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>388</b>

  

Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Ávila	3,4	44,8	13,8	6,9	13,8	0,0	0,0	17,2	100,0
Burgos	1,9	50,0	9,6	5,8	13,5	5,8	0,0	13,5	100,0
León	1,7	52,5	10,2	3,4	16,9	5,1	0,0	10,2	100,0
Palencia	2,9	51,4	11,4	2,9	11,4	5,7	0,0	14,3	100,0
Salamanca	2,2	54,3	13,0	6,5	10,9	0,0	0,0	13,0	100,0
Segovia	4,9	56,1	9,8	2,4	14,6	0,0	0,0	12,2	100,0
Soria	3,2	54,8	6,5	6,5	12,9	6,5	0,0	9,7	100,0
Valladolid	1,6	56,3	12,5	4,7	12,5	0,0	0,0	12,5	100,0
Zamora	3,2	54,8	9,7	6,5	9,7	0,0	0,0	16,1	100,0
<b>Total</b>	<b>2,6</b>	<b>53,1</b>	<b>10,8</b>	<b>4,9</b>	<b>13,1</b>	<b>2,6</b>	<b>0,0</b>	<b>12,9</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 10

Modelo C2

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	5	4	0	0	0	9	1	0	0	0	0	1	10
G. Tributaria	5	48	41	107	0	201	2	0	0	3	0	5	206
Recaudación	4	8	2	28	0	42	0	0	0	0	0	0	42
Inspección	1	7	2	9	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Valoración	4	27	1	13	0	45	0	6	0	0	0	6	51
Intervención	0	4	1	5	0	10	0	0	0	0	0	0	10
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. Generales	2	6	3	24	0	35	0	0	2	5	8	15	50
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>104</b>	<b>50</b>	<b>186</b>	<b>0</b>	<b>361</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>388</b>

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Suma	Personal laboral						Suma	Total
	A	B	C	D	E	A		B	C	D	E				
<b>Ávila</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	3	1	9	0	0	13	0	0	0	0	0	0	13	
Recaudación	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	1	0	2	0	0	3	0	1	0	0	0	1	4	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	1	0	0	2	0	0	3	0	0	0	1	1	2	5	
<b>Burgos</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	7	8	11	0	0	26	0	0	0	0	0	0	26	
Recaudación	0	1	0	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5	
Inspección	0	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	1	5	1	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	
Intervención	0	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	4	0	0	5	0	0	0	1	1	2	7	
<b>León</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>59</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	0	7	7	17	0	0	31	0	0	0	0	0	0	31	
Recaudación	1	1	0	4	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	1	4	0	4	0	0	9	0	1	0	0	0	1	10	
Intervención	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	1	0	0	2	0	0	3	0	0	1	2	0	3	6	
<b>Palencia</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	3	2	12	0	0	18	0	0	0	0	0	0	18	
Recaudación	0	1	0	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Inspección	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Valoración	0	3	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	3	0	0	4	0	0	0	0	1	1	5	
<b>Salamanca</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>46</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	4	9	9	0	0	23	2	0	0	0	0	2	25	
Recaudación	1	1	2	2	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Inspección	0	1	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	0	3	0	1	0	0	4	0	1	0	0	0	1	5	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	0	3	0	0	4	0	0	1	1	0	2	6	
<b>Segovia</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>41</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	
Gestión Tributaria	0	5	4	11	0	0	20	0	0	0	3	0	3	23	
Recaudación	0	1	0	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Inspección	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Valoración	0	2	0	1	0	0	3	0	3	0	0	0	3	6	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	1	2	0	0	4	0	0	0	0	1	1	5	
<b>Soria</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	5	2	9	0	0	17	0	0	0	0	0	0	17	
Recaudación	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Inspección	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	3	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	1	1	3	
<b>Valladolid</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>64</b>	
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	10	6	19	0	0	36	0	0	0	0	0	0	36	
Recaudación	1	1	0	6	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Inspección	1	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Valoración	2	4	0	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	1	4	0	0	6	0	0	0	0	2	2	8	
<b>Zamora</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
Gestión Tributaria	1	4	2	10	0	0	17	0	0	0	0	0	0	17	
Recaudación	0	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	
Valoración	0	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
Intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Servicios Generales	0	1	1	2	0	0	4	0	0	0	0	1	1	5	
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>104</b>	<b>50</b>	<b>186</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>361</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>388</b>	

Cuadro nº 11

Modelo D1

## Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Avila	2.113	38	2.097	2	1	14	2.115	39	2.111
Burgos	8.024	63	10.144	12	1	4	8.036	64	10.148
León	10.528	138	12	46	0	0	10.574	138	12
Palencia	3.691	21	3.887	9	0	3	3.700	21	3.890
Salamanca	8.153	112	9.628	17	0	5	8.170	112	9.633
Segovia	3.421	72	3.341	7	0	3	3.428	72	3.344
Soria	2.746	28	2.145	1	0	0	2.747	28	2.145
Valladolid	10.702	145	14.345	46	0	23	10.748	145	14.368
Zamora	2.940	42	2.686	3	0	1	2.943	42	2.687
<b>Total</b>	<b>52.318</b>	<b>659</b>	<b>48.285</b>	<b>143</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>52.461</b>	<b>661</b>	<b>48.338</b>

Cuadro nº 12

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2005		Del ejercicio 2004		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Avila	2.143	100,0	0	0,0	0	0,0	2.143	100,0
Burgos	8.069	100,0	0	0,0	0	0,0	8.069	100,0
León	10.627	100,0	0	0,0	0	0,0	10.627	100,0
Palencia	3.698	50,6	3.612	49,4	0	0,0	7.310	100,0
Salamanca	8.255	99,9	6	0,1	2	0,0	8.263	100,0
Segovia	3.471	100,0	0	0,0	0	0,0	3.471	100,0
Soria	2.769	50,4	2.728	49,6	0	0,0	5.497	100,0
Valladolid	10.818	53,7	9.319	46,3	7	0,0	20.144	100,0
Zamora	2.956	100,0	0	0,0	0	0,0	2.956	100,0
<b>Total</b>	<b>52.806</b>	<b>77,1</b>	<b>15.665</b>	<b>22,9</b>	<b>9</b>	<b>0,0</b>	<b>68.480</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas						Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
				Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
León	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 14

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Rectificación de errores a instancia del interesado	18	75	18	34	19	0	71	22	76,3	122,2	3,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>75</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>76,3</b>	<b>122,2</b>	<b>3,7</b>

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Ávila</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0,0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	2	41	0	32	3	0	35	8	81,4	400,0	2,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>81,4</b>	<b>400,0</b>	<b>2,7</b>
<b>León</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Soria</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	16	31	18	2	16	0	36	11	76,6	68,8	3,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>76,6</b>	<b>68,8</b>	<b>3,7</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>18</b>	<b>75</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>71</b>	<b>22</b>	<b>76,3</b>	<b>122,2</b>	<b>3,7</b>

Cuadro nº 15

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	723	2.644	2.749	618	310	84	224	81,6	85,5	2,7
Burgos	2.857	4.740	4.500	3.097	337	199	2.561	59,2	108,4	8,3
León	5.771	7.492	8.510	4.753	2.127	792	1.834	64,2	82,4	6,7
Palencia	723	2.490	2.474	739	189	55	495	77,0	102,2	3,6
Salamanca	4.245	4.190	4.437	3.998	374	614	3.010	52,6	94,2	10,8
Segovia	1.876	2.542	2.922	1.496	673	66	757	66,1	79,7	6,1
Soria	834	1.758	1.883	709	183	62	464	72,6	85,0	4,5
Valladolid	3.622	5.609	5.556	3.675	688	199	2.788	60,2	101,5	7,9
Zamora	2.224	3.231	3.361	2.094	472	189	1.433	61,6	94,2	7,5
<b>Total</b>	<b>22.875</b>	<b>34.696</b>	<b>36.392</b>	<b>21.179</b>	<b>5.353</b>	<b>2.260</b>	<b>13.566</b>	<b>63,2</b>	<b>92,6</b>	<b>7,0</b>

Cuadro nº 16

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	174	899	877	196	43	6	147	81,7	112,6	2,7
Burgos	2.212	2.404	2.041	2.575	121	45	2.409	44,2	116,4	15,1
León	2.501	2.868	3.511	1.858	738	20	1.100	65,4	74,3	6,4
Palencia	495	1.239	1.230	504	91	13	400	70,9	101,8	4,9
Salamanca	3.658	2.421	2.616	3.463	175	447	2.841	43,0	94,7	15,9
Segovia	1.486	1.482	1.973	995	270	17	708	66,5	67,0	6,1
Soria	680	1.113	1.237	556	101	4	451	69,0	81,8	5,4
Valladolid	2.699	3.565	3.343	2.921	277	49	2.595	53,4	108,2	10,5
Zamora	1.021	1.297	1.166	1.152	77	55	1.020	50,3	112,8	11,9
<b>Total</b>	<b>14.926</b>	<b>17.288</b>	<b>17.994</b>	<b>14.220</b>	<b>1.893</b>	<b>656</b>	<b>11.671</b>	<b>55,9</b>	<b>95,3</b>	<b>9,5</b>

Cuadro nº 17

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	549	1.745	1.872	422	267	78	77	81,6	76,9	2,7
Burgos	645	2.336	2.459	522	216	154	152	82,5	80,9	2,5
León	3.270	4.624	4.999	2.895	1.389	772	734	63,3	88,5	6,9
Palencia	228	1.251	1.244	235	98	42	95	84,1	103,1	2,3
Salamanca	587	1.769	1.821	535	199	167	169	77,3	91,1	3,5
Segovia	390	1.060	949	501	403	49	49	65,4	128,5	6,3
Soria	154	645	646	153	82	58	13	80,9	99,4	2,8
Valladolid	923	2.044	2.213	754	411	150	193	74,6	81,7	4,1
Zamora	1.203	1.934	2.195	942	395	134	413	70,0	78,3	5,1
<b>Total</b>	<b>7.949</b>	<b>17.408</b>	<b>18.398</b>	<b>6.959</b>	<b>3.460</b>	<b>1.604</b>	<b>1.895</b>	<b>72,6</b>	<b>87,5</b>	<b>4,5</b>

Cuadro nº 18

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	123	620	638	105	7	9	89	23,4	85,9	85,4	2,0
Burgos	689	784	835	638	12	17	609	16,5	56,7	92,6	9,2
León	915	1.036	1.426	525	76	64	385	13,8	73,1	57,4	4,4
Palencia	101	283	289	95	3	5	87	11,4	75,3	94,1	3,9
Salamanca	537	380	434	483	21	23	439	9,1	47,3	89,9	13,4
Segovia	252	133	160	225	11	1	213	5,2	41,6	89,3	16,9
Soria	110	175	205	80	3	7	70	10,0	71,9	72,7	4,7
Valladolid	545	1.028	1.095	478	24	27	427	18,3	69,6	87,7	5,2
Zamora	622	571	691	502	27	22	453	17,7	57,9	80,7	8,7
<b>Total</b>	<b>3.894</b>	<b>5.010</b>	<b>5.773</b>	<b>3.131</b>	<b>184</b>	<b>175</b>	<b>2.772</b>	<b>14,4</b>	<b>64,8</b>	<b>80,4</b>	<b>6,5</b>

Cuadro nº 19

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	26	243	238	31	0	1	30	27,0	88,5	119,2	1,6
Burgos	513	331	368	476	5	6	465	13,8	43,6	92,8	15,5
León	414	497	693	218	13	1	204	17,3	76,1	52,7	3,8
Palencia	26	90	92	24	2	1	21	7,3	79,3	92,3	3,1
Salamanca	367	181	202	346	14	10	322	7,5	36,9	94,3	20,6
Segovia	216	24	55	185	4	0	181	1,6	22,9	85,6	40,4
Soria	91	78	103	66	0	0	66	7,0	60,9	72,5	7,7
Valladolid	308	597	638	267	10	3	254	16,7	70,5	86,7	5,0
Zamora	307	249	215	341	0	2	339	19,2	38,7	111,1	19,0
<b>Total</b>	<b>2.268</b>	<b>2.290</b>	<b>2.604</b>	<b>1.954</b>	<b>48</b>	<b>24</b>	<b>1.882</b>	<b>13,2</b>	<b>57,1</b>	<b>86,2</b>	<b>9,0</b>

Cuadro nº 20

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	97	377	400	74	7	8	59	21,6	84,4	76,3	2,2
Burgos	176	453	467	162	7	11	144	19,4	74,2	92,0	4,2
León	501	539	733	307	63	63	181	11,7	70,5	61,3	5,0
Palencia	75	193	197	71	1	4	66	15,4	73,5	94,7	4,3
Salamanca	170	199	232	137	7	13	117	11,2	62,9	80,6	7,1
Segovia	36	109	105	40	7	1	32	10,3	72,4	111,1	4,6
Soria	19	97	102	14	3	7	4	15,0	87,9	73,7	1,6
Valladolid	237	431	457	211	14	24	173	21,1	68,4	89,0	5,5
Zamora	315	322	476	161	27	20	114	16,6	74,7	51,1	4,1
<b>Total</b>	<b>1.626</b>	<b>2.720</b>	<b>3.169</b>	<b>1.177</b>	<b>136</b>	<b>151</b>	<b>890</b>	<b>15,6</b>	<b>72,9</b>	<b>72,4</b>	<b>4,5</b>

Cuadro nº 21

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Avila</b>	<b>97</b>	<b>377</b>	<b>400</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>59</b>	<b>21,6</b>	<b>84,4</b>	<b>76,3</b>	<b>2,2</b>
Arenas de San Pedro	17	7	12	12	1	0	11	1,6	50,0	70,6	12,0
Arévalo	23	61	79	5	0	1	4	19,7	94,0	21,7	0,8
Cebreros	20	170	170	20	6	4	10	33,3	89,5	100,0	1,4
Piedrahita	37	139	139	37	0	3	34	29,1	79,0	100,0	3,2
<b>Burgos</b>	<b>176</b>	<b>453</b>	<b>467</b>	<b>162</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>144</b>	<b>19,4</b>	<b>74,2</b>	<b>92,0</b>	<b>4,2</b>
Aranda de Duero	14	68	66	16	1	1	14	16,2	80,5	114,3	2,9
Belorado	2	33	33	2	0	1	1	24,3	94,3	100,0	0,7
Briviesca	5	21	22	4	1	0	3	15,3	84,6	80,0	2,2
Castrojeriz	13	32	32	13	0	1	12	22,5	71,1	100,0	4,9
Lerma	17	37	37	17	1	0	16	17,6	68,5	100,0	5,5
Miranda de Ebro	62	92	101	53	1	3	49	20,0	65,6	85,5	6,3
Roa de Duero	4	25	24	5	0	0	5	21,4	82,8	125,0	2,5
Sala de los Infantes	18	55	53	20	0	1	19	27,4	72,6	111,1	4,5
Valmaseda	3	1	2	2	2	0	0	1,2	50,0	66,7	12,0
Villadiego	19	0	7	12	0	1	11	0,0	36,8	63,2	20,6
Villarcayo	19	89	90	18	1	3	14	26,1	83,3	94,7	2,4
<b>León</b>	<b>501</b>	<b>539</b>	<b>733</b>	<b>307</b>	<b>63</b>	<b>63</b>	<b>181</b>	<b>11,7</b>	<b>70,5</b>	<b>61,3</b>	<b>5,0</b>
Astorga	54	46	52	48	1	2	45	8,1	52,0	88,9	11,1
Cistierna	20	58	68	10	0	0	10	25,8	87,2	50,0	1,8
La Bañeza	137	83	155	65	25	4	36	11,3	70,5	47,4	5,0
La Vecilla	92	43	79	56	11	3	42	13,7	58,5	60,9	8,5
Ponferrada	102	79	103	78	20	48	10	5,3	56,9	76,5	9,1
Sahagún	33	30	48	15	0	0	15	12,0	76,2	45,5	3,8
Valencia de Don Juan	59	194	222	31	4	5	22	35,5	87,7	52,5	1,7
Villafranca del Bierzo	4	6	6	4	2	1	1	1,2	60,0	100,0	8,0
<b>Palencia</b>	<b>75</b>	<b>193</b>	<b>197</b>	<b>71</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>66</b>	<b>15,4</b>	<b>73,5</b>	<b>94,7</b>	<b>4,3</b>
Astudillo	0	23	23	0	0	0	0	15,9	100,0	---	0,0
Baltanas	22	10	12	20	0	0	20	8,8	37,5	90,9	20,0
Carrión de los Condes	11	41	38	14	1	1	12	23,7	73,1	127,3	4,4
Cervera de Pisuerga	23	67	74	16	0	0	16	15,1	82,2	69,6	2,6
Frechilla	11	11	11	11	0	0	11	8,7	50,0	100,0	12,0
Saldaña	8	41	39	10	0	3	7	16,5	79,6	125,0	3,1
<b>Salamanca</b>	<b>170</b>	<b>199</b>	<b>232</b>	<b>137</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>117</b>	<b>11,2</b>	<b>62,9</b>	<b>80,6</b>	<b>7,1</b>
Alba de Tormes	54	20	30	44	2	3	39	8,3	40,5	81,5	17,6
Béjar	63	48	60	51	3	9	39	15,3	54,1	81,0	10,2
Ciudad Rodrigo	10	78	81	7	2	1	4	14,2	92,0	70,0	1,0
Ledesma	17	4	9	12	0	0	12	2,2	42,9	70,6	16,0
Peñaranda de Bracamonte	13	37	36	14	0	0	14	21,4	72,0	107,7	4,7
Vitigudino	13	12	16	9	0	0	9	3,9	64,0	69,2	6,8
<b>Segovia</b>	<b>36</b>	<b>109</b>	<b>105</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>10,3</b>	<b>72,4</b>	<b>111,1</b>	<b>4,6</b>
Cuéllar	29	96	93	32	6	0	26	19,5	74,4	110,3	4,1
Riaza	3	0	0	3	0	1	2	0,0	0,0	100,0	---
Sépúlveda	0	1	0	1	1	0	0	0,5	0,0	---	---
Stª María de Nieva	4	12	12	4	0	0	4	5,9	75,0	100,0	4,0
<b>Soria</b>	<b>19</b>	<b>97</b>	<b>102</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>15,0</b>	<b>87,9</b>	<b>73,7</b>	<b>1,6</b>
Almazán	9	63	63	9	2	6	1	18,0	87,5	100,0	1,7
Burgo de Osma	10	34	39	5	1	1	3	11,5	88,6	50,0	1,5
<b>Valladolid</b>	<b>237</b>	<b>431</b>	<b>457</b>	<b>211</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>173</b>	<b>21,1</b>	<b>68,4</b>	<b>89,0</b>	<b>5,5</b>
Medina del Campo	12	41	43	10	2	1	7	20,6	81,1	83,3	2,8
Medina de Rioseco	41	115	129	27	3	10	14	28,8	82,7	65,9	2,5
Nava del Rey	15	25	22	18	1	1	16	15,7	55,0	120,0	9,8
Olmedo	31	125	130	26	2	5	19	27,6	83,3	83,9	2,4
Peñafiel	25	7	8	24	0	1	23	2,8	25,0	96,0	36,0
Tordesillas	30	35	35	30	2	1	27	16,7	53,8	100,0	10,3
Valoria la Buena	69	61	61	69	3	5	61	28,9	46,9	100,0	13,6
Villalón de Campos	14	22	29	7	1	0	6	13,2	80,6	50,0	2,9
<b>Zamora</b>	<b>315</b>	<b>322</b>	<b>476</b>	<b>161</b>	<b>27</b>	<b>20</b>	<b>114</b>	<b>16,6</b>	<b>74,7</b>	<b>51,1</b>	<b>4,1</b>
Alcañices	121	23	87	57	9	5	43	11,3	60,4	47,1	7,9
Benavente	25	139	135	29	0	10	19	18,8	82,3	116,0	2,6
Bermillo de Sayago	4	35	32	7	3	1	3	17,7	82,1	175,0	2,6
Fuentesauco	3	2	0	5	0	0	5	1,3	0,0	166,7	---
Puebla de Sanabria	5	12	14	3	0	0	3	7,9	82,4	60,0	2,6
Toro	57	46	76	27	3	4	20	18,2	73,8	47,4	4,3
Villalpando	100	65	132	33	12	0	21	28,1	80,0	33,0	3,0
<b>Total</b>	<b>1.626</b>	<b>2.720</b>	<b>3.169</b>	<b>1.177</b>	<b>136</b>	<b>151</b>	<b>890</b>	<b>15,6</b>	<b>72,9</b>	<b>72,4</b>	<b>4,5</b>



Cuadro nº 22

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	600	2.024	2.111	513	303	75	135	76,6	80,4	85,5	2,9
Burgos	2.168	3.956	3.665	2.459	325	182	1.952	83,5	59,8	113,4	8,1
León	4.856	6.456	7.084	4.228	2.051	728	1.449	86,2	62,6	87,1	7,2
Palencia	622	2.207	2.185	644	186	50	408	88,6	77,2	103,5	3,5
Salamanca	3.708	3.810	4.003	3.515	353	591	2.571	90,9	53,2	94,8	10,5
Segovia	1.624	2.409	2.762	1.271	662	65	544	94,8	68,5	78,3	5,5
Soria	724	1.583	1.678	629	180	55	394	90,0	72,7	86,9	4,5
Valladolid	3.077	4.581	4.461	3.197	664	172	2.361	81,7	58,3	103,9	8,6
Zamora	1.602	2.660	2.670	1.592	445	167	980	82,3	62,6	99,4	7,2
<b>Total</b>	<b>18.981</b>	<b>29.686</b>	<b>30.619</b>	<b>18.048</b>	<b>5.169</b>	<b>2.085</b>	<b>10.794</b>	<b>85,6</b>	<b>62,9</b>	<b>95,1</b>	<b>7,1</b>

Cuadro nº 23

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	148	656	639	165	43	5	117	73,0	79,5	111,5	3,1
Burgos	1.699	2.073	1.673	2.099	116	39	1.944	86,2	44,4	123,5	15,1
León	2.087	2.371	2.818	1.640	725	19	896	82,7	63,2	78,6	7,0
Palencia	469	1.149	1.138	480	89	12	379	92,7	70,3	102,3	5,1
Salamanca	3.291	2.240	2.414	3.117	161	437	2.519	92,5	43,6	94,7	15,5
Segovia	1.270	1.458	1.918	810	266	17	527	98,4	70,3	63,8	5,1
Soria	589	1.035	1.134	490	101	4	385	93,0	69,8	83,2	5,2
Valladolid	2.391	2.968	2.705	2.654	267	46	2.341	83,3	50,5	111,0	11,8
Zamora	714	1.048	951	811	77	53	681	80,8	54,0	113,6	10,2
<b>Total</b>	<b>12.658</b>	<b>14.998</b>	<b>15.390</b>	<b>12.266</b>	<b>1.845</b>	<b>632</b>	<b>9.789</b>	<b>86,8</b>	<b>55,6</b>	<b>96,9</b>	<b>9,6</b>

Cuadro nº 24

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	452	1.368	1.472	348	260	70	18	78,4	80,9	77,0	2,8
Burgos	469	1.883	1.992	360	209	143	8	80,6	84,7	76,8	2,2
León	2.769	4.085	4.266	2.588	1.326	709	553	88,3	62,2	93,5	7,3
Palencia	153	1.058	1.047	164	97	38	29	84,6	86,5	107,2	1,9
Salamanca	417	1.570	1.589	398	192	154	52	88,8	80,0	95,4	3,0
Segovia	354	951	844	461	396	48	17	89,7	64,7	130,2	6,6
Soria	135	548	544	139	79	51	9	85,0	79,6	103,0	3,1
Valladolid	686	1.613	1.756	543	397	126	20	78,9	76,4	79,2	3,7
Zamora	888	1.612	1.719	781	368	114	299	83,4	68,8	88,0	5,5
<b>Total</b>	<b>6.323</b>	<b>14.688</b>	<b>15.229</b>	<b>5.782</b>	<b>3.324</b>	<b>1.453</b>	<b>1.005</b>	<b>84,4</b>	<b>72,5</b>	<b>91,4</b>	<b>4,6</b>

Cuadro nº 25

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes											Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Porcentajes				
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos	Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales		
<b>Avila</b>	<b>452</b>	<b>1.368</b>	<b>1.472</b>	<b>348</b>	<b>260</b>	<b>70</b>	<b>18</b>	<b>78,4</b>	<b>80,9</b>	<b>77,0</b>	<b>2,8</b>	
Arenas de San Pedro	136	439	484	91	77	2	12	98,4	84,2	66,9	2,3	
Arévalo	64	249	259	54	31	19	4	80,3	82,7	84,4	2,5	
Cebreros	189	341	372	158	128	28	2	66,7	70,2	83,6	5,1	
Piedrahita	63	339	357	45	24	21	0	70,9	88,8	71,4	1,5	
<b>Burgos</b>	<b>469</b>	<b>1.883</b>	<b>1.992</b>	<b>360</b>	<b>209</b>	<b>143</b>	<b>8</b>	<b>80,6</b>	<b>84,7</b>	<b>76,8</b>	<b>2,2</b>	
Aranda de Duero	51	351	326	76	64	12	0	83,8	81,1	149,0	2,8	
Belorado	10	103	98	15	9	5	1	75,7	86,7	150,0	1,8	
Briviesca	15	116	109	22	16	6	0	84,7	83,2	146,7	2,4	
Castrojeriz	9	110	104	15	12	3	0	77,5	87,4	166,7	1,7	
Lerma	39	173	194	18	6	11	1	82,4	91,5	46,2	1,1	
Miranda de Ebro	86	367	354	99	45	51	3	80,0	78,1	115,1	3,4	
Roa de Duero	32	92	100	24	18	6	0	78,6	80,6	75,0	2,9	
Sala de los Infantes	33	146	157	22	9	13	0	72,6	87,7	66,7	1,7	
Valmaseda	21	84	90	15	15	0	0	98,8	85,7	71,4	2,0	
Villadiego	111	89	176	24	11	11	2	100,0	88,0	21,6	1,6	
Villarcayo	62	252	284	30	4	25	1	73,9	90,4	48,4	1,3	
<b>León</b>	<b>2.769</b>	<b>4.085</b>	<b>4.266</b>	<b>2.588</b>	<b>1.326</b>	<b>709</b>	<b>553</b>	<b>88,3</b>	<b>62,2</b>	<b>93,5</b>	<b>7,3</b>	
Astorga	82	519	538	63	40	17	6	91,9	89,5	76,8	1,4	
Cistierna	336	167	392	111	32	0	79	74,2	77,9	33,0	3,4	
La Bañeza	256	649	663	242	198	35	9	88,7	73,3	94,5	4,4	
La Vecilla	554	270	373	451	63	36	352	86,3	45,3	81,4	14,5	
Ponferrada	1.197	1.424	1.228	1.393	760	554	79	94,7	46,9	116,4	13,6	
Sahagún	40	221	236	25	22	2	1	88,0	90,4	62,5	1,3	
Valencia de Don Juan	199	353	383	169	99	58	12	64,5	69,4	84,9	5,3	
Villafranca del Bierzo	105	482	453	134	112	7	15	98,8	77,2	127,6	3,5	
<b>Palencia</b>	<b>153</b>	<b>1.058</b>	<b>1.047</b>	<b>164</b>	<b>97</b>	<b>38</b>	<b>29</b>	<b>84,6</b>	<b>86,5</b>	<b>107,2</b>	<b>1,9</b>	
Astudillo	23	122	118	27	11	16	0	84,1	81,4	117,4	2,7	
Baltanas	33	103	103	33	21	11	1	91,2	75,7	100,0	3,8	
Carrión de los Condes	8	132	127	13	13	0	0	76,3	90,7	162,5	1,2	
Cervera de Pisuerga	50	378	364	64	37	0	27	84,9	85,0	128,0	2,1	
Frechilla	7	116	119	4	4	0	0	91,3	96,7	57,1	0,4	
Saldaña	32	207	216	23	11	11	1	83,5	90,4	71,9	1,3	
<b>Salamanca</b>	<b>417</b>	<b>1.570</b>	<b>1.589</b>	<b>398</b>	<b>192</b>	<b>154</b>	<b>52</b>	<b>88,8</b>	<b>80,0</b>	<b>95,4</b>	<b>3,0</b>	
Alba de Tormes	102	221	217	106	37	54	15	91,7	67,2	103,9	5,9	
Béjar	114	265	276	103	55	42	6	84,7	72,8	90,4	4,5	
Ciudad Rodrigo	78	473	469	82	39	24	19	85,8	85,1	105,1	2,1	
Ledesma	39	176	187	28	18	9	1	97,8	87,0	71,8	1,8	
Peñaranda de Bracamonte	20	136	143	13	10	0	3	78,6	91,7	65,0	1,1	
Vitigudino	64	299	297	66	33	25	8	96,1	81,8	103,1	2,7	
<b>Segovia</b>	<b>354</b>	<b>951</b>	<b>844</b>	<b>461</b>	<b>396</b>	<b>48</b>	<b>17</b>	<b>89,7</b>	<b>64,7</b>	<b>130,2</b>	<b>6,6</b>	
Cuéllar	221	396	326	291	268	14	9	80,5	52,8	131,7	10,7	
Riaza	24	153	128	49	41	3	5	100,0	72,3	204,2	4,6	
Sepúlveda	68	212	215	65	61	3	1	99,5	76,8	95,6	3,6	
Stª María de Nieva	41	190	175	56	26	28	2	94,1	75,8	136,6	3,8	
<b>Soria</b>	<b>135</b>	<b>548</b>	<b>544</b>	<b>139</b>	<b>79</b>	<b>51</b>	<b>9</b>	<b>85,0</b>	<b>79,6</b>	<b>103,0</b>	<b>3,1</b>	
Almazán	92	287	296	83	35	39	9	82,0	78,1	90,2	3,4	
Burgo de Osma	43	261	248	56	44	12	0	88,5	81,6	130,2	2,7	
<b>Valladolid</b>	<b>686</b>	<b>1.613</b>	<b>1.756</b>	<b>543</b>	<b>397</b>	<b>126</b>	<b>20</b>	<b>78,9</b>	<b>76,4</b>	<b>79,2</b>	<b>3,7</b>	
Medina del Campo	47	158	168	37	32	4	1	79,4	82,0	78,7	2,6	
Medina de Rioseco	135	285	339	81	46	32	3	71,3	80,7	60,0	2,9	
Nava del Rey	50	134	145	39	29	8	2	84,3	78,8	78,0	3,2	
Olmedo	217	328	379	166	121	43	2	72,4	69,5	76,5	5,3	
Peñafiel	84	239	239	84	68	14	2	97,2	74,0	100,0	4,2	
Tordesillas	37	174	170	41	26	12	3	83,3	80,6	110,8	2,9	
Valoria la Buena	79	150	158	71	60	9	2	71,1	69,0	89,9	5,4	
Villalón de Campos	37	145	158	24	15	4	5	86,8	86,8	64,9	1,8	
<b>Zamora</b>	<b>888</b>	<b>1.612</b>	<b>1.719</b>	<b>781</b>	<b>368</b>	<b>114</b>	<b>299</b>	<b>83,4</b>	<b>68,8</b>	<b>88,0</b>	<b>5,5</b>	
Alcañices	112	180	136	156	8	9	139	88,7	46,6	139,3	13,8	
Benavente	116	601	582	135	102	31	2	81,2	81,2	116,4	2,8	
Bermillo de Sayago	35	163	159	39	22	16	1	82,3	80,3	111,4	2,9	
Fuentesauco	28	155	133	50	38	9	3	98,7	72,7	178,6	4,5	
Puebla de Sanabria	117	140	160	97	15	7	75	92,1	62,3	82,9	7,3	
Toro	323	207	286	244	140	40	64	81,8	54,0	75,5	10,2	
Villalpando	157	166	263	60	43	2	15	71,9	81,4	38,2	2,7	
<b>Total</b>	<b>6.323</b>	<b>14.688</b>	<b>15.229</b>	<b>5.782</b>	<b>3.324</b>	<b>1.453</b>	<b>1.005</b>	<b>84,4</b>	<b>72,5</b>	<b>91,4</b>	<b>4,6</b>	

Cuadro nº 26

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	620	638	68	2.544	11,0	10,7
Burgos	784	835	167	2.395	21,3	20,0
León	1.036	1.426	264	5.909	25,5	18,5
Palencia	283	289	53	299	18,7	18,3
Salamanca	380	434	153	8.659	40,3	35,3
Segovia	133	160	28	3.223	21,1	17,5
Soria	175	205	38	1.205	21,7	18,5
Valladolid	1.028	1.095	163	3.198	15,9	14,9
Zamora	571	691	143	462	25,0	20,7
<b>Total</b>	<b>5.010</b>	<b>5.773</b>	<b>1.077</b>	<b>27.894</b>	<b>21,5</b>	<b>18,7</b>

Cuadro nº 27

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	243	238	37	2.341	15,2	15,5
Burgos	331	368	98	1.608	29,6	26,6
León	497	693	83	4.727	16,7	12,0
Palencia	90	92	21	200	23,3	22,8
Salamanca	181	202	87	7.246	48,1	43,1
Segovia	24	55	16	2.978	66,7	29,1
Soria	78	103	14	696	17,9	13,6
Valladolid	597	638	67	2.545	11,2	10,5
Zamora	249	215	26	86	10,4	12,1
<b>Total</b>	<b>2.290</b>	<b>2.604</b>	<b>449</b>	<b>22.427</b>	<b>19,6</b>	<b>17,2</b>

Cuadro nº 28

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	377	400	31	203	8,2	7,8
Burgos	453	467	69	787	15,2	14,8
León	539	733	181	1.182	33,6	24,7
Palencia	193	197	32	99	16,6	16,2
Salamanca	199	232	66	1.413	33,2	28,4
Segovia	109	105	12	245	11,0	11,4
Soria	97	102	24	509	24,7	23,5
Valladolid	431	457	96	653	22,3	21,0
Zamora	322	476	117	376	36,3	24,6
<b>Total</b>	<b>2.720</b>	<b>3.169</b>	<b>628</b>	<b>5.467</b>	<b>23,1</b>	<b>19,8</b>

## Cuadro nº 29

## Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Ávila</b>	<b>377</b>	<b>400</b>	<b>31</b>	<b>203</b>	<b>8,2</b>	<b>7,8</b>
Arenas de San Pedro	7	12	5	37	71,4	41,7
Arévalo	61	79	17	70	27,9	21,5
Cebreros	170	170	7	83	4,1	4,1
Piedrahita	139	139	2	13	1,4	1,4
<b>Burgos</b>	<b>453</b>	<b>467</b>	<b>69</b>	<b>787</b>	<b>15,2</b>	<b>14,8</b>
Aranda de Duero	68	66	3	15	4,4	4,5
Belorado	33	33	16	10	48,5	48,5
Briviesca	21	22	3	480	14,3	13,6
Castrojeriz	32	32	4	9	12,5	12,5
Lerma	37	37	9	40	24,3	24,3
Miranda de Ebro	92	101	26	151	28,3	25,7
Roa de Duero	25	24	0	0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	55	53	2	15	3,6	3,8
Valmaseda	1	2	0	0	0,0	0,0
Villadiago	0	7	1	0	---	14,3
Villarcayo	89	90	5	67	5,6	5,6
<b>León</b>	<b>539</b>	<b>733</b>	<b>181</b>	<b>1.182</b>	<b>33,6</b>	<b>24,7</b>
Astorga	46	52	25	133	54,3	48,1
Cistierna	58	68	0	0	0,0	0,0
La Bañeza	83	155	44	405	53,0	28,4
La Vecilla	43	79	3	36	7,0	3,8
Ponferrada	79	103	54	355	68,4	52,4
Sahagún	30	48	13	199	43,3	27,1
Valencia de Don Juan	194	222	40	47	20,6	18,0
Villafranca del Bierzo	6	6	2	7	33,3	33,3
<b>Palencia</b>	<b>193</b>	<b>197</b>	<b>32</b>	<b>99</b>	<b>16,6</b>	<b>16,2</b>
Astudillo	23	23	3	6	13,0	13,0
Baltanas	10	12	1	15	10,0	8,3
Carrión de los Condes	41	38	3	1	7,3	7,9
Cervera de Pisuerga	67	74	11	75	16,4	14,9
Frechilla	11	11	6	2	54,5	54,5
Saldaña	41	39	8	0	19,5	20,5
<b>Salamanca</b>	<b>199</b>	<b>232</b>	<b>66</b>	<b>1.413</b>	<b>33,2</b>	<b>28,4</b>
Alba de Tormes	20	30	15	843	75,0	50,0
Béjar	48	60	19	284	39,6	31,7
Ciudad Rodrigo	78	81	15	261	19,2	18,5
Ledesma	4	9	7	0	175,0	77,8
Peñaranda de Bracamonte	37	36	0	0	0,0	0,0
Vitigudino	12	16	10	25	83,3	62,5
<b>Segovia</b>	<b>109</b>	<b>105</b>	<b>12</b>	<b>245</b>	<b>11,0</b>	<b>11,4</b>
Cuéllar	96	93	11	103	11,5	11,8
Riaza	0	0	0	0	---	---
Sepúlveda	1	0	0	0	0,0	---
Stª María de Nieva	12	12	1	142	8,3	8,3
<b>Soria</b>	<b>97</b>	<b>102</b>	<b>24</b>	<b>509</b>	<b>24,7</b>	<b>23,5</b>
Almazán	63	63	15	34	23,8	23,8
Burgo de Osma	34	39	9	475	26,5	23,1
<b>Valladolid</b>	<b>431</b>	<b>457</b>	<b>96</b>	<b>653</b>	<b>22,3</b>	<b>21,0</b>
Medina del Campo	41	43	4	95	9,8	9,3
Medina de Rioseco	115	129	48	160	41,7	37,2
Nava del Rey	25	22	7	8	28,0	31,8
Olmedo	125	130	12	200	9,6	9,2
Peñafiel	7	8	12	43	171,4	150,0
Tordesillas	35	35	3	33	8,6	8,6
Valoria la Buena	61	61	3	6	4,9	4,9
Villalón de Campos	22	29	7	108	31,8	24,1
<b>Zamora</b>	<b>322</b>	<b>476</b>	<b>117</b>	<b>376</b>	<b>36,3</b>	<b>24,6</b>
Alcañices	23	87	17	47	73,9	19,5
Benavente	139	135	29	19	20,9	21,5
Bermillo de Sayago	35	32	12	1	34,3	37,5
Fuentesaúco	2	0	0	0	0,0	---
Puebla de Sanabria	12	14	9	12	75,0	64,3
Toro	46	76	4	3	8,7	5,3
Villalpando	65	132	46	294	70,8	34,8
<b>Total</b>	<b>2.720</b>	<b>3.169</b>	<b>628</b>	<b>5.467</b>	<b>23,1</b>	<b>19,8</b>

Cuadro nº 30

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	2.024	5.558	2.111	615	2.405	29,1
Burgos	3.956	30.918	3.665	976	10.562	26,6
León	6.456	9.985	7.084	1.673	7.748	23,6
Palencia	2.207	6.310	2.185	420	2.886	19,2
Salamanca	3.810	6.570	4.003	814	6.007	20,3
Segovia	2.409	9.654	2.762	819	11.033	29,7
Soria	1.583	4.432	1.678	462	2.871	27,5
Valladolid	4.581	29.297	4.461	1.074	9.612	24,1
Zamora	2.660	5.772	2.670	799	2.256	29,9
<b>Total</b>	<b>29.686</b>	<b>108.496</b>	<b>30.619</b>	<b>7.652</b>	<b>55.380</b>	<b>25,0</b>

Cuadro nº 31

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	656	4.259	639	239	1.418	37,4
Burgos	2.073	26.126	1.673	423	7.024	25,3
León	2.371	5.967	2.818	659	4.969	23,4
Palencia	1.149	4.461	1.138	243	2.233	21,4
Salamanca	2.240	4.580	2.414	434	5.009	18,0
Segovia	1.458	8.875	1.918	599	10.592	31,2
Soria	1.035	2.915	1.134	318	2.172	28,0
Valladolid	2.968	25.918	2.705	604	6.860	22,3
Zamora	1.048	4.042	951	298	1.532	31,3
<b>Total</b>	<b>14.998</b>	<b>87.143</b>	<b>15.390</b>	<b>3.817</b>	<b>41.809</b>	<b>24,8</b>

Cuadro nº 32

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	1.368	1.299	1.472	376	987	25,5
Burgos	1.883	4.792	1.992	553	3.538	27,8
León	4.085	4.018	4.266	1.014	2.779	23,8
Palencia	1.058	1.849	1.047	177	653	16,9
Salamanca	1.570	1.990	1.589	380	998	23,9
Segovia	951	779	844	220	441	26,1
Soria	548	1.517	544	144	699	26,5
Valladolid	1.613	3.379	1.756	470	2.752	26,8
Zamora	1.612	1.730	1.719	501	724	29,1
<b>Total</b>	<b>14.688</b>	<b>21.353</b>	<b>15.229</b>	<b>3.835</b>	<b>13.571</b>	<b>25,2</b>

Cuadro nº 33

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Ávila</b>	<b>1.368</b>	<b>1.299</b>	<b>1.472</b>	<b>376</b>	<b>987</b>	<b>25,5</b>
Arenas de San Pedro	439	386	484	133	330	27,5
Arévalo	249	434	259	72	228	27,8
Cebreros	341	286	372	116	292	31,2
Piedrahita	339	193	357	55	137	15,4
<b>Burgos</b>	<b>1.883</b>	<b>4.792</b>	<b>1.992</b>	<b>553</b>	<b>3.538</b>	<b>27,8</b>
Aranda de Duero	351	340	326	80	178	24,5
Belorado	103	109	98	30	51	30,6
Briviesca	116	166	109	22	33	20,2
Castrojeriz	110	271	104	28	359	26,9
Lerma	173	280	194	67	112	34,5
Miranda de Ebro	367	1.381	354	98	1.525	27,7
Roa de Duero	92	209	100	31	94	31,0
Sala de los Infantes	146	395	157	44	114	28,0
Valmaseda	84	0	90	0	0	0,0
Villadiego	89	224	176	56	114	31,8
Villarcayo	252	1.417	284	97	958	34,2
<b>León</b>	<b>4.085</b>	<b>4.018</b>	<b>4.266</b>	<b>1.014</b>	<b>2.779</b>	<b>23,8</b>
Astorga	519	686	538	159	521	29,6
Cistierna	167	78	392	26	20	6,6
La Bañeza	649	944	663	230	962	34,7
La Vecilla	270	128	373	79	63	21,2
Ponferrada	1.424	1.036	1.228	318	856	25,9
Sahagún	221	243	236	54	66	22,9
Valencia de Don Juan	353	413	383	107	207	27,9
Villafranca del Bierzo	482	490	453	41	84	9,1
<b>Palencia</b>	<b>1.058</b>	<b>1.849</b>	<b>1.047</b>	<b>177</b>	<b>653</b>	<b>16,9</b>
Astudillo	122	89	118	20	40	16,9
Baltanas	103	49	103	15	28	14,6
Carrión de los Condes	132	538	127	23	81	18,1
Cervera de Pisuerga	378	527	364	57	220	15,7
Frechilla	116	432	119	19	217	16,0
Saldaña	207	214	216	43	67	19,9
<b>Salamanca</b>	<b>1.570</b>	<b>1.990</b>	<b>1.589</b>	<b>380</b>	<b>998</b>	<b>23,9</b>
Alba de Tormes	221	519	217	75	333	34,6
Béjar	265	254	276	80	169	29,0
Ciudad Rodrigo	473	655	469	110	268	23,5
Ledesma	176	71	187	22	54	11,8
Peñaranda de Bracamonte	136	257	143	28	101	19,6
Vitigudino	299	234	297	65	73	21,9
<b>Segovia</b>	<b>951</b>	<b>779</b>	<b>844</b>	<b>220</b>	<b>441</b>	<b>26,1</b>
Cuéllar	396	261	326	90	174	27,6
Riaza	153	69	128	28	43	21,9
Sepúlveda	212	256	215	53	117	24,7
Stª María de Nieva	190	193	175	49	107	28,0
<b>Soria</b>	<b>548</b>	<b>1.517</b>	<b>544</b>	<b>144</b>	<b>699</b>	<b>26,5</b>
Almazán	287	688	296	79	296	26,7
Burgo de Osma	261	829	248	65	403	26,2
<b>Valladolid</b>	<b>1.613</b>	<b>3.379</b>	<b>1.756</b>	<b>470</b>	<b>2.752</b>	<b>26,8</b>
Medina del Campo	158	175	168	43	135	25,6
Medina de Rioseco	285	1.046	339	88	714	26,0
Nava del Rey	134	614	145	44	290	30,3
Olmedo	328	569	379	109	938	28,8
Peñafiel	239	328	239	49	267	20,5
Tordesillas	174	208	170	38	67	22,4
Valoria la Buena	150	215	158	27	149	17,1
Villalón de Campos	145	224	158	72	192	45,6
<b>Zamora</b>	<b>1.612</b>	<b>1.730</b>	<b>1.719</b>	<b>501</b>	<b>724</b>	<b>29,1</b>
Alcañices	180	18	136	23	12	16,9
Benavente	601	739	582	194	279	33,3
Bermillo de Sayago	163	207	159	37	35	23,3
Fuentesaúco	155	94	133	36	21	27,1
Puebla de Sanabria	140	132	160	73	101	45,6
Toro	207	287	286	70	133	24,5
Villalpando	166	253	263	68	143	25,9
<b>Total</b>	<b>14.688</b>	<b>21.353</b>	<b>15.229</b>	<b>3.835</b>	<b>13.571</b>	<b>25,2</b>

Cuadro nº 34

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	26	176	89	50	48	1	188	14	93,1	53,8	0,9
Burgos	70	289	22	138	108	20	288	71	80,2	101,4	3,0
León	234	498	92	348	104	8	552	180	75,4	76,9	3,9
Palencia	11	40	17	8	14	1	40	11	78,4	100,0	3,3
Salamanca	41	220	45	74	80	6	205	56	78,5	136,6	3,3
Segovia	30	231	74	74	82	11	241	20	92,3	66,7	1,0
Soria	4	71	5	33	32	0	70	5	93,3	125,0	0,9
Valladolid	67	389	118	102	133	11	364	92	79,8	137,3	3,0
Zamora	80	166	37	71	22	30	160	86	65,0	107,5	6,5
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>2.080</b>	<b>499</b>	<b>898</b>	<b>623</b>	<b>88</b>	<b>2.108</b>	<b>535</b>	<b>79,8</b>	<b>95,0</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 35

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	3	28	12	2	16	0	30	1	96,8	33,3	0,4
Burgos	35	157	1	88	64	15	168	24	87,5	68,6	1,7
León	18	79	16	38	24	0	78	19	80,4	105,6	2,9
Palencia	2	24	7	8	7	1	23	3	88,5	150,0	1,6
Salamanca	17	45	26	0	24	0	50	12	80,6	70,6	2,9
Segovia	11	186	69	42	68	10	189	8	95,9	72,7	0,5
Soria	1	56	2	25	29	0	56	1	98,2	100,0	0,2
Valladolid	37	270	113	37	91	10	251	56	81,8	151,4	2,7
Zamora	14	96	29	47	19	5	100	10	90,9	71,4	1,2
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>941</b>	<b>275</b>	<b>287</b>	<b>342</b>	<b>41</b>	<b>945</b>	<b>134</b>	<b>87,6</b>	<b>97,1</b>	<b>1,7</b>

Cuadro nº 36

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	23	148	77	48	32	1	158	13	92,4	56,5	1,0
Burgos	35	132	21	50	44	5	120	47	71,9	134,3	4,7
León	216	419	76	310	80	8	474	161	74,6	74,5	4,1
Palencia	9	16	10	0	7	0	17	8	68,0	88,9	5,6
Salamanca	24	175	19	74	56	6	155	44	77,9	183,3	3,4
Segovia	19	45	5	32	14	1	52	12	81,3	63,2	2,8
Soria	3	15	3	8	3	0	14	4	77,8	133,3	3,4
Valladolid	30	119	5	65	42	1	113	36	75,8	120,0	3,8
Zamora	66	70	8	24	3	25	60	76	44,1	115,2	15,2
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>1.139</b>	<b>224</b>	<b>611</b>	<b>281</b>	<b>47</b>	<b>1.163</b>	<b>401</b>	<b>74,4</b>	<b>94,4</b>	<b>4,1</b>

Cuadro nº 37

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	515	1.589	259	813	474	54	1.600	504	76,0	97,9	3,8
Demás recursos de reposición	33	337	115	61	140	32	348	22	94,1	66,7	0,8
Rectificación de errores a instancia del interesado	14	152	125	24	9	1	159	7	95,8	50,0	0,5
Otros	1	2	0	0	0	1	1	2	33,3	200,0	24,0
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>2.080</b>	<b>499</b>	<b>898</b>	<b>623</b>	<b>88</b>	<b>2.108</b>	<b>535</b>	<b>79,8</b>	<b>95,0</b>	<b>3,0</b>

Cuadro nº 38

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	99	544	63	230	229	10	532	111	82,7	112,1	2,5
Demás recursos de reposición	26	280	107	45	107	30	289	17	94,4	65,4	0,7
Rectificación de errores a instancia del interesado	13	117	105	12	6	1	124	6	95,4	46,2	0,6
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>941</b>	<b>275</b>	<b>287</b>	<b>342</b>	<b>41</b>	<b>945</b>	<b>134</b>	<b>87,6</b>	<b>97,1</b>	<b>1,7</b>

Cuadro nº 39

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	416	1.045	196	583	245	44	1.068	393	73,1	94,5	4,4
Demás recursos de reposición	7	57	8	16	33	2	59	5	92,2	71,4	1,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	35	20	12	3	0	35	1	97,2	100,0	0,3
Otros	1	2	0	0	0	1	1	2	33,3	200,0	24,0
<b>Total</b>	<b>425</b>	<b>1.139</b>	<b>224</b>	<b>611</b>	<b>281</b>	<b>47</b>	<b>1.163</b>	<b>401</b>	<b>74,4</b>	<b>94,4</b>	<b>4,1</b>



Cuadro nº 38.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Ávila</b>											
Recursos con impugnación de valor	3	13	4	2	10	0	16	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	14	7	0	6	0	13	1	92,9	---	0,9
Rectificación de errores	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>28</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>96,8</b>	<b>33,3</b>	<b>0,4</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos con impugnación de valor	33	103	0	81	31	2	114	22	83,8	66,7	2,3
Recursos de reposición	2	54	1	7	33	13	54	2	96,4	100,0	0,4
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>157</b>	<b>1</b>	<b>88</b>	<b>64</b>	<b>15</b>	<b>168</b>	<b>24</b>	<b>87,5</b>	<b>68,6</b>	<b>1,7</b>
<b>León</b>											
Recursos con impugnación de valor	18	60	10	36	16	0	62	16	79,5	88,9	3,1
Recursos de reposición	0	14	2	1	8	0	11	3	78,6	---	3,3
Rectificación de errores	0	5	4	1	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>79</b>	<b>16</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>78</b>	<b>19</b>	<b>80,4</b>	<b>105,6</b>	<b>2,9</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	11	0	7	3	0	10	1	90,9	---	1,2
Recursos de reposición	2	13	7	1	4	1	13	2	86,7	100,0	1,8
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>3</b>	<b>88,5</b>	<b>150,0</b>	<b>1,6</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos con impugnación de valor	14	35	20	0	19	0	39	10	79,6	71,4	3,1
Recursos de reposición	3	10	6	0	5	0	11	2	84,6	66,7	2,2
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>45</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>80,6</b>	<b>70,6</b>	<b>2,9</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos con impugnación de valor	11	83	8	25	50	3	86	8	91,5	72,7	1,1
Recursos de reposición	0	102	60	17	18	7	102	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>186</b>	<b>69</b>	<b>42</b>	<b>68</b>	<b>10</b>	<b>189</b>	<b>8</b>	<b>95,9</b>	<b>72,7</b>	<b>0,5</b>
<b>Soria</b>											
Recursos con impugnación de valor	0	42	0	21	21	0	42	0	100,0	---	0,0
Recursos de reposición	1	14	2	4	8	0	14	1	93,3	100,0	0,9
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>56</b>	<b>1</b>	<b>98,2</b>	<b>100,0</b>	<b>0,2</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos con impugnación de valor	7	135	15	20	61	0	96	46	67,6	657,1	5,8
Recursos de reposición	17	51	22	6	25	9	62	6	91,2	35,3	1,2
Rectificación de errores	13	84	76	11	5	1	93	4	95,9	30,8	0,5
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>270</b>	<b>113</b>	<b>37</b>	<b>91</b>	<b>10</b>	<b>251</b>	<b>56</b>	<b>81,8</b>	<b>151,4</b>	<b>2,7</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos con impugnación de valor	13	62	6	38	18	5	67	8	89,3	61,5	1,4
Recursos de reposición	1	8	0	9	0	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	26	23	0	1	0	24	2	92,3	---	1,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>96</b>	<b>29</b>	<b>47</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>10</b>	<b>90,9</b>	<b>71,4</b>	<b>1,2</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>138</b>	<b>941</b>	<b>275</b>	<b>287</b>	<b>342</b>	<b>41</b>	<b>945</b>	<b>134</b>	<b>87,6</b>	<b>97,1</b>	<b>1,7</b>

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Ávila</b>											
Recursos con impugnación de valor	23	148	77	48	32	1	158	13	92,4	56,5	1,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>148</b>	<b>77</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>158</b>	<b>13</b>	<b>92,4</b>	<b>56,5</b>	<b>1,0</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos con impugnación de valor	32	124	14	50	44	2	110	46	70,5	143,8	5,0
Recursos de reposición	3	0	0	0	0	2	2	1	66,7	33,3	6,0
Rectificación de errores	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	---	0,0
Otros	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>132</b>	<b>21</b>	<b>50</b>	<b>44</b>	<b>5</b>	<b>120</b>	<b>47</b>	<b>71,9</b>	<b>134,3</b>	<b>4,7</b>
<b>León</b>											
Recursos con impugnación de valor	215	396	68	298	77	8	451	160	73,8	74,4	4,3
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	21	6	12	3	0	21	0	100,0	---	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
<b>Total</b>	<b>216</b>	<b>419</b>	<b>76</b>	<b>310</b>	<b>80</b>	<b>8</b>	<b>474</b>	<b>161</b>	<b>74,6</b>	<b>74,5</b>	<b>4,1</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos con impugnación de valor	8	12	6	0	7	0	13	7	65,0	87,5	6,5
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	1	4	4	0	0	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>68,0</b>	<b>88,9</b>	<b>5,6</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos con impugnación de valor	24	156	12	73	45	6	136	44	75,6	183,3	3,9
Recursos de reposición	0	16	4	1	11	0	16	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>175</b>	<b>19</b>	<b>74</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>155</b>	<b>44</b>	<b>77,9</b>	<b>183,3</b>	<b>3,4</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	43	5	30	14	1	50	12	80,6	63,2	2,9
Recursos de reposición	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>45</b>	<b>5</b>	<b>32</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>52</b>	<b>12</b>	<b>81,3</b>	<b>63,2</b>	<b>2,8</b>
<b>Soria</b>											
Recursos con impugnación de valor	3	14	3	7	3	0	13	4	76,5	133,3	3,7
Recursos de reposición	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>77,8</b>	<b>133,3</b>	<b>3,4</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos con impugnación de valor	30	89	5	60	20	1	86	33	72,3	110,0	4,6
Recursos de reposición	0	30	0	5	22	0	27	3	90,0	---	1,3
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>119</b>	<b>5</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>113</b>	<b>36</b>	<b>75,8</b>	<b>120,0</b>	<b>3,8</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos con impugnación de valor	62	63	6	17	3	25	51	74	40,8	119,4	17,4
Recursos de reposición	4	6	2	7	0	0	9	1	90,0	25,0	1,3
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>70</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>60</b>	<b>76</b>	<b>44,1</b>	<b>115,2</b>	<b>15,2</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>425</b>	<b>1.139</b>	<b>224</b>	<b>611</b>	<b>281</b>	<b>47</b>	<b>1.163</b>	<b>401</b>	<b>74,4</b>	<b>94,4</b>	<b>4,1</b>

Cuadro nº 40

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición  
contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>23</b>	<b>148</b>	<b>77</b>	<b>48</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>158</b>	<b>13</b>	<b>92,4</b>	<b>56,5</b>	<b>1,0</b>
Arenas de San Pedro	1	49	22	20	8	0	50	0	100,0	0,0	0,0
Arévalo	17	26	20	6	14	0	40	3	93,0	17,6	0,9
Cebreros	5	66	35	17	10	0	62	9	87,3	180,0	1,7
Piedrahita	0	7	0	5	0	1	6	1	85,7	---	2,0
<b>Burgos</b>	<b>32</b>	<b>124</b>	<b>14</b>	<b>50</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>110</b>	<b>46</b>	<b>70,5</b>	<b>143,8</b>	<b>5,0</b>
Aranda de Duero	0	7	1	1	5	0	7	0	100,0	---	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	7	0	7	0	0	7	0	100,0	---	0,0
Castrojeriz	2	16	3	8	2	1	14	4	77,8	200,0	3,4
Lerma	15	22	8	17	12	0	37	0	100,0	0,0	0,0
Miranda de Ebro	4	23	2	3	18	0	23	4	85,2	100,0	2,1
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	6	6	0	0	0	0	0	12	0,0	200,0	---
Valmaseda	1	3	0	2	0	0	2	2	50,0	200,0	12,0
Villadiego	4	30	0	9	0	1	10	24	29,4	600,0	28,8
Villarcayo	0	10	0	3	7	0	10	0	100,0	---	0,0
<b>León</b>	<b>215</b>	<b>396</b>	<b>68</b>	<b>298</b>	<b>77</b>	<b>8</b>	<b>451</b>	<b>160</b>	<b>73,8</b>	<b>74,4</b>	<b>4,3</b>
Astorga	0	52	17	16	15	0	48	4	92,3	---	1,0
Cistierna	7	2	0	0	0	7	7	2	77,8	28,6	3,4
La Bañeza	29	188	11	168	6	0	185	32	85,3	110,3	2,1
La Vecilla	4	6	2	1	0	0	3	7	30,0	175,0	28,0
Ponferrada	163	114	34	106	35	0	175	102	63,2	62,6	7,0
Sahagún	4	1	0	3	2	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Valencia de Don Juan	6	31	4	4	19	1	28	9	75,7	150,0	3,9
Villafranca del Bierzo	2	2	0	0	0	0	0	4	0,0	200,0	---
<b>Palencia</b>	<b>8</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>65,0</b>	<b>87,5</b>	<b>6,5</b>
Astudillo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Baltanas	5	2	0	0	0	0	0	7	0,0	140,0	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	3	1	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Frechilla	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	---	0,0
Saldaña	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	---	0,0
<b>Salamanca</b>	<b>24</b>	<b>156</b>	<b>12</b>	<b>73</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>136</b>	<b>44</b>	<b>75,6</b>	<b>183,3</b>	<b>3,9</b>
Alba de Tormes	20	96	9	54	28	0	91	25	78,4	125,0	3,3
Béjar	1	37	1	6	15	3	25	13	65,8	1300,0	6,2
Ciudad Rodrigo	1	11	0	6	0	3	9	3	75,0	300,0	4,0
Ledesma	0	5	0	4	1	0	5	0	100,0	---	0,0
Peñaranda de Bracamonte	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Vitigudino	0	7	2	3	1	0	6	1	85,7	---	2,0
<b>Segovia</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>12</b>	<b>80,6</b>	<b>63,2</b>	<b>2,9</b>
Cuéllar	4	24	0	11	6	1	18	10	64,3	250,0	6,7
Riáza	15	3	3	13	0	0	16	2	88,9	13,3	1,5
Sepúlveda	0	5	1	3	1	0	5	0	100,0	---	0,0
Stª María de Nieva	0	11	1	3	7	0	11	0	100,0	---	0,0
<b>Soria</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>76,5</b>	<b>133,3</b>	<b>3,7</b>
Almazán	0	10	0	7	1	0	8	2	80,0	---	3,0
Burgo de Osma	3	4	3	0	2	0	5	2	71,4	66,7	4,8
<b>Valladolid</b>	<b>30</b>	<b>89</b>	<b>5</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>86</b>	<b>33</b>	<b>72,3</b>	<b>110,0</b>	<b>4,6</b>
Medina del Campo	4	15	0	14	1	0	15	4	78,9	100,0	3,2
Medina de Rioseco	3	14	0	9	4	0	13	4	76,5	133,3	3,7
Nava del Rey	0	7	0	4	2	1	7	0	100,0	---	0,0
Olmedo	1	10	0	7	3	0	10	1	90,9	100,0	1,2
Peñafiel	8	8	0	12	2	0	14	2	87,5	25,0	1,7
Tordesillas	13	1	3	0	0	0	3	11	21,4	84,6	44,0
Valoria la Buena	1	21	1	9	7	0	17	5	77,3	500,0	3,5
Villalón de Campos	0	13	1	5	1	0	7	6	53,8	---	10,3
<b>Zamora</b>	<b>62</b>	<b>63</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>51</b>	<b>74</b>	<b>40,8</b>	<b>119,4</b>	<b>17,4</b>
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	3	11	0	5	0	0	5	9	35,7	300,0	21,6
Bermillo de Sayago	0	16	0	1	0	0	1	15	6,3	---	180,0
Fuentesaúco	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Puebla de Sanabria	0	12	0	11	0	0	11	1	91,7	---	1,1
Toro	54	8	4	0	1	25	30	32	48,4	59,3	12,8
Villalpando	5	13	1	0	0	0	1	17	5,6	340,0	204,0
<b>Total</b>	<b>416</b>	<b>1.045</b>	<b>196</b>	<b>583</b>	<b>245</b>	<b>44</b>	<b>1.068</b>	<b>393</b>	<b>73,1</b>	<b>94,5</b>	<b>4,4</b>

Cuadro nº 41

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de

## reposición

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabrerros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>66,7</b>	<b>33,3</b>	<b>6,0</b>
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villadiego	3	0	0	0	0	2	2	1	66,7	33,3	6,0
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>León</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Ciudad Rodrigo	0	8	0	1	7	0	8	0	100,0	---	0,0
Ledesma	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	---	0,0
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riáza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	---	0,0
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Almazán	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	<b>0</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>90,0</b>	---	<b>1,3</b>
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	0	28	0	5	20	0	25	3	89,3	---	1,4
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñafiel	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>90,0</b>	<b>25,0</b>	<b>1,3</b>
Alcañices	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Benavente	4	5	2	7	0	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>57</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>5</b>	<b>92,2</b>	<b>71,4</b>	<b>1,0</b>

Cuadro nº 42

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cabrerros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villarcayo	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
<b>León</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	21	6	12	3	0	21	0	100,0	---	0,0
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>80,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3,0</b>
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ledesma	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	---	0,0
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riáza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>97,2</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>

Cuadro nº 43

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villarcayo	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
<b>León</b>	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riáza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Soria</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>33,3</b>	<b>200,0</b>	<b>24,0</b>

Cuadro nº 44

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
<b>Oficina gestora</b>	<b>69.302</b>	<b>290.637</b>	<b>289.875</b>	<b>70.064</b>	<b>12.685</b>	<b>207</b>	<b>57.172</b>	<b>80,5</b>	<b>101,1</b>	<b>2,9</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	863	16.194	16.401	656	3	2	651	96,2	76,0	0,5
C.V. vehículos usados (con liq.)	2.744	68.993	69.702	2.035	23	7	2.005	97,2	74,2	0,4
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	9.391	65.732	65.744	9.379	144	27	9.208	87,5	99,9	1,7
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	56.304	139.718	138.028	57.994	12.515	171	45.308	70,4	103,0	5,0
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>28.308</b>	<b>123.870</b>	<b>124.121</b>	<b>28.057</b>	<b>21.882</b>	<b>2.843</b>	<b>3.332</b>	<b>81,6</b>	<b>99,1</b>	<b>2,7</b>
C.V. vehículos usados (exentas)	0	15	15	0	0	0	0	100,0	----	0,0
C.V. vehículos usados (con liq.)	8	467	448	27	25	0	2	94,3	337,5	0,7
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	477	28.633	28.650	460	150	75	235	98,4	96,4	0,2
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	27.823	94.755	95.008	27.570	21.707	2.768	3.095	77,5	99,1	3,5
<b>Total</b>	<b>97.610</b>	<b>414.507</b>	<b>413.996</b>	<b>98.121</b>	<b>34.567</b>	<b>3.050</b>	<b>60.504</b>	<b>80,8</b>	<b>100,5</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 45

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Ávila	5.267	32.915	31.262	6.920	4.360	346	2.214	81,9	131,4	2,7
Burgos	10.145	61.284	60.907	10.522	2.418	354	7.750	85,3	103,7	2,1
León	20.285	76.578	75.254	21.609	10.949	581	10.079	77,7	106,5	3,4
Palencia	2.476	26.727	25.861	3.342	1.347	120	1.875	88,6	135,0	1,6
Salamanca	12.427	53.926	50.599	15.754	2.259	393	13.102	76,3	126,8	3,7
Segovia	4.204	28.314	25.927	6.591	4.532	219	1.840	79,7	156,8	3,1
Soria	1.122	16.608	16.512	1.218	645	59	514	93,1	108,6	0,9
Valladolid	34.358	90.089	98.679	25.768	5.724	721	19.323	79,3	75,0	3,1
Zamora	7.326	28.066	28.995	6.397	2.333	257	3.807	81,9	87,3	2,6
<b>Total</b>	<b>97.610</b>	<b>414.507</b>	<b>413.996</b>	<b>98.121</b>	<b>34.567</b>	<b>3.050</b>	<b>60.504</b>	<b>80,8</b>	<b>100,5</b>	<b>2,8</b>

Cuadro nº 46

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Ávila	1.912	18.609	16.736	3.785	1.606	46	2.133	81,6	198,0	2,7
Burgos	8.317	39.197	39.036	8.478	788	8	7.682	82,2	101,9	2,6
León	10.095	47.345	45.296	12.144	3.950	2	8.192	78,9	120,3	3,2
Palencia	1.880	19.705	18.975	2.610	804	1	1.805	87,9	138,8	1,7
Salamanca	11.019	42.042	39.087	13.974	1.190	27	12.757	73,7	126,8	4,3
Segovia	1.361	20.155	18.471	3.045	1.263	10	1.772	85,8	223,7	2,0
Soria	718	12.740	12.534	924	431	5	488	93,1	128,7	0,9
Valladolid	30.266	72.091	81.302	21.055	1.725	77	19.253	79,4	69,6	3,1
Zamora	3.734	18.753	18.438	4.049	928	31	3.090	82,0	108,4	2,6
<b>Total</b>	<b>69.302</b>	<b>290.637</b>	<b>289.875</b>	<b>70.064</b>	<b>12.685</b>	<b>207</b>	<b>57.172</b>	<b>80,5</b>	<b>101,1</b>	<b>2,9</b>

Cuadro nº 47

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad	Finales / iniciales	
Ávila	3.355	14.306	14.526	3.135	2.754	300	81	82,2	93,4	2,6
Burgos	1.828	22.087	21.871	2.044	1.630	346	68	91,5	111,8	1,1
León	10.190	29.233	29.958	9.465	6.999	579	1.887	76,0	92,9	3,8
Palencia	596	7.022	6.886	732	543	119	70	90,4	122,8	1,3
Salamanca	1.408	11.884	11.512	1.780	1.069	366	345	86,6	126,4	1,9
Segovia	2.843	8.159	7.456	3.546	3.269	209	68	67,8	124,7	5,7
Soria	404	3.868	3.978	294	214	54	26	93,1	72,8	0,9
Valladolid	4.092	17.998	17.377	4.713	3.999	644	70	78,7	115,2	3,3
Zamora	3.592	9.313	10.557	2.348	1.405	226	717	81,8	65,4	2,7
<b>Total</b>	<b>28.308</b>	<b>123.870</b>	<b>124.121</b>	<b>28.057</b>	<b>21.882</b>	<b>2.843</b>	<b>3.332</b>	<b>81,6</b>	<b>99,1</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 48

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	123	4.788	4.791	120	0	0	120	97,6	97,6	0,3
Burgos	1.758	9.150	10.646	262	0	0	262	97,6	14,9	0,3
León	124	13.090	12.943	271	40	0	231	97,9	218,5	0,3
Palencia	18	4.712	4.663	67	3	1	63	98,6	372,2	0,2
Salamanca	181	9.188	8.934	435	0	0	435	95,4	240,3	0,6
Segovia	48	5.424	5.175	297	0	0	297	94,6	618,8	0,7
Soria	9	2.675	2.669	15	0	1	14	99,4	166,7	0,1
Valladolid	487	15.248	15.142	593	5	5	583	96,2	121,8	0,5
Zamora	4	5.185	5.187	2	0	0	2	100,0	50,0	0,0
<b>Total</b>	<b>2.752</b>	<b>69.460</b>	<b>70.150</b>	<b>2.062</b>	<b>48</b>	<b>7</b>	<b>2.007</b>	<b>97,1</b>	<b>74,9</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 49

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	123	4.786	4.789	120	0	0	120	97,6	97,6	0,3
Burgos	1.756	9.115	10.609	262	0	0	262	97,6	14,9	0,3
León	121	12.828	12.700	249	18	0	231	98,1	205,8	0,2
Palencia	17	4.667	4.618	66	2	1	63	98,6	388,2	0,2
Salamanca	181	9.186	8.932	435	0	0	435	95,4	240,3	0,6
Segovia	48	5.423	5.174	297	0	0	297	94,6	618,8	0,7
Soria	9	2.575	2.569	15	0	1	14	99,4	166,7	0,1
Valladolid	487	15.242	15.138	591	3	5	583	96,2	121,4	0,5
Zamora	2	5.171	5.173	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>2.744</b>	<b>68.993</b>	<b>69.702</b>	<b>2.035</b>	<b>23</b>	<b>7</b>	<b>2.005</b>	<b>97,2</b>	<b>74,2</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 50

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	0	2	2	0	0	0	0	100,0	-----	0,0
Burgos	2	35	37	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
León	3	262	243	22	22	0	0	91,7	733,3	1,1
Palencia	1	45	45	1	1	0	0	97,8	100,0	0,3
Salamanca	0	2	2	0	0	0	0	100,0	-----	0,0
Segovia	0	1	1	0	0	0	0	100,0	-----	0,0
Soria	0	100	100	0	0	0	0	100,0	-----	0,0
Valladolid	0	6	4	2	2	0	0	66,7	-----	6,0
Zamora	2	14	14	2	0	0	2	87,5	100,0	1,7
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>467</b>	<b>448</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>94,3</b>	<b>337,5</b>	<b>0,7</b>



Cuadro nº 51

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.  
Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Ávila</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>	
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Arévalo	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Burgos</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	
Aranda de Duero	0	11	11	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Belorado	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Lerma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Miranda de Ebro	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Sala de los Infantes	0	10	10	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Villarcayo	2	10	12	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0	
<b>León</b>	<b>3</b>	<b>262</b>	<b>243</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>91,7</b>	<b>733,3</b>	<b>1,1</b>	
Astorga	0	11	11	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Ponferrada	3	222	203	22	22	0	0	90,2	733,3	1,3	
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Villafranca del Bierzo	0	29	29	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
<b>Palencia</b>	<b>1</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97,8</b>	<b>100,0</b>	<b>0,3</b>	
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Carrión de los Condes	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0	
Cervera de Pisuerga	0	44	43	1	1	0	0	97,7	---	0,3	
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>	
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Ciudad Rodrigo	0	2	2	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Segovia</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>	
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Riaza	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>	
Almazán	0	99	99	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Burgo de Osma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
<b>Valladolid</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>66,7</b>	<b>---</b>	<b>6,0</b>	
Medina del Campo	0	1	0	1	1	0	0	0,0	---	---	
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Olmedo	0	4	3	1	1	0	0	75,0	---	4,0	
Peñafiel	0	1	1	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Zamora</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>87,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1,7</b>	
Alcañices	2	0	0	2	0	0	2	0,0	100,0	---	
Benavente	0	14	14	0	0	0	0	100,0	---	0,0	
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Toro	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>467</b>	<b>448</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>94,3</b>	<b>337,5</b>	<b>0,7</b>	

Cuadro nº 52

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	4.994	20.067	18.727	6.334	4.349	339	1.646	74,7	126,8	4,1
Burgos	6.162	35.468	32.655	8.975	2.409	339	6.227	78,4	145,7	3,3
León	19.256	44.223	43.515	19.964	10.825	562	8.577	68,6	103,7	5,5
Palencia	2.296	14.369	13.778	2.887	1.343	118	1.426	82,7	125,7	2,5
Salamanca	11.052	30.080	27.179	13.953	2.224	382	11.347	66,1	126,2	6,2
Segovia	3.999	16.460	14.693	5.766	4.466	212	1.088	71,8	144,2	4,7
Soria	1.084	9.566	9.521	1.129	636	57	436	89,4	104,2	1,4
Valladolid	28.495	48.209	55.949	20.755	5.673	682	14.400	72,9	72,8	4,5
Zamora	6.789	16.031	17.019	5.801	2.297	248	3.256	74,6	85,4	4,1
<b>Total</b>	<b>84.127</b>	<b>234.473</b>	<b>233.036</b>	<b>85.564</b>	<b>34.222</b>	<b>2.939</b>	<b>48.403</b>	<b>73,1</b>	<b>101,7</b>	<b>4,4</b>

Cuadro nº 53

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1.657	9.028	7.473	3.212	1.601	42	1.569	69,9	193,8	5,2
Burgos	4.377	18.504	15.911	6.970	783	7	6.180	69,5	159,2	5,3
León	9.264	22.645	21.203	10.706	3.884	1	6.821	66,4	115,6	6,1
Palencia	1.703	8.917	8.456	2.164	801	0	1.363	79,6	127,1	3,1
Salamanca	9.673	20.726	18.195	12.204	1.162	23	11.019	59,9	126,2	8,0
Segovia	1.189	10.081	8.992	2.278	1.246	8	1.024	79,8	191,6	3,0
Soria	687	6.615	6.456	846	425	4	417	88,4	123,1	1,6
Valladolid	24.438	34.340	42.688	16.090	1.696	60	14.334	72,6	65,8	4,5
Zamora	3.316	8.862	8.654	3.524	917	26	2.581	71,1	106,3	4,9
<b>Total</b>	<b>56.304</b>	<b>139.718</b>	<b>138.028</b>	<b>57.994</b>	<b>12.515</b>	<b>171</b>	<b>45.308</b>	<b>70,4</b>	<b>103,0</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 54

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.337	11.039	11.254	3.122	2.748	297	77	78,3	93,6	3,3
Burgos	1.785	16.964	16.744	2.005	1.626	332	47	89,3	112,3	1,4
León	9.992	21.578	22.312	9.258	6.941	561	1.756	70,7	92,7	5,0
Palencia	593	5.452	5.322	723	542	118	63	88,0	121,9	1,6
Salamanca	1.379	9.354	8.984	1.749	1.062	359	328	83,7	126,8	2,3
Segovia	2.810	6.379	5.701	3.488	3.220	204	64	62,0	124,1	7,3
Soria	397	2.951	3.065	283	211	53	19	91,5	71,3	1,1
Valladolid	4.057	13.869	13.261	4.665	3.977	622	66	74,0	115,0	4,2
Zamora	3.473	7.169	8.365	2.277	1.380	222	675	78,6	65,6	3,3
<b>Total</b>	<b>27.823</b>	<b>94.755</b>	<b>95.008</b>	<b>27.570</b>	<b>21.707</b>	<b>2.768</b>	<b>3.095</b>	<b>77,5</b>	<b>99,1</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 55

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad			
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Ávila</b>	<b>3.337</b>	<b>11.039</b>	<b>11.254</b>	<b>3.122</b>	<b>2.748</b>	<b>297</b>	<b>77</b>	<b>78,3</b>	<b>93,6</b>	<b>3,3</b>	
Arenas de San Pedro	1.033	2.775	2.723	1.085	1.021	9	55	71,5	105,0	4,8	
Arévalo	234	1.712	1.737	209	168	41	0	89,3	89,3	1,4	
Cebreros	1.827	4.394	4.651	1.570	1.410	138	22	74,8	85,9	4,1	
Piedrahita	243	2.158	2.143	258	149	109	0	89,3	106,2	1,4	
<b>Burgos</b>	<b>1.785</b>	<b>16.964</b>	<b>16.744</b>	<b>2.005</b>	<b>1.626</b>	<b>332</b>	<b>47</b>	<b>89,3</b>	<b>112,3</b>	<b>1,4</b>	
Aranda de Duero	367	3.670	3.485	552	534	18	0	86,3	150,4	1,9	
Belorado	38	544	535	47	31	16	0	91,9	123,7	1,1	
Briviesca	75	1.296	1.286	85	61	24	0	93,8	113,3	0,8	
Castrojeriz	48	502	467	83	55	28	0	84,9	172,9	2,1	
Lerma	99	1.125	1.083	141	98	41	2	88,5	142,4	1,6	
Miranda de Ebro	210	2.976	2.795	391	260	98	33	87,7	186,2	1,7	
Roa de Duero	98	1.070	898	270	239	22	9	76,9	275,5	3,6	
Sala de los Infantes	80	908	857	131	97	33	1	86,7	163,8	1,8	
Valmaseda	139	717	806	50	50	0	0	94,2	36,0	0,7	
Villadiego	353	440	713	80	54	25	1	89,9	22,7	1,3	
Villarcayo	278	3.716	3.819	175	147	27	1	95,6	62,9	0,5	
<b>León</b>	<b>9.992</b>	<b>21.578</b>	<b>22.312</b>	<b>9.258</b>	<b>6.941</b>	<b>561</b>	<b>1.756</b>	<b>70,7</b>	<b>92,7</b>	<b>5,0</b>	
Astorga	448	2.573	2.307	714	598	107	9	76,4	159,4	3,7	
Cistierna	1.911	754	2.283	382	198	0	184	85,7	20,0	2,0	
La Bañeza	1.012	2.757	2.854	915	733	160	22	75,7	90,4	3,8	
La Vecilla	1.621	1.613	1.830	1.404	265	94	1.045	56,6	86,6	9,2	
Ponferrada	3.098	8.725	8.327	3.496	3.140	74	282	70,4	112,8	5,0	
Sahagún	158	853	888	123	94	22	7	87,8	77,8	1,7	
Valencia de Don Juan	522	2.020	1.893	649	430	104	115	74,5	124,3	4,1	
Villafranca del Bierzo	1.222	2.283	1.930	1.575	1.483	0	92	55,1	128,9	9,8	
<b>Palencia</b>	<b>593</b>	<b>5.452</b>	<b>5.322</b>	<b>723</b>	<b>542</b>	<b>118</b>	<b>63</b>	<b>88,0</b>	<b>121,9</b>	<b>1,6</b>	
Astudillo	69	529	519	79	35	42	2	86,8	114,5	1,8	
Baltanas	91	493	514	70	53	13	4	88,0	76,9	1,6	
Carrión de los Condes	64	755	692	127	119	8	0	84,5	198,4	2,2	
Cervera de Pisuerga	154	1.990	1.954	190	153	3	34	91,1	123,4	1,2	
Frechilla	16	572	558	30	24	3	3	94,9	187,5	0,6	
Saldaña	199	1.113	1.085	227	158	49	20	82,7	114,1	2,5	
<b>Salamanca</b>	<b>1.379</b>	<b>9.354</b>	<b>8.984</b>	<b>1.749</b>	<b>1.062</b>	<b>359</b>	<b>328</b>	<b>83,7</b>	<b>126,8</b>	<b>2,3</b>	
Alba de Tormes	298	2.142	2.004	436	258	38	140	82,1	146,3	2,6	
Béjar	301	1.768	1.677	392	239	141	12	81,1	130,2	2,8	
Ciudad Rodrigo	321	2.097	2.046	372	141	104	127	84,6	115,9	2,2	
Ledesma	91	740	734	97	54	42	1	88,3	106,6	1,6	
Peñaranda de Bracamonte	185	1.336	1.262	259	228	0	31	83,0	140,0	2,5	
Vitigudino	183	1.271	1.261	193	142	34	17	86,7	105,5	1,8	
<b>Segovia</b>	<b>2.810</b>	<b>6.379</b>	<b>5.701</b>	<b>3.488</b>	<b>3.220</b>	<b>204</b>	<b>64</b>	<b>62,0</b>	<b>124,1</b>	<b>7,3</b>	
Cuéllar	1.011	1.958	1.582	1.387	1.285	47	55	53,3	137,2	10,5	
Riaza	278	1.104	1.038	344	333	2	9	58,7	51,9	4,0	
Sepúlveda	663	1.506	1.444	725	675	50	0	66,6	109,4	6,0	
Stª María de Nieva	858	1.811	1.637	1.032	927	105	0	66,2	155,7	7,6	
<b>Soria</b>	<b>397</b>	<b>2.951</b>	<b>3.065</b>	<b>283</b>	<b>211</b>	<b>53</b>	<b>19</b>	<b>91,5</b>	<b>71,3</b>	<b>1,1</b>	
Almazán	209	1.501	1.535	175	123	35	17	89,8	83,7	1,4	
Burgo de Osma	188	1.450	1.530	108	88	18	2	93,4	57,4	0,8	
<b>Valladolid</b>	<b>4.057</b>	<b>13.869</b>	<b>13.261</b>	<b>4.665</b>	<b>3.977</b>	<b>622</b>	<b>66</b>	<b>74,0</b>	<b>115,0</b>	<b>4,2</b>	
Medina del Campo	154	850	887	117	104	6	7	88,3	76,0	1,6	
Medina de Rioseco	855	2.659	2.775	739	584	152	3	79,0	86,4	3,2	
Nava del Rey	165	549	589	125	104	8	13	82,5	75,8	2,5	
Olmedo	1.754	4.938	4.179	2.513	2.211	276	26	62,4	143,3	7,2	
Peñafiel	293	1.184	1.140	337	312	19	6	77,2	115,0	3,5	
Tordesillas	392	1.245	1.328	309	226	83	0	81,1	78,8	2,8	
Valoria la Buena	333	1.894	1.802	425	362	59	4	80,9	127,6	2,8	
Villalón de Campos	111	550	561	100	74	19	7	84,9	90,1	2,1	
<b>Zamora</b>	<b>3.473</b>	<b>7.169</b>	<b>8.365</b>	<b>2.277</b>	<b>1.380</b>	<b>222</b>	<b>675</b>	<b>78,6</b>	<b>65,6</b>	<b>3,3</b>	
Alcañices	348	801	701	448	67	4	377	61,0	128,7	7,7	
Benavente	462	2.722	2.672	512	446	59	7	83,9	110,8	2,3	
Bermillo de Sayago	154	523	563	114	80	32	2	83,2	74,0	2,4	
Fuentesaúco	170	671	652	189	176	13	0	77,5	111,2	3,5	
Puebla de Sanabria	262	713	734	241	117	40	84	75,3	92,0	3,9	
Toro	1.638	1.048	2.049	637	393	74	170	76,3	38,9	3,7	
Villalpando	439	691	994	136	101	0	35	88,0	31,0	1,6	
<b>Total</b>	<b>27.823</b>	<b>94.755</b>	<b>95.008</b>	<b>27.570</b>	<b>21.707</b>	<b>2.768</b>	<b>3.095</b>	<b>77,5</b>	<b>99,1</b>	<b>3,5</b>	

Cuadro nº 56

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	4.791	0	0	0,0	18.727	4.019	4.510	21,5
Burgos	10.646	0	0	0,0	32.655	4.425	8.617	13,6
León	12.943	0	0	0,0	43.515	9.494	10.595	21,8
Palencia	4.663	0	0	0,0	13.778	1.958	1.994	14,2
Salamanca	8.934	0	0	0,0	27.179	3.999	6.976	14,7
Segovia	5.175	0	0	0,0	14.693	2.999	3.419	20,4
Soria	2.669	0	0	0,0	9.521	1.861	1.761	19,5
Valladolid	15.142	0	0	0,0	55.949	6.164	11.099	11,0
Zamora	5.187	0	0	0,0	17.019	3.521	4.349	20,7
<b>Total</b>	<b>70.150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>233.036</b>	<b>38.440</b>	<b>53.320</b>	<b>16,5</b>

Cuadro nº 57

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	4.789	0	0	0,0	7.473	914	1.359	12,2
Burgos	10.609	0	0	0,0	15.911	660	2.804	4,1
León	12.700	0	0	0,0	21.203	3.312	5.908	15,6
Palencia	4.618	0	0	0,0	8.456	922	1.543	10,9
Salamanca	8.932	0	0	0,0	18.195	1.194	4.466	6,6
Segovia	5.174	0	0	0,0	8.992	1.072	1.949	11,9
Soria	2.569	0	0	0,0	6.456	1.156	1.269	17,9
Valladolid	15.138	0	0	0,0	42.688	2.963	7.881	6,9
Zamora	5.173	0	0	0,0	8.654	1.099	2.651	12,7
<b>Total</b>	<b>69.702</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>138.028</b>	<b>13.292</b>	<b>29.830</b>	<b>9,6</b>

Cuadro nº 58

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Ávila	2	0	0	0,0	11.254	3.105	3.151	27,6
Burgos	37	0	0	0,0	16.744	3.765	5.813	22,5
León	243	0	0	0,0	22.312	6.182	4.687	27,7
Palencia	45	0	0	0,0	5.322	1.036	451	19,5
Salamanca	2	0	0	0,0	8.984	2.805	2.510	31,2
Segovia	1	0	0	0,0	5.701	1.927	1.470	33,8
Soria	100	0	0	0,0	3.065	705	492	23,0
Valladolid	4	0	0	0,0	13.261	3.201	3.218	24,1
Zamora	14	0	0	0,0	8.365	2.422	1.698	29,0
<b>Total</b>	<b>448</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>95.008</b>	<b>25.148</b>	<b>23.490</b>	<b>26,5</b>

Cuadro nº 59

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliqu. con liq.
<b>Ávila</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>11.254</b>	<b>3.105</b>	<b>3.151</b>	<b>27,6</b>
Arenas de San Pedro	0	0	0	---	2.723	846	891	31,1
Arévalo	2	0	0	0,0	1.737	464	348	26,7
Cebreros	0	0	0	---	4.651	1.420	1.722	30,5
Piedrahita	0	0	0	---	2.143	375	190	17,5
<b>Burgos</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>16.744</b>	<b>3.765</b>	<b>5.813</b>	<b>22,5</b>
Aranda de Duero	11	0	0	0,0	3.485	449	767	12,9
Belorado	2	0	0	0,0	535	201	132	37,6
Briviesca	0	0	0	---	1.286	322	289	25,0
Castrojeriz	0	0	0	---	467	161	92	34,5
Lerma	1	0	0	0,0	1.083	341	236	31,5
Miranda de Ebro	1	0	0	0,0	2.795	628	2.288	22,5
Roa de Duero	0	0	0	---	898	205	88	22,8
Sala de los Infantes	10	0	0	0,0	857	203	124	23,7
Valmaseda	0	0	0	---	806	196	287	24,3
Villadiago	0	0	0	---	713	300	164	42,1
Villarcayo	12	0	0	0,0	3.819	759	1.346	19,9
<b>León</b>	<b>243</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>22.312</b>	<b>6.182</b>	<b>4.687</b>	<b>27,7</b>
Astorga	11	0	0	0,0	2.307	923	690	40,0
Cistierna	0	0	0	---	2.283	254	117	11,1
La Bañeza	0	0	0	---	2.854	1.216	1.265	42,6
La Vecilla	0	0	0	---	1.830	390	304	21,3
Ponferrada	203	0	0	0,0	8.327	2.000	1.602	24,0
Sahagún	0	0	0	---	888	248	98	27,9
Valencia de Don Juan	0	0	0	---	1.893	635	348	33,5
Villafraanca del Bierzo	29	0	0	0,0	1.930	516	263	26,7
<b>Palencia</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>5.322</b>	<b>1.036</b>	<b>451</b>	<b>19,5</b>
Astudillo	0	0	0	---	519	147	66	28,3
Baltanas	0	0	0	---	514	144	55	28,0
Carrión de los Condes	2	0	0	0,0	692	180	56	26,0
Cervera de Pisuerga	43	0	0	0,0	1.954	197	122	10,1
Frechilla	0	0	0	---	558	92	39	16,5
Saldaña	0	0	0	---	1.085	276	113	25,4
<b>Salamanca</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.984</b>	<b>2.805</b>	<b>2.510</b>	<b>31,2</b>
Alba de Tormes	0	0	0	---	2.004	705	1.065	35,2
Béjar	0	0	0	---	1.677	520	456	31,0
Ciudad Rodrigo	2	0	0	0,0	2.046	623	508	30,4
Ledesma	0	0	0	---	734	244	146	33,2
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	---	1.262	289	135	22,9
Vitigudino	0	0	0	---	1.261	424	200	33,6
<b>Segovia</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>5.701</b>	<b>1.927</b>	<b>1.470</b>	<b>33,8</b>
Cuéllar	0	0	0	---	1.582	644	573	40,7
Riaza	1	0	0	0,0	1.038	254	131	24,5
Sepúlveda	0	0	0	---	1.444	363	242	25,1
Stª María de Nieva	0	0	0	---	1.637	666	524	40,7
<b>Soria</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>3.065</b>	<b>705</b>	<b>492</b>	<b>23,0</b>
Almazán	99	0	0	0,0	1.535	383	217	25,0
Burgo de Osma	1	0	0	0,0	1.530	322	275	21,0
<b>Valladolid</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>13.261</b>	<b>3.201</b>	<b>3.218</b>	<b>24,1</b>
Medina del Campo	0	0	0	---	887	251	194	28,3
Medina de Rioseco	0	0	0	---	2.775	734	974	26,5
Nava del Rey	0	0	0	---	589	184	119	31,2
Olmedo	3	0	0	0,0	4.179	961	1.163	23,0
Peñafiel	1	0	0	0,0	1.140	294	186	25,8
Tordesillas	0	0	0	---	1.328	295	175	22,2
Valoria la Buena	0	0	0	---	1.802	229	293	12,7
Villalón de Campos	0	0	0	---	561	253	114	45,1
<b>Zamora</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>8.365</b>	<b>2.422</b>	<b>1.698</b>	<b>29,0</b>
Alcañices	0	0	0	---	701	154	63	22,0
Benavente	14	0	0	0,0	2.672	788	835	29,5
Bermillo de Sayago	0	0	0	---	563	220	107	39,1
Fuentesaúco	0	0	0	---	652	189	67	29,0
Puebla de Sanabria	0	0	0	---	734	298	183	40,6
Toro	0	0	0	---	2.049	384	214	18,7
Villalpando	0	0	0	---	994	389	229	39,1
<b>Total</b>	<b>448</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>95.008</b>	<b>25.148</b>	<b>23.490</b>	<b>26,5</b>

Cuadro nº 60

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	71	344	88	135	153	2	378	37	91,1	52,1	4.019	8,6	1,2
Burgos	69	314	57	96	146	12	311	72	81,2	104,3	4.425	7,1	2,8
León	478	826	122	318	314	70	824	480	63,2	100,4	9.494	8,7	7,0
Palencia	8	72	21	17	33	0	71	9	88,8	112,5	1.958	3,7	1,5
Salamanca	104	377	40	197	120	34	391	90	81,3	86,5	3.999	9,4	2,8
Segovia	45	209	35	65	78	61	239	15	94,1	33,3	2.999	7,0	0,8
Soria	14	123	40	46	38	4	128	9	93,4	64,3	1.861	6,6	0,8
Valladolid	141	627	269	136	212	13	630	138	82,0	97,9	6.164	10,2	2,6
Zamora	181	245	73	53	93	72	291	135	68,3	74,6	3.521	7,0	5,6
<b>Total</b>	<b>1.111</b>	<b>3.137</b>	<b>745</b>	<b>1.063</b>	<b>1.187</b>	<b>268</b>	<b>3.263</b>	<b>985</b>	<b>76,8</b>	<b>88,7</b>	<b>38.440</b>	<b>8,2</b>	<b>3,6</b>

Cuadro nº 61

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	19	113	28	70	34	0	132	0	100,0	0,0	914	12,4	0,0
Burgos	19	55	28	6	25	0	59	15	79,7	78,9	660	8,3	3,1
León	160	275	47	67	157	19	290	145	66,7	90,6	3.312	8,3	6,0
Palencia	3	59	18	16	27	0	61	1	98,4	33,3	922	6,4	0,2
Salamanca	31	160	24	53	64	9	150	41	78,5	132,3	1.194	13,4	3,3
Segovia	5	91	24	14	28	23	89	7	92,7	140,0	1.072	8,5	0,9
Soria	8	81	16	40	26	2	84	5	94,4	62,5	1.156	7,0	0,7
Valladolid	47	420	215	33	139	9	396	71	84,8	151,1	2.963	14,2	2,2
Zamora	7	140	21	31	63	7	122	25	83,0	357,1	1.099	12,7	2,5
<b>Total</b>	<b>299</b>	<b>1.394</b>	<b>421</b>	<b>330</b>	<b>563</b>	<b>69</b>	<b>1.383</b>	<b>310</b>	<b>81,7</b>	<b>103,7</b>	<b>13.292</b>	<b>10,5</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 62

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	52	231	60	65	119	2	246	37	86,9	71,2	3.105	7,4	1,8
Burgos	50	259	29	90	121	12	252	57	81,6	114,0	3.765	6,9	2,7
León	318	551	75	251	157	51	534	335	61,4	105,3	6.182	8,9	7,5
Palencia	5	13	3	1	6	0	10	8	55,6	160,0	1.036	1,3	9,6
Salamanca	73	217	16	144	56	25	241	49	83,1	67,1	2.805	7,7	2,4
Segovia	40	118	11	51	50	38	150	8	94,9	20,0	1.927	6,1	0,6
Soria	6	42	24	6	12	2	44	4	91,7	66,7	705	6,0	1,1
Valladolid	94	207	54	103	73	4	234	67	77,7	71,3	3.201	6,5	3,4
Zamora	174	105	52	22	30	65	169	110	60,6	63,2	2.422	4,3	7,8
<b>Total</b>	<b>812</b>	<b>1.743</b>	<b>324</b>	<b>733</b>	<b>624</b>	<b>199</b>	<b>1.880</b>	<b>675</b>	<b>73,6</b>	<b>83,1</b>	<b>25.148</b>	<b>6,9</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 63

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.036	2.514	451	1.004	978	212	2.645	905	74,5	87,4	4,1
Demás recursos de reposición	57	312	110	26	150	49	335	34	90,8	59,6	1,2
Rectificación de errores a instancia del interesado	15	271	173	32	42	2	249	37	87,1	246,7	1,8
Otros	3	40	11	1	17	5	34	9	79,1	300,0	3,2
<b>Total</b>	<b>1.111</b>	<b>3.137</b>	<b>745</b>	<b>1.063</b>	<b>1.187</b>	<b>268</b>	<b>3.263</b>	<b>985</b>	<b>76,8</b>	<b>88,7</b>	<b>3,6</b>

Cuadro nº 64

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	260	909	166	300	405	50	921	248	78,8	95,4	3,2
Demás recursos de reposición	21	217	84	15	102	12	213	25	89,5	119,0	1,4
Rectificación de errores a instancia del interesado	15	236	160	14	39	2	215	36	85,7	240,0	2,0
Otros	3	32	11	1	17	5	34	1	97,1	33,3	0,4
<b>Total</b>	<b>299</b>	<b>1.394</b>	<b>421</b>	<b>330</b>	<b>563</b>	<b>69</b>	<b>1.383</b>	<b>310</b>	<b>81,7</b>	<b>103,7</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 65

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	776	1.605	285	704	573	162	1.724	657	72,4	84,7	4,6
Demás recursos de reposición	36	95	26	11	48	37	122	9	93,1	25,0	0,9
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	35	13	18	3	0	34	1	97,1	---	0,4
Otros	0	8	0	0	0	0	0	8	0,0	---	---
<b>Total</b>	<b>812</b>	<b>1.743</b>	<b>324</b>	<b>733</b>	<b>624</b>	<b>199</b>	<b>1.880</b>	<b>675</b>	<b>73,6</b>	<b>83,1</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por

## conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	70	10	70	9	0	89	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	25	0	0	25	0	25	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	18	18	0	0	0	18	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>113</b>	<b>28</b>	<b>70</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos con impugnación de valor	19	50	25	6	23	0	54	15	78,3	78,9	3,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	5	3	0	2	0	5	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>55</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>15</b>	<b>79,7</b>	<b>78,9</b>	<b>3,1</b>
<b>León</b>											
Recursos con impugnación de valor	160	275	47	67	157	19	290	145	66,7	90,6	6,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>160</b>	<b>275</b>	<b>47</b>	<b>67</b>	<b>157</b>	<b>19</b>	<b>290</b>	<b>145</b>	<b>66,7</b>	<b>90,6</b>	<b>6,0</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos con impugnación de valor	2	32	7	10	16	0	33	1	97,1	50,0	0,4
Recursos de reposición	1	27	11	6	11	0	28	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>61</b>	<b>1</b>	<b>98,4</b>	<b>33,3</b>	<b>0,2</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos con impugnación de valor	28	117	14	49	39	3	105	40	72,4	142,9	4,6
Recursos de reposición	3	43	10	4	25	6	45	1	97,8	33,3	0,3
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>53</b>	<b>64</b>	<b>9</b>	<b>150</b>	<b>41</b>	<b>78,5</b>	<b>132,3</b>	<b>3,3</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos con impugnación de valor	4	56	8	13	15	21	57	3	95,0	75,0	0,6
Recursos de reposición	0	27	11	0	10	2	23	4	85,2	---	2,1
Rectificación de errores	1	8	5	1	3	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>91</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>28</b>	<b>23</b>	<b>89</b>	<b>7</b>	<b>92,7</b>	<b>140,0</b>	<b>0,9</b>
<b>Soria</b>											
Recursos con impugnación de valor	6	33	5	24	10	0	39	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	17	1	3	11	0	15	2	88,2	---	1,6
Rectificación de errores	2	31	10	13	5	2	30	3	90,9	150,0	1,2
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>81</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>84</b>	<b>5</b>	<b>94,4</b>	<b>62,5</b>	<b>0,7</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos con impugnación de valor	15	152	33	31	82	2	148	19	88,6	126,7	1,5
Recursos de reposición	17	78	51	2	20	4	77	18	81,1	105,9	2,8
Rectificación de errores	12	176	126	0	29	0	155	33	82,4	275,0	2,6
Otros	3	14	5	0	8	3	16	1	94,1	33,3	0,8
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>420</b>	<b>215</b>	<b>33</b>	<b>139</b>	<b>9</b>	<b>396</b>	<b>71</b>	<b>84,8</b>	<b>151,1</b>	<b>2,2</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos con impugnación de valor	7	124	17	30	54	5	106	25	80,9	357,1	2,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Otros	0	13	3	1	7	2	13	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>140</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>63</b>	<b>7</b>	<b>122</b>	<b>25</b>	<b>83,0</b>	<b>357,1</b>	<b>2,5</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>299</b>	<b>1.394</b>	<b>421</b>	<b>330</b>	<b>563</b>	<b>69</b>	<b>1.383</b>	<b>310</b>	<b>81,7</b>	<b>103,7</b>	<b>2,7</b>



Cuadro nº 65.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras  
por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>											
Recursos con impugnación de valor	52	227	59	62	119	2	242	37	86,7	71,2	1,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	4	1	3	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>231</b>	<b>60</b>	<b>65</b>	<b>119</b>	<b>2</b>	<b>246</b>	<b>37</b>	<b>86,9</b>	<b>71,2</b>	<b>1,8</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos con impugnación de valor	50	249	22	90	118	12	242	57	80,9	114,0	2,8
Recursos de reposición	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	8	6	0	2	0	8	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>259</b>	<b>29</b>	<b>90</b>	<b>121</b>	<b>12</b>	<b>252</b>	<b>57</b>	<b>81,6</b>	<b>114,0</b>	<b>2,7</b>
<b>León</b>											
Recursos con impugnación de valor	318	532	71	236	157	51	515	335	60,6	105,3	7,8
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	19	4	15	0	0	19	0	100,0	---	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>318</b>	<b>551</b>	<b>75</b>	<b>251</b>	<b>157</b>	<b>51</b>	<b>534</b>	<b>335</b>	<b>61,4</b>	<b>105,3</b>	<b>7,5</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos con impugnación de valor	5	13	3	1	6	0	10	8	55,6	160,0	9,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>55,6</b>	<b>160,0</b>	<b>9,6</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos con impugnación de valor	73	210	16	143	52	23	234	49	82,7	67,1	2,5
Recursos de reposición	0	7	0	1	4	2	7	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>217</b>	<b>16</b>	<b>144</b>	<b>56</b>	<b>25</b>	<b>241</b>	<b>49</b>	<b>83,1</b>	<b>67,1</b>	<b>2,4</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos con impugnación de valor	9	109	8	50	50	6	114	4	96,6	44,4	0,4
Recursos de reposición	31	9	3	1	0	32	36	4	90,0	12,9	1,3
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>118</b>	<b>11</b>	<b>51</b>	<b>50</b>	<b>38</b>	<b>150</b>	<b>8</b>	<b>94,9</b>	<b>20,0</b>	<b>0,6</b>
<b>Soria</b>											
Recursos con impugnación de valor	6	35	22	5	9	1	37	4	90,2	66,7	1,3
Recursos de reposición	0	7	2	1	3	1	7	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>4</b>	<b>91,7</b>	<b>66,7</b>	<b>1,1</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos con impugnación de valor	91	155	39	95	47	3	184	62	74,8	68,1	4,0
Recursos de reposición	3	52	15	8	26	1	50	5	90,9	166,7	1,2
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>207</b>	<b>54</b>	<b>103</b>	<b>73</b>	<b>4</b>	<b>234</b>	<b>67</b>	<b>77,7</b>	<b>71,3</b>	<b>3,4</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos con impugnación de valor	172	75	45	22	15	64	146	101	59,1	58,7	8,3
Recursos de reposición	2	18	5	0	14	1	20	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	4	2	0	1	0	3	1	75,0	---	4,0
Otros	0	8	0	0	0	0	0	8	0,0	---	---
<b>Total</b>	<b>174</b>	<b>105</b>	<b>52</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>169</b>	<b>110</b>	<b>60,6</b>	<b>63,2</b>	<b>7,8</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>812</b>	<b>1.743</b>	<b>324</b>	<b>733</b>	<b>624</b>	<b>199</b>	<b>1.880</b>	<b>675</b>	<b>73,6</b>	<b>83,1</b>	<b>4,3</b>

Cuadro nº 66

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>52</b>	<b>227</b>	<b>59</b>	<b>62</b>	<b>119</b>	<b>2</b>	<b>242</b>	<b>37</b>	<b>86,7</b>	<b>71,2</b>	<b>1,8</b>
Arenas de San Pedro	10	54	10	12	28	0	50	14	78,1	140,0	3,4
Arévalo	33	25	26	10	18	0	54	4	93,1	12,1	0,9
Cebreros	9	129	20	38	66	0	124	14	89,9	155,6	1,4
Piedrahita	0	19	3	2	7	2	14	5	73,7	---	4,3
<b>Burgos</b>	<b>50</b>	<b>249</b>	<b>22</b>	<b>90</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>242</b>	<b>57</b>	<b>80,9</b>	<b>114,0</b>	<b>2,8</b>
Aranda de Duero	7	28	7	10	14	0	31	4	88,6	57,1	1,5
Belorado	2	1	0	1	1	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Briviesca	0	14	0	14	0	0	14	0	100,0	---	0,0
Castrojeriz	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	---	0,0
Lerma	3	17	6	5	2	1	14	6	70,0	200,0	5,1
Miranda de Ebro	12	84	2	17	62	11	92	4	95,8	33,3	0,5
Roa de Duero	2	3	1	4	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Sala de los Infantes	2	5	0	6	0	0	6	1	85,7	50,0	2,0
Valmaseda	5	28	4	4	5	0	13	20	39,4	400,0	18,5
Villadiego	15	27	0	21	0	0	21	21	50,0	140,0	12,0
Villarcayo	2	39	2	7	32	0	41	0	100,0	0,0	0,0
<b>León</b>	<b>318</b>	<b>532</b>	<b>71</b>	<b>236</b>	<b>157</b>	<b>51</b>	<b>515</b>	<b>335</b>	<b>60,6</b>	<b>105,3</b>	<b>7,8</b>
Astorga	5	84	12	23	38	0	73	16	82,0	320,0	2,6
Cistierna	60	4	0	0	0	41	41	23	64,1	38,3	6,7
La Bañeza	76	186	8	160	11	0	179	83	68,3	109,2	5,6
La Vecilla	5	10	0	0	2	0	2	13	13,3	260,0	78,0
Ponferrada	154	179	35	40	90	8	173	160	52,0	103,9	11,1
Sahagún	9	8	3	7	3	0	13	4	76,5	44,4	3,7
Valencia de Don Juan	6	19	6	3	2	1	12	13	48,0	216,7	13,0
Villafranca del Bierzo	3	42	7	3	11	1	22	23	48,9	766,7	12,5
<b>Palencia</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>55,6</b>	<b>160,0</b>	<b>9,6</b>
Astudillo	1	2	1	1	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Baltanas	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	---
Carrión de los Condes	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Cervera de Pisuerga	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	---	6,0
Frechilla	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	---	6,0
Saldaña	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	---	12,0
<b>Salamanca</b>	<b>73</b>	<b>210</b>	<b>16</b>	<b>143</b>	<b>52</b>	<b>23</b>	<b>234</b>	<b>49</b>	<b>82,7</b>	<b>67,1</b>	<b>2,5</b>
Alba de Tormes	51	103	5	102	21	0	128	26	83,1	51,0	2,4
Béjar	5	35	3	12	15	5	35	5	87,5	100,0	1,7
Ciudad Rodrigo	5	40	6	12	15	10	43	2	95,6	40,0	0,6
Ledesma	0	11	2	7	1	0	10	1	90,9	---	1,2
Peñaranda de Bracamonte	12	18	0	7	0	8	15	15	50,0	125,0	12,0
Vitigudino	0	3	0	3	0	0	3	0	100,0	---	0,0
<b>Segovia</b>	<b>9</b>	<b>109</b>	<b>8</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>6</b>	<b>114</b>	<b>4</b>	<b>96,6</b>	<b>44,4</b>	<b>0,4</b>
Cuéllar	3	49	4	34	8	5	51	1	98,1	33,3	0,2
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sepúlveda	6	10	1	8	4	1	14	2	87,5	33,3	1,7
Stª María de Nieva	0	50	3	8	38	0	49	1	98,0	---	0,2
<b>Soria</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>90,2</b>	<b>66,7</b>	<b>1,3</b>
Almazán	2	8	1	5	3	1	10	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	4	27	21	0	6	0	27	4	87,1	100,0	1,8
<b>Valladolid</b>	<b>91</b>	<b>155</b>	<b>39</b>	<b>95</b>	<b>47</b>	<b>3</b>	<b>184</b>	<b>62</b>	<b>74,8</b>	<b>68,1</b>	<b>4,0</b>
Medina del Campo	29	19	3	35	3	0	41	7	85,4	24,1	2,0
Medina de Rioseco	5	31	9	10	12	1	32	4	88,9	80,0	1,5
Nava del Rey	1	4	1	1	1	2	5	0	100,0	0,0	0,0
Olmedo	8	42	3	29	14	0	46	4	92,0	50,0	1,0
Peñafiel	8	15	5	5	10	0	20	3	87,0	37,5	1,8
Tordesillas	26	15	10	5	0	0	15	26	36,6	100,0	20,8
Valoria la Buena	11	23	8	3	6	0	17	17	50,0	154,5	12,0
Villalón de Campos	3	6	0	7	1	0	8	1	88,9	33,3	1,5
<b>Zamora</b>	<b>172</b>	<b>75</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>64</b>	<b>146</b>	<b>101</b>	<b>59,1</b>	<b>58,7</b>	<b>8,3</b>
Alcañices	17	2	15	2	0	0	17	2	89,5	11,8	1,4
Benavente	2	17	3	4	8	0	15	4	78,9	200,0	3,2
Bermillo de Sayago	8	7	3	11	1	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Fuentesaúco	0	15	8	0	0	0	8	7	53,3	---	10,5
Puebla de Sanabria	5	12	15	0	0	0	15	2	88,2	40,0	1,6
Toro	133	14	1	4	6	64	75	72	51,0	54,1	11,5
Villalpando	7	8	0	1	0	0	1	14	6,7	200,0	168,0
<b>Total</b>	<b>776</b>	<b>1.605</b>	<b>285</b>	<b>704</b>	<b>573</b>	<b>162</b>	<b>1.724</b>	<b>657</b>	<b>72,4</b>	<b>84,7</b>	<b>4,6</b>

Cuadro nº 67

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villarcayo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
<b>León</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	3	0	0	2	1	3	0	100,0	---	0,0
Ciudad Rodrigo	0	4	0	1	2	1	4	0	100,0	---	0,0
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	<b>31</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>90,0</b>	<b>12,9</b>	<b>1,3</b>
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riaza	31	9	3	1	0	32	36	4	90,0	12,9	1,3
Sépúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	---	<b>0,0</b>
Almazán	0	7	2	1	3	1	7	0	100,0	---	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	<b>3</b>	<b>52</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>90,9</b>	<b>166,7</b>	<b>1,2</b>
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	3	33	2	7	21	1	31	5	86,1	166,7	1,9
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	19	13	1	5	0	19	0	100,0	---	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	2	17	5	0	14	0	19	0	100,0	0,0	0,0
Bermillo de Sayago	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>95</b>	<b>26</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>122</b>	<b>9</b>	<b>93,1</b>	<b>25,0</b>	<b>0,9</b>

Cuadro nº 68

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Avila</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cebreros	0	4	1	3	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Briviesca	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	---	0,0
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>León</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	19	4	15	0	0	19	0	100,0	---	0,0
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sépúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>75,0</b>	<b>---</b>	<b>4,0</b>
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuentesaúco	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	---	0,0
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>97,1</b>	<b>---</b>	<b>0,4</b>

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora	
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales		
<b>Avila</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Burgos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sala de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valmaseda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>León</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Palencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Baltanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Salamanca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Segovia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sépúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Stª María de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Soria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Valladolid</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Zamora</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0,0</b>	---	---
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Fuentesaúco	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	---	---
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toro	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0,0	---	---
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0,0</b>	---	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	6	12	16	2	88,9	33,3	1,5
Burgos	109	54	72	91	44,2	83,5	15,2
León	192	188	160	220	42,1	114,6	16,5
Palencia	7	36	34	9	79,1	128,6	3,2
Salamanca	42	95	68	69	49,6	164,3	12,2
Segovia	25	50	65	10	86,7	40,0	1,8
Soria	2	18	16	4	80,0	200,0	3,0
Valladolid	80	144	166	58	74,1	72,5	4,2
Zamora	42	39	53	28	65,4	66,7	6,3
<b>Total</b>	<b>505</b>	<b>636</b>	<b>650</b>	<b>491</b>	<b>57,0</b>	<b>97,2</b>	<b>9,1</b>

Cuadro nº 71

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	0	1	1	0	100,0	----	0,0
Burgos	6	10	10	6	62,5	100,0	7,2
León	6	18	15	9	62,5	150,0	7,2
Palencia	1	10	10	1	90,9	100,0	1,2
Salamanca	6	22	18	10	64,3	166,7	6,7
Segovia	4	16	18	2	90,0	50,0	1,3
Soria	2	2	3	1	75,0	50,0	4,0
Valladolid	6	24	25	5	83,3	83,3	2,4
Zamora	2	8	9	1	90,0	50,0	1,3
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>111</b>	<b>109</b>	<b>35</b>	<b>75,7</b>	<b>106,1</b>	<b>3,9</b>

Cuadro nº 72

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	0	4	4	0	100,0	----	0,0
Burgos	9	0	0	9	0,0	100,0	----
León	28	0	0	28	0,0	100,0	----
Palencia	4	0	0	4	0,0	100,0	----
Salamanca	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Segovia	3	1	3	1	75,0	33,3	4,0
Soria	0	1	0	1	0,0	----	----
Valladolid	11	0	0	11	0,0	100,0	----
Zamora	1	6	3	4	42,9	400,0	16,0
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>59</b>	<b>14,5</b>	<b>103,5</b>	<b>70,8</b>

Cuadro nº 73

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	3	2	4	1	80,0	33,3	3,0
Burgos	33	44	62	15	80,5	45,5	2,9
León	80	170	145	105	58,0	131,3	8,7
Palencia	1	26	24	3	88,9	300,0	1,5
Salamanca	19	73	50	42	54,3	221,1	10,1
Segovia	2	27	27	2	93,1	100,0	0,9
Soria	0	13	12	1	92,3	----	1,0
Valladolid	50	120	141	29	82,9	58,0	2,5
Zamora	23	22	33	12	73,3	52,2	4,4
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>497</b>	<b>498</b>	<b>210</b>	<b>70,3</b>	<b>99,5</b>	<b>5,1</b>

Cuadro nº 74

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	3	5	7	1	87,5	33,3	1,7
Burgos	61	0	0	61	0,0	100,0	----
León	78	0	0	78	0,0	100,0	----
Palencia	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Salamanca	16	0	0	16	0,0	100,0	----
Segovia	16	6	17	5	77,3	31,3	3,5
Soria	0	2	1	1	50,0	----	12,0
Valladolid	13	0	0	13	0,0	100,0	----
Zamora	16	3	8	11	42,1	68,8	16,5
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>187</b>	<b>15,0</b>	<b>91,7</b>	<b>68,0</b>

Cuadro nº 75

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego					Bingo		
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos		
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros	
Ávila	0	0	0	1	1	2.770	1.114	
Burgos	0	0	0	4	4	13.297	5.418	
León	1	4	514	3	3	18.565	7.709	
Palencia	0	0	0	2	2	6.256	2.523	
Salamanca	1	4	410	2	2	13.095	5.369	
Segovia	0	0	0	1	1	3.530	1.434	
Soria	0	0	0	1	1	881	370	
Valladolid	1	4	1.244	6	6	25.300	10.312	
Zamora	0	0	0	1	1	3.324	1.360	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2.168</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>87.018</b>	<b>35.609</b>	

Cuadro nº 76

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	929	929	818	909	818	909	836	929	836	3.676	3.308
Burgos	2.526	2.526	2.273	2.526	2.273	2.526	2.273	2.526	2.273	10.104	9.092
León	3.591	3.557	3.208	3.557	3.208	3.591	3.239	3.591	3.239	14.296	12.894
Palencia	1.141	1.145	1.031	1.145	1.031	1.147	1.032	1.147	1.032	4.584	4.126
Salamanca	2.323	2.329	2.110	2.322	2.102	2.327	2.106	2.330	2.108	9.308	8.426
Segovia	922	908	818	908	818	921	829	921	829	3.658	3.294
Soria	459	467	420	467	420	467	420	467	420	1.868	1.680
Valladolid	3.655	3.608	3.262	3.608	3.261	3.611	3.261	3.655	3.301	14.482	13.085
Zamora	1.359	1.353	1.221	1.353	1.221	1.356	1.224	1.356	1.224	5.418	4.890
<b>Total</b>	<b>16.905</b>	<b>16.822</b>	<b>15.161</b>	<b>16.795</b>	<b>15.152</b>	<b>16.855</b>	<b>15.220</b>	<b>16.922</b>	<b>15.262</b>	<b>67.394</b>	<b>60.795</b>

Cuadro nº 77

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	2
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	6
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>9</b>

Cuadro nº 78

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendien- tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendien- tes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	4	0	0	3	0	3	1	75,0	---	4,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>75,0</b>	<b>---</b>	<b>4,0</b>



Cuadro nº 78.1

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Ávila</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Burgos</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>León</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Palencia</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Salamanca</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Segovia</b>											
Recursos de reposición	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
<b>Soria</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Valladolid</b>											
Recursos de reposición	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	---	12,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>50,0</b>	<b>---</b>	<b>12,0</b>
<b>Zamora</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>75,0</b>	<b>---</b>	<b>4,0</b>

Cuadro nº 79

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	20	7	1	7	11	0	19	8
I. sobre Sucesiones y Donaciones	1.114	669	147	317	246	55	765	1.018
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D	1.462	1.224	313	328	543	115	1.299	1.387
Tasas sobre el juego	36	4	0	0	24	4	28	12
Actos del procedimiento recaudatorio	88	47	1	0	3	6	10	125
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	4	0	0	4	0	4	0
<b>Total</b>	<b>2.720</b>	<b>1.955</b>	<b>462</b>	<b>652</b>	<b>831</b>	<b>180</b>	<b>2.125</b>	<b>2.550</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	796	559	101	268	157	40	566	789
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	1.168	972	270	307	425	93	1.095	1.045
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>1.964</b>	<b>1.531</b>	<b>371</b>	<b>575</b>	<b>582</b>	<b>133</b>	<b>1.661</b>	<b>1.834</b>

Cuadro nº 80

Modelo D4

**Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad**

Servicio Territorial	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Avila	308	362	252	285	209	186	196	242	273	309
Burgos	630	412	334	400	203	205	181	154	192	194
León	479	739	649	565	483	429	413	352	490	354
Palencia	248	175	75	61	148	58	76	71	68	60
Salamanca	809	638	576	435	297	238	212	171	244	229
Segovia	367	447	427	347	320	98	192	180	231	194
Soria	144	58	56	51	26	15	49	68	66	61
Valladolid	1.104	1.149	983	728	428	554	671	496	478	443
Zamora	214	314	203	434	189	90	96	114	180	111
<b>Total</b>	<b>4.303</b>	<b>4.294</b>	<b>3.555</b>	<b>3.306</b>	<b>2.303</b>	<b>1.873</b>	<b>2.086</b>	<b>1.848</b>	<b>2.222</b>	<b>1.955</b>

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
<b>Avila</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	69	77	17	60	30	8	115	31
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	58	232	9	114	66	11	200	90
Tasas sobre el juego	1	0	0	0	1	0	1	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>128</b>	<b>309</b>	<b>26</b>	<b>174</b>	<b>97</b>	<b>19</b>	<b>316</b>	<b>121</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	59	74	11	59	25	7	102	31
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	58	190	8	114	46	7	175	73
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>117</b>	<b>264</b>	<b>19</b>	<b>173</b>	<b>71</b>	<b>14</b>	<b>277</b>	<b>104</b>
<b>Burgos</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	59	85	18	40	31	18	107	37
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	32	108	17	23	54	7	101	39
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	1	0	0	0	1	1	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>194</b>	<b>35</b>	<b>63</b>	<b>85</b>	<b>26</b>	<b>209</b>	<b>76</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	43	63	11	33	23	15	82	24
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	27	79	11	21	45	6	83	23
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>70</b>	<b>142</b>	<b>22</b>	<b>54</b>	<b>68</b>	<b>21</b>	<b>165</b>	<b>47</b>
<b>León</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	246	100	25	48	23	4	100	246
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	442	247	103	51	68	18	240	449
Tasas sobre el juego	8	4	0	0	5	1	6	6
Actos del procedimiento recaudatorio	2	3	0	0	0	1	1	4
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>698</b>	<b>354</b>	<b>128</b>	<b>99</b>	<b>96</b>	<b>24</b>	<b>347</b>	<b>705</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	238	96	23	48	22	4	97	237
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	440	239	103	51	68	18	240	439
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>678</b>	<b>335</b>	<b>126</b>	<b>99</b>	<b>90</b>	<b>22</b>	<b>337</b>	<b>676</b>
<b>Palencia</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	57	19	9	8	7	2	26	50
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	76	38	10	8	35	3	56	58
Tasas sobre el juego	4	0	0	0	4	0	4	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	3	1	0	0	1	2	1
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>60</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>6</b>	<b>88</b>	<b>109</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	17	15	0	3	0	1	4	28
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	28	31	7	6	18	2	33	26
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>54</b>
<b>Salamanca</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	174	85	18	23	24	3	68	191
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	189	142	25	24	53	16	118	213
Tasas sobre el juego	8	0	0	0	2	0	2	6
Actos del procedimiento recaudatorio	6	2	0	0	0	0	0	8
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>229</b>	<b>43</b>	<b>47</b>	<b>79</b>	<b>19</b>	<b>188</b>	<b>418</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	86	72	4	9	6	1	20	138
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	143	99	18	14	39	11	82	160
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>229</b>	<b>171</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>102</b>	<b>298</b>

Cuadro nº 79.1 (Cont.)

Modelo D4

## Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año				Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	
<b>Segovia</b>							
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	92	102	21	64	30	9	124
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	22	92	4	40	30	3	77
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	2	0	0	0	0	0	2
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>116</b>	<b>194</b>	<b>25</b>	<b>104</b>	<b>60</b>	<b>12</b>	<b>201</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	79	92	17	63	22	8	110
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	20	64	3	39	23	3	68
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>99</b>	<b>156</b>	<b>20</b>	<b>102</b>	<b>45</b>	<b>11</b>	<b>178</b>
<b>Soria</b>							
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	14	23	1	11	11	0	23
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	23	34	4	19	22	2	47
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	4	0	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>2</b>	<b>74</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	2	21	0	6	6	0	12
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	13	24	2	16	10	2	30
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>42</b>
<b>Valladolid</b>							
Impuesto sobre el Patrimonio	20	7	1	7	11	0	19
I. sobre Sucesiones y Donaciones	343	158	33	61	66	9	169
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	451	242	126	37	171	48	382
Tasas sobre el juego	9	0	0	0	6	3	9
Actos del procedimiento recaudatorio	74	36	0	0	3	3	6
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>897</b>	<b>443</b>	<b>160</b>	<b>105</b>	<b>257</b>	<b>63</b>	<b>585</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	229	111	31	45	43	2	121
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	286	167	104	36	133	37	310
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>515</b>	<b>278</b>	<b>135</b>	<b>81</b>	<b>176</b>	<b>39</b>	<b>431</b>
<b>Zamora</b>							
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	60	20	5	2	24	2	33
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	169	89	15	12	44	7	78
Tasas sobre el juego	6	0	0	0	6	0	6
Actos del procedimiento recaudatorio	4	2	0	0	0	0	6
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>239</b>	<b>111</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>74</b>	<b>9</b>	<b>233</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	43	15	4	2	10	2	18
ITP. y AJD. (Comprobación de valores)	153	79	14	10	43	7	74
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>196</b>	<b>94</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>92</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>2.720</b>	<b>1.955</b>	<b>462</b>	<b>652</b>	<b>831</b>	<b>180</b>	<b>2.125</b>
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>1.964</b>	<b>1.531</b>	<b>371</b>	<b>575</b>	<b>582</b>	<b>133</b>	<b>1.834</b>

Cuadro nº 81

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	3.196	3.123	2.948	3.371	46,7	105,5	13,7
Burgos	2.375	4.802	3.937	3.240	54,9	136,4	9,9
León	9.811	7.945	6.548	11.208	36,9	114,2	20,5
Palencia	1.056	1.430	1.641	845	66,0	80,0	6,2
Salamanca	1.655	3.196	2.508	2.343	51,7	141,6	11,2
Segovia	3.518	5.191	4.591	4.118	52,7	117,1	10,8
Soria	674	1.575	1.586	663	70,5	98,4	5,0
Valladolid	4.818	6.391	5.708	5.501	50,9	114,2	11,6
Zamora	2.569	2.797	1.885	3.481	35,1	135,5	22,2
<b>Total</b>	<b>29.672</b>	<b>36.450</b>	<b>31.352</b>	<b>34.770</b>	<b>47,4</b>	<b>117,2</b>	<b>13,3</b>

Cuadro nº 82

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	342	573	413	502	45,1	146,8	14,6
Burgos	37	335	208	164	55,9	443,2	9,5
León	573	74	356	291	55,0	50,8	9,8
Palencia	61	269	149	181	45,2	296,7	14,6
Salamanca	226	154	140	240	36,8	106,2	20,6
Segovia	109	115	53	171	23,7	156,9	38,7
Soria	1	67	44	24	64,7	2.400,0	6,5
Valladolid	181	613	424	370	53,4	204,4	10,5
Zamora	23	87	41	69	37,3	300,0	20,2
<b>Total</b>	<b>1.553</b>	<b>2.287</b>	<b>1.828</b>	<b>2.012</b>	<b>47,6</b>	<b>129,6</b>	<b>13,2</b>

Cuadro nº 83

Modelo C7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	27	81	76	32	70,4	118,5	5,1
Burgos	43	244	217	70	75,6	162,8	3,9
León	143	469	528	84	86,3	58,7	1,9
Palencia	4	57	60	1	98,4	25,0	0,2
Salamanca	205	276	258	223	53,6	108,8	10,4
Segovia	14	123	127	10	92,7	71,4	0,9
Soria	6	95	99	2	98,0	33,3	0,2
Valladolid	55	219	236	38	86,1	69,1	1,9
Zamora	12	120	92	40	69,7	333,3	5,2
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>1.684</b>	<b>1.693</b>	<b>500</b>	<b>77,2</b>	<b>98,2</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Avila</b>	<b>30.070</b>	<b>1.442.478</b>	<b>1.713.899</b>	<b>271.421</b>	<b>18,8</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>15.332</b>	<b>1.117.738</b>	<b>1.348.870</b>	<b>231.132</b>	<b>20,7</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.071	311.056	326.349	15.293	4,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.719	470.007	546.041	76.034	16,2
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.542	336.675	476.480	139.805	41,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>11.906</b>	<b>226.158</b>	<b>246.767</b>	<b>20.609</b>	<b>9,1</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.878	17.747	21.642	3.895	21,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.310	123.352	127.113	3.761	3,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.718	85.059	98.012	12.953	15,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>2.832</b>	<b>98.582</b>	<b>118.262</b>	<b>19.680</b>	<b>20,0</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	1.138	44.172	53.498	9.326	21,1
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.209	40.262	47.278	7.016	17,4
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	485	14.148	17.486	3.338	23,6
<b>Burgos</b>	<b>57.778</b>	<b>3.654.436</b>	<b>4.743.549</b>	<b>1.089.113</b>	<b>29,8</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>22.336</b>	<b>2.951.731</b>	<b>3.908.780</b>	<b>957.049</b>	<b>32,4</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	6.324	548.785	585.218	36.433	6,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	9.861	671.575	719.427	47.852	7,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.151	1.731.371	2.604.135	872.764	50,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>28.345</b>	<b>196.093</b>	<b>270.910</b>	<b>74.817</b>	<b>38,2</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	7.463	21.113	24.637	3.524	16,7
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	14.869	51.172	57.688	6.516	12,7
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.013	123.808	188.585	64.777	52,3
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.097</b>	<b>506.612</b>	<b>563.859</b>	<b>57.247</b>	<b>11,3</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	2.693	116.539	130.185	13.646	11,7
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.138	387.620	431.030	43.410	11,2
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	266	2.453	2.644	191	7,8
<b>León</b>	<b>91.696</b>	<b>3.114.464</b>	<b>3.902.067</b>	<b>787.603</b>	<b>25,3</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>32.003</b>	<b>2.443.005</b>	<b>3.076.800</b>	<b>633.795</b>	<b>25,9</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	9.073	644.095	717.511	73.416	11,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	14.366	608.651	719.040	110.389	18,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	8.564	1.190.259	1.640.249	449.990	37,8
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>46.937</b>	<b>116.672</b>	<b>179.695</b>	<b>63.023</b>	<b>54,0</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	12.821	21.667	34.142	12.475	57,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	22.573	36.415	51.134	14.719	40,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11.543	58.590	94.419	35.829	61,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>12.756</b>	<b>554.787</b>	<b>645.572</b>	<b>90.785</b>	<b>16,4</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	4.485	343.292	412.024	68.732	20,0
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.741	173.210	192.298	19.088	11,0
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	530	38.285	41.250	2.965	7,7
<b>Palencia</b>	<b>25.237</b>	<b>1.032.240</b>	<b>1.184.087</b>	<b>151.847</b>	<b>14,7</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>10.203</b>	<b>822.065</b>	<b>932.770</b>	<b>110.705</b>	<b>13,5</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.559	433.847	452.265	18.418	4,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.574	133.062	147.876	14.814	11,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.070	255.156	332.629	77.473	30,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>7.972</b>	<b>96.481</b>	<b>113.757</b>	<b>17.276</b>	<b>17,9</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.315	10.873	12.167	1.294	11,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.620	30.427	33.812	3.385	11,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.037	55.181	67.778	12.597	22,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>7.062</b>	<b>113.694</b>	<b>137.560</b>	<b>23.866</b>	<b>21,0</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	2.012	92.356	114.750	22.394	24,2
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.820	13.833	14.202	369	2,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	230	7.505	8.608	1.103	14,7
<b>Salamanca</b>	<b>35.436</b>	<b>2.304.224</b>	<b>3.111.034</b>	<b>806.810</b>	<b>35,0</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>16.528</b>	<b>1.824.259</b>	<b>2.484.917</b>	<b>660.658</b>	<b>36,2</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.082	280.203	381.138	100.935	36,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.837	302.760	352.532	49.772	16,4
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.609	1.241.296	1.751.247	509.951	41,1
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>15.256</b>	<b>290.146</b>	<b>395.220</b>	<b>105.074</b>	<b>36,2</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.158	17.799	20.956	3.157	17,7
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	8.638	51.666	56.032	4.366	8,5
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.460	220.681	318.232	97.551	44,2
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>3.652</b>	<b>189.819</b>	<b>230.897</b>	<b>41.078</b>	<b>21,6</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	1.398	106.792	131.952	25.160	23,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.973	60.104	69.110	9.006	15,0
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	281	22.923	29.835	6.912	30,2

Cuadro nº 84.1 (Cont.)

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Segovia</b>	<b>31.310</b>	<b>1.558.016</b>	<b>1.794.606</b>	<b>236.590</b>	<b>15,2</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>12.360</b>	<b>1.230.024</b>	<b>1.416.004</b>	<b>185.980</b>	<b>15,1</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	3.695	562.199	580.987	18.788	3,3
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.411	141.557	162.018	20.461	14,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.254	526.268	672.999	146.731	27,9
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>14.773</b>	<b>73.084</b>	<b>102.366</b>	<b>29.282</b>	<b>40,1</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	3.376	9.432	10.227	795	8,4
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.764	17.874	22.181	4.307	24,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.633	45.778	69.958	24.180	52,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>4.177</b>	<b>254.908</b>	<b>276.236</b>	<b>21.328</b>	<b>8,4</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	2.678	133.982	149.619	15.637	11,7
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.382	115.373	120.377	5.004	4,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	117	5.553	6.240	687	12,4
<b>Soria</b>	<b>23.193</b>	<b>882.772</b>	<b>1.049.207</b>	<b>166.435</b>	<b>18,9</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>8.996</b>	<b>737.153</b>	<b>869.799</b>	<b>132.646</b>	<b>18,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.632	281.554	301.812	20.258	7,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.925	89.301	96.347	7.046	7,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.439	366.298	471.640	105.342	28,8
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>12.713</b>	<b>89.817</b>	<b>111.072</b>	<b>21.255</b>	<b>23,7</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	6.488	50.447	59.547	9.100	18,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.015	15.736	17.781	2.045	13,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.210	23.634	33.744	10.110	42,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>1.484</b>	<b>55.802</b>	<b>68.336</b>	<b>12.534</b>	<b>22,5</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	766	31.180	40.128	8.948	28,7
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	673	22.618	25.699	3.081	13,6
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	45	2.004	2.509	505	25,2
<b>Valladolid</b>	<b>42.262</b>	<b>4.419.641</b>	<b>5.259.030</b>	<b>839.389</b>	<b>19,0</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>23.679</b>	<b>3.544.205</b>	<b>4.171.070</b>	<b>626.865</b>	<b>17,7</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	11.770	1.850.320	2.065.608	215.288	11,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.769	570.867	660.539	89.672	15,7
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.140	1.123.018	1.444.923	321.905	28,7
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>12.081</b>	<b>608.524</b>	<b>785.316</b>	<b>176.792</b>	<b>29,1</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.871	16.358	17.974	1.616	9,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.735	55.034	60.964	5.930	10,8
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.475	537.132	706.378	169.246	31,5
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>6.502</b>	<b>266.912</b>	<b>302.644</b>	<b>35.732</b>	<b>13,4</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	3.580	112.421	129.992	17.571	15,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.214	73.401	86.795	13.394	18,2
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	708	81.090	85.857	4.767	5,9
<b>Zamora</b>	<b>27.197</b>	<b>1.068.343</b>	<b>1.508.327</b>	<b>439.984</b>	<b>41,2</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>11.815</b>	<b>898.403</b>	<b>1.304.164</b>	<b>405.761</b>	<b>45,2</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	3.976	486.539	709.353	222.814	45,8
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.988	168.538	206.199	37.661	22,3
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.851	243.326	388.612	145.286	59,7
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>12.590</b>	<b>101.763</b>	<b>125.368</b>	<b>23.605</b>	<b>23,2</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	3.413	20.210	24.052	3.842	19,0
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.530	35.873	42.493	6.620	18,5
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.647	45.680	58.823	13.143	28,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>2.792</b>	<b>68.177</b>	<b>78.795</b>	<b>10.618</b>	<b>15,6</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	565	21.519	26.863	5.344	24,8
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.163	43.683	48.092	4.409	10,1
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	64	2.975	3.840	865	29,1
<b>TOTAL</b>	<b>364.179</b>	<b>19.476.614</b>	<b>24.265.806</b>	<b>4.789.192</b>	<b>24,6</b>

Cuadro nº 84

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>153.252</b>	<b>15.568.583</b>	<b>19.513.174</b>	<b>3.944.591</b>	<b>25,3</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	52.182	5.398.598	6.120.241	721.643	13,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	55.450	3.156.318	3.610.019	453.701	14,4
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	45.620	7.013.667	9.782.914	2.769.247	39,5
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>162.573</b>	<b>1.798.738</b>	<b>2.330.471</b>	<b>531.733</b>	<b>29,6</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	40.783	185.646	225.344	39.698	21,4
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	78.054	417.549	469.198	51.649	12,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	43.736	1.195.543	1.635.929	440.386	36,8
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>48.354</b>	<b>2.109.293</b>	<b>2.422.161</b>	<b>312.868</b>	<b>14,8</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	19.315	1.002.253	1.189.011	186.758	18,6
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	26.313	930.104	1.034.881	104.777	11,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.726	176.936	198.269	21.333	12,1
<b>Total</b>	<b>364.179</b>	<b>19.476.614</b>	<b>24.265.806</b>	<b>4.789.192</b>	<b>24,6</b>

Cuadro nº 85

Modelo. C7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Avila	20,7	9,1	20,0	18,8
Burgos	32,4	38,2	11,3	29,8
León	25,9	54,0	16,4	25,3
Palencia	13,5	17,9	21,0	14,7
Salamanca	36,2	36,2	21,6	35,0
Segovia	15,1	40,1	8,4	15,2
Soria	18,0	23,7	22,5	18,9
Valladolid	17,7	29,1	13,4	19,0
Zamora	45,2	23,2	15,6	41,2
<b>Total</b>	<b>25,3</b>	<b>29,6</b>	<b>14,8</b>	<b>24,6</b>



Cuadro nº 86

Modelo C7

**Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	11	123	98	36	73,1	327,3	4,4
Burgos	3	31	29	5	85,3	166,7	2,1
León	7	99	70	36	66,0	514,3	6,2
Palencia	0	6	6	0	100,0	----	0,0
Salamanca	0	53	44	9	83,0	----	2,5
Segovia	10	88	85	13	86,7	130,0	1,8
Soria	0	19	19	0	100,0	----	0,0
Valladolid	80	107	107	80	57,2	100,0	9,0
Zamora	3	20	16	7	69,6	233,3	5,3
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>546</b>	<b>474</b>	<b>186</b>	<b>71,8</b>	<b>163,2</b>	<b>4,7</b>

Cuadro nº 87

Modelo C7

**Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles  
(Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	4	1.171	1.155	20	98,3	500,0	0,2
Burgos	5	1.116	1.084	37	96,7	740,0	0,4
León	20	415	415	20	95,4	100,0	0,6
Palencia	1	454	426	29	93,6	2.900,0	0,8
Salamanca	35	2.252	2.246	41	98,2	117,1	0,2
Segovia	7	933	886	54	94,3	771,4	0,7
Soria	4	560	554	10	98,2	250,0	0,2
Valladolid	7	1.090	1.052	45	95,9	642,9	0,5
Zamora	5	1.082	1.043	44	96,0	880,0	0,5
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>9.073</b>	<b>8.861</b>	<b>300</b>	<b>96,7</b>	<b>340,9</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
<b>Avila</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>53</b>
Patrimonio	20	29	0	0	0	0	20	29
Sucesiones	5	9	6	15	0	0	11	24
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Burgos</b>	<b>99</b>	<b>524</b>	<b>4</b>	<b>367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>891</b>
Patrimonio	32	115	0	0	0	0	32	115
Sucesiones	67	409	0	0	0	0	67	409
Trans. P. y A.J.D.	0	0	4	367	0	0	4	367
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>León</b>	<b>41</b>	<b>333</b>	<b>12</b>	<b>949</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>1.282</b>
Patrimonio	20	14	0	0	0	0	20	14
Sucesiones	6	5	0	0	0	0	6	5
Trans. P. y A.J.D.	15	314	12	949	0	0	27	1.263
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Palencia</b>	<b>76</b>	<b>791</b>	<b>11</b>	<b>508</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>1.299</b>
Patrimonio	59	96	3	3	0	0	62	99
Sucesiones	4	74	0	0	0	0	4	74
Trans. P. y A.J.D.	13	621	8	505	0	0	21	1.126
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Salamanca</b>	<b>111</b>	<b>430</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>430</b>
Patrimonio	44	105	0	0	0	0	44	105
Sucesiones	60	203	0	0	0	0	60	203
Trans. P. y A.J.D.	7	122	0	0	0	0	7	122
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Segovia</b>	<b>2</b>	<b>126</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>126</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	2	126	0	0	0	0	2	126
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Soria</b>	<b>113</b>	<b>150</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>158</b>
Patrimonio	58	32	0	0	0	0	58	32
Sucesiones	50	98	0	0	0	0	50	98
Trans. P. y A.J.D.	5	20	1	8	0	0	6	28
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Valladolid</b>	<b>24</b>	<b>613</b>	<b>4</b>	<b>3.174</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>3.787</b>
Patrimonio	3	1	0	0	0	0	3	1
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	21	612	4	3.174	0	0	25	3.786
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Zamora</b>	<b>138</b>	<b>126</b>	<b>5</b>	<b>187</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>313</b>
Patrimonio	36	33	0	0	0	0	36	33
Sucesiones	91	68	0	0	0	0	91	68
Trans. P. y A.J.D.	11	25	5	187	0	0	16	212
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>3.131</b>	<b>43</b>	<b>5.208</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>672</b>	<b>8.339</b>

**Cuadro nº 88** **Modelo C8**  
**Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma**

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	272	425	3	3	0	0	275	428
Sucesiones	283	866	6	15	0	0	289	881
Trans. P. y A.J.D.	74	1.840	34	5.190	0	0	108	7.030
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>3.131</b>	<b>43</b>	<b>5.208</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>672</b>	<b>8.339</b>

**Cuadro nº 89** **Modelo C8**  
**Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas**

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Ávila	1	8	0,6	31	51,7	53	88
Burgos	1	8	0,6	103	171,7	891	1.485
León	6	11	1,2	53	44,2	1.282	1.068
Palencia	6	6	0,9	87	96,7	1.299	1.443
Salamanca	8	9	1,2	111	92,5	430	358
Segovia	1	0	0,1	2	20,0	126	1.260
Soria	2	8	0,7	114	162,9	158	226
Valladolid	8	8	1,2	28	23,3	3.787	3.156
Zamora	1	8	0,6	143	238,3	313	522
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>66</b>	<b>7,1</b>	<b>672</b>	<b>94,6</b>	<b>8.339</b>	<b>1.175</b>

**Cuadro nº 90** **Modelo D3**  
**Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas**

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Ávila	2	0	0	0	0	0	2	0
Burgos	17	68	1	1	0	0	18	69
León	4	5	0	0	0	0	4	5
Palencia	10	1	0	0	0	0	10	1
Salamanca	16	4	0	0	0	0	16	4
Segovia	16	0	0	0	0	0	16	0
Soria	7	0	2	0	0	0	9	0
Valladolid	27	14	0	0	0	0	27	14
Zamora	7	0	0	0	0	0	7	0
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>92</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109</b>	<b>93</b>

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	31	53	2	4,6	0,6	72.193	0,1
Burgos	103	891	9	15,3	10,7	162.280	0,5
León	53	1.282	24	7,9	15,4	175.566	0,7
Palencia	87	1.299	15	12,9	15,6	54.573	2,4
Salamanca	111	430	4	16,5	5,2	144.717	0,3
Segovia	2	126	63	0,3	1,5	69.278	0,2
Soria	114	158	1	17,0	1,9	29.192	0,5
Valladolid	28	3.787	135	4,2	45,4	269.318	1,4
Zamora	143	313	2	21,3	3,8	50.316	0,6
<b>Total</b>	<b>672</b>	<b>8.339</b>	<b>12</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.027.433</b>	<b>0,8</b>

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	20	29	1	7,3	6,8	2.177	1,3
Burgos	32	115	4	11,6	26,9	10.235	1,1
León	20	14	1	7,3	3,3	13.056	0,1
Palencia	62	99	2	22,5	23,1	4.004	2,5
Salamanca	44	105	2	16,0	24,5	9.357	1,1
Segovia	0	0	---	0,0	0,0	3.449	0,0
Soria	58	32	1	21,1	7,5	2.170	1,5
Valladolid	3	1	0	1,1	0,2	14.607	0,0
Zamora	36	33	1	13,1	7,7	2.700	1,2
<b>Total</b>	<b>275</b>	<b>428</b>	<b>2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>61.755</b>	<b>0,7</b>

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	11	24	2	3,8	2,7	9.235	0,3
Burgos	67	409	6	23,2	46,4	27.902	1,5
León	6	5	1	2,1	0,6	41.383	0,0
Palencia	4	74	19	1,4	8,4	11.923	0,6
Salamanca	60	203	3	20,8	23,0	31.383	0,6
Segovia	0	0	---	0,0	0,0	12.298	0,0
Soria	50	98	2	17,3	11,1	7.110	1,4
Valladolid	0	0	---	0,0	0,0	35.567	0,0
Zamora	91	68	1	31,5	7,7	8.135	0,8
<b>Total</b>	<b>289</b>	<b>881</b>	<b>3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>184.936</b>	<b>0,5</b>

Cuadro nº 94

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	0,0	0,0	56.043	0,0
Burgos	4	367	92	3,7	5,2	109.596	0,3
León	27	1.263	47	25,0	18,0	102.385	1,2
Palencia	21	1.126	54	19,4	16,0	31.836	3,5
Salamanca	7	122	17	6,5	1,7	89.804	0,1
Segovia	2	126	63	1,9	1,8	48.792	0,3
Soria	6	28	5	5,6	0,4	17.728	0,2
Valladolid	25	3.786	151	23,1	53,9	194.276	1,9
Zamora	16	212	13	14,8	3,0	32.510	0,7
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>7.030</b>	<b>65</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>682.970</b>	<b>1,0</b>

Cuadro nº 95

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	----	----	4.738	0,0
Burgos	0	0	---	----	----	14.547	0,0
León	0	0	---	----	----	18.742	0,0
Palencia	0	0	---	----	----	6.810	0,0
Salamanca	0	0	---	----	----	14.173	0,0
Segovia	0	0	---	----	----	4.739	0,0
Soria	0	0	---	----	----	2.184	0,0
Valladolid	0	0	---	----	----	24.868	0,0
Zamora	0	0	---	----	----	6.971	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>97.772</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 96

Modelo D3

## Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Ávila	2	0	0	1,8	0,0
Burgos	18	69	4	16,5	74,2
León	4	5	1	3,7	5,4
Palencia	10	1	0	9,2	1,1
Salamanca	16	4	0	14,7	4,3
Segovia	16	0	0	14,7	0,0
Soria	9	0	0	8,3	0,0
Valladolid	27	14	1	24,8	15,1
Zamora	7	0	0	6,4	0,0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>93</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 97

Modelos C8

## Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Avila	2	35	32	5	86,5	250,0	1,9
Burgos	5	126	131	0	100,0	0,0	0,0
León	6	57	58	5	92,1	83,3	1,0
Palencia	7	98	100	5	95,2	71,4	0,6
Salamanca	4	127	131	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	15	2	17	0	100,0	0,0	0,0
Soria	14	124	136	2	98,6	14,3	0,2
Valladolid	10	59	68	1	98,6	10,0	0,2
Zamora	18	130	144	4	97,3	22,2	0,3
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>758</b>	<b>817</b>	<b>22</b>	<b>97,4</b>	<b>27,2</b>	<b>0,3</b>

Cuadro nº 98

Modelos C8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas					Total
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total	
Avila	2	0	0	30	32	
Burgos	1	1	0	129	131	
León	1	0	0	57	58	
Palencia	0	0	0	100	100	
Salamanca	0	0	0	131	131	
Segovia	0	0	0	17	17	
Soria	0	0	0	136	136	
Valladolid	1	0	0	67	68	
Zamora	6	0	0	138	144	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>805</b>	<b>817</b>	

Cuadro nº 99

Modelos C8

## Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Avila	0	0	0	1	1
Burgos	0	0	0	0	0
León	26	0	0	0	26
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	1	0	1
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	0	0	1	2	3
Valladolid	0	0	4	0	4
Zamora	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>35</b>

Cuadro nº 100

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Burgos	1	5	0	0	4	0	4	2	66,7	200,0	6,0
León	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	---	---
Palencia	2	1	0	0	2	0	2	1	66,7	50,0	6,0
Salamanca	3	2	0	0	4	0	4	1	80,0	33,3	3,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	4	0	0	2	0	2	2	50,0	---	12,0
Valladolid	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	---	0,0
Zamora	0	13	12	0	0	0	12	1	92,3	---	1,0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>78,6</b>	<b>150,0</b>	<b>3,3</b>

Cuadro nº 101

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 102

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	---	0,0
Burgos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Salamanca	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Valladolid	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	---	0,0
Zamora	0	12	12	0	0	0	12	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>92,3</b>	<b>100,0</b>	<b>1,0</b>

Cuadro nº 103

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	1	3	0	0	2	0	2	2	50,0	200,0	12,0
León	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	---	---
Palencia	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	2	1	0	0	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	---	---
Valladolid	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
Zamora	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>53,3</b>	<b>175,0</b>	<b>10,5</b>

Cuadro nº 104

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
León	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 105

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
León	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>



Cuadro nº 106

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	88	147	17,9	11,2	88	147	19,3	20,7
León	61	598	12,4	45,5	36	66	7,9	9,3
Palencia	60	436	12,2	33,2	53	373	11,6	52,5
Salamanca	54	58	11,0	4,4	53	57	11,6	8,0
Segovia	2	12	0,4	0,9	1	4	0,2	0,6
Soria	94	36	19,1	2,7	94	36	20,7	5,1
Valladolid	10	1	2,0	0,1	10	1	2,2	0,1
Zamora	123	27	25,0	2,1	120	26	26,4	3,7
<b>Total</b>	<b>492</b>	<b>1.315</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>455</b>	<b>710</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	28	36	13,6	34,0	28	36	13,8	34,3
León	20	3	9,7	2,8	20	3	9,9	2,9
Palencia	42	31	20,4	29,2	39	30	19,2	28,6
Salamanca	23	20	11,2	18,9	23	20	11,3	19,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	51	8	24,8	7,5	51	8	25,1	7,6
Valladolid	3	0	1,5	0,0	3	0	1,5	0,0
Zamora	39	8	18,9	7,5	39	8	19,2	7,6
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>106</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>203</b>	<b>105</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	10	23	55,6	95,8	10	23	55,6	95,8
León	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	1	0	5,6	0,0	1	0	5,6	0,0
Valladolid	7	1	38,9	4,2	7	1	38,9	4,2
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	50	88	25,8	53,7	50	88	26,3	54,3
León	3	7	1,5	4,3	3	7	1,6	4,3
Palencia	3	15	1,5	9,1	3	15	1,6	9,3
Salamanca	25	24	12,9	14,6	24	23	12,6	14,2
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	38	14	19,6	8,5	38	14	20,0	8,6
Valladolid	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Zamora	75	16	38,7	9,8	72	15	37,9	9,3
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>164</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>190</b>	<b>162</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
León	38	588	51,4	57,6	13	56	29,5	13,4
Palencia	15	390	20,3	38,2	11	328	25,0	78,3
Salamanca	6	14	8,1	1,4	6	14	13,6	3,3
Segovia	2	12	2,7	1,2	1	4	2,3	1,0
Soria	4	14	5,4	1,4	4	14	9,1	3,3
Valladolid	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Zamora	9	3	12,2	0,3	9	3	20,5	0,7
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>1.021</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>44</b>	<b>419</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	----	----	0	0	----	----
Burgos	0	0	----	----	0	0	----	----
León	0	0	----	----	0	0	----	----
Palencia	0	0	----	----	0	0	----	----
Salamanca	0	0	----	----	0	0	----	----
Segovia	0	0	----	----	0	0	----	----
Soria	0	0	----	----	0	0	----	----
Valladolid	0	0	----	----	0	0	----	----
Zamora	0	0	----	----	0	0	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

Cuadro nº 112

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Ávila	6.927	22	6.949	78.740	85.689	3.695	81.994
Burgos	16.394	-1.762	14.632	175.463	190.095	6.966	183.129
León	25.084	57	25.141	192.610	217.751	8.660	209.091
Palencia	4.924	4	4.928	58.303	63.231	2.510	60.721
Salamanca	14.593	169	14.762	155.622	170.384	4.222	166.162
Segovia	12.854	17	12.871	82.642	95.513	8.031	87.482
Soria	5.988	7	5.995	32.159	38.154	1.259	36.895
Valladolid	45.196	28	45.224	289.745	334.969	8.549	326.420
Zamora	19.096	44	19.140	52.757	71.897	1.552	70.345
S. Centrales	0	0	0	4.112	4.112	0	4.112
<b>Total</b>	<b>151.056</b>	<b>-1.414</b>	<b>149.642</b>	<b>1.122.153</b>	<b>1.271.795</b>	<b>45.444</b>	<b>1.226.351</b>

Cuadro nº 113

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Ávila	81.994	74.491	47	94	0	74.632	7.362
Burgos	183.129	165.866	124	60	0	166.050	17.079
León	209.091	178.306	372	4	0	178.682	30.409
Palencia	60.721	56.529	56	3	0	56.588	4.133
Salamanca	166.162	146.821	136	24	0	146.981	19.181
Segovia	87.482	70.636	63	346	0	71.045	16.437
Soria	36.895	29.846	0	0	0	29.846	7.049
Valladolid	326.420	269.798	79	98	0	269.975	56.445
Zamora	70.345	50.815	92	189	0	51.096	19.249
S. Centrales	4.112	4.112	0	0	0	4.112	0
<b>Total</b>	<b>1.226.351</b>	<b>1.047.220</b>	<b>969</b>	<b>818</b>	<b>0</b>	<b>1.049.007</b>	<b>177.344</b>

Cuadro nº 114

Modelo C11

**Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Ávila	72.708	1.783	74.491	2.298	72.193
Burgos	162.443	3.423	165.866	3.586	162.280
León	174.437	3.869	178.306	2.740	175.566
Palencia	55.263	1.266	56.529	1.956	54.573
Salamanca	143.685	3.136	146.821	2.104	144.717
Segovia	68.828	1.808	70.636	1.358	69.278
Soria	28.674	1.172	29.846	654	29.192
Valladolid	263.110	6.688	269.798	4.592	265.206
Zamora	48.567	2.248	50.815	499	50.316
S. Centrales	4.112	0	4.112	0	4.112
<b>Total</b>	<b>1.021.827</b>	<b>25.393</b>	<b>1.047.220</b>	<b>19.787</b>	<b>1.027.433</b>

Cuadro nº 115

Modelo C11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Ávila	6.949	78.740	78.327	7.362	4,3	90,8
Burgos	14.632	175.463	173.016	17.079	3,7	90,6
León	25.141	192.610	187.342	30.409	4,0	85,3
Palencia	4.928	58.303	59.098	4.133	4,0	93,1
Salamanca	14.762	155.622	151.203	19.181	2,5	88,4
Segovia	12.871	82.642	79.076	16.437	8,4	80,7
Soria	5.995	32.159	31.105	7.049	3,3	80,9
Valladolid	45.224	289.745	278.524	56.445	2,6	82,7
Zamora	19.140	52.757	52.648	19.249	2,2	72,2
S. Centrales	0	4.112	4.112	0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>149.642</b>	<b>1.122.153</b>	<b>1.094.451</b>	<b>177.344</b>	<b>3,6</b>	<b>85,4</b>

Cuadro nº 116

Modelo C15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	4	1	4	1	0	0
Burgos	0	0	4	5	4	5	0	0
León	0	0	3	1	3	1	0	0
Palencia	0	0	1	3	1	3	0	0
Salamanca	1	7	0	0	0	0	1	7
Segovia	13	9	1	1	14	10	0	0
Soria	0	0	1	3	1	3	0	0
Valladolid	8	3	46	80	23	19	31	64
Zamora	11	15	1	1	11	14	1	2
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>61</b>	<b>95</b>	<b>61</b>	<b>56</b>	<b>33</b>	<b>73</b>

Cuadro nº 117

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Ávila	8	2	136	215	538	601	0	0	9	8	691	826
Burgos	0	0	107	561	345	739	0	0	0	0	452	1.300
León	0	0	185	391	918	1.060	0	0	12	11	1.115	1.462
Palencia	2	2	34	140	148	134	0	0	0	0	184	276
Salamanca	1	0	137	467	357	872	0	0	0	0	495	1.339
Segovia	0	0	81	280	265	339	0	0	3	3	349	622
Soria	3	0	44	45	139	216	0	0	0	0	186	261
Valladolid	1	1	185	1.175	872	1.997	0	0	72	65	1.130	3.238
Zamora	0	0	91	85	325	552	0	0	24	22	440	659
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>1.000</b>	<b>3.359</b>	<b>3.907</b>	<b>6.510</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>109</b>	<b>5.042</b>	<b>9.983</b>

Cuadro nº 118

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Ávila	8	2	49	48	181	256	0	0	9	8	247	314
Burgos	0	0	53	405	57	272	0	0	0	0	110	677
León	0	0	68	194	302	604	0	0	12	11	382	809
Palencia	2	2	18	125	75	81	0	0	0	0	95	208
Salamanca	1	0	79	409	140	591	0	0	0	0	220	1.000
Segovia	0	0	67	275	123	226	0	0	3	3	193	504
Soria	3	0	28	33	68	76	0	0	0	0	99	109
Valladolid	1	1	103	839	530	1.516	0	0	72	65	706	2.421
Zamora	0	0	39	60	165	442	0	0	24	22	228	524
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>504</b>	<b>2.388</b>	<b>1.641</b>	<b>4.064</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>120</b>	<b>109</b>	<b>2.280</b>	<b>6.566</b>

Cuadro nº 119

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Ávila	87	167	357	345	444	512
Burgos	54	156	288	467	342	623
León	117	197	616	456	733	653
Palencia	16	15	73	53	89	68
Salamanca	58	58	217	281	275	339
Segovia	14	5	142	113	156	118
Soria	16	12	71	140	87	152
Valladolid	82	336	342	481	424	817
Zamora	52	25	160	110	212	135
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>971</b>	<b>2.266</b>	<b>2.446</b>	<b>2.762</b>	<b>3.417</b>

## Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
<b>Avila</b>	<b>87</b>	<b>167</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>357</b>	<b>345</b>	<b>25</b>	<b>44</b>	<b>444</b>	<b>512</b>	<b>34</b>	<b>51</b>
Arenas de San Pedro	39	42	3	1	99	98	5	4	138	140	8	5
Arévalo	12	70	0	0	48	50	0	0	60	120	0	0
Ceberos	31	52	6	6	162	170	18	20	193	222	24	26
Piedrahita	5	3	0	0	48	27	2	20	53	30	2	20
<b>Burgos</b>	<b>54</b>	<b>156</b>	<b>6</b>	<b>81</b>	<b>288</b>	<b>467</b>	<b>7</b>	<b>45</b>	<b>342</b>	<b>623</b>	<b>13</b>	<b>126</b>
Aranda de Duero	0	0	0	0	26	35	0	0	26	35	0	0
Belorado	0	0	0	0	10	7	0	0	10	7	0	0
Briviesca	3	0	0	0	18	8	0	0	21	8	0	0
Castrojeriz	4	5	0	0	9	5	0	0	13	10	0	0
Lerma	18	52	4	21	20	12	0	0	38	64	4	21
Miranda de Ebro	9	62	1	0	71	195	1	22	80	257	2	22
Roa de Duero	1	0	0	0	10	2	0	0	11	2	0	0
Sala de los Infantes	8	4	0	0	11	4	0	0	19	8	0	0
Valmaseda	1	14	0	0	23	66	1	1	24	80	1	1
Villadiego	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
Villarcayo	10	19	1	60	90	133	4	21	100	152	5	81
<b>León</b>	<b>117</b>	<b>197</b>	<b>24</b>	<b>188</b>	<b>616</b>	<b>456</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>733</b>	<b>653</b>	<b>44</b>	<b>206</b>
Astorga	16	21	5	5	103	77	4	2	119	98	9	7
Cistierna	3	1	0	0	8	3	0	0	11	4	0	0
La Bañeza	18	62	12	168	97	73	5	1	115	135	17	169
La Vecilla	5	2	1	2	41	30	0	0	46	32	1	2
Ponferrada	50	98	4	10	243	179	6	8	293	277	10	18
Sahagún	10	10	0	0	31	20	0	0	41	30	0	0
Valencia de Don Juan	13	3	2	3	56	44	0	0	69	47	2	3
Villafranca del Bierzo	2	0	0	0	37	30	5	7	39	30	5	7
<b>Palencia</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>53</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>89</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
Astudillo	5	11	0	0	10	10	1	1	15	21	1	1
Baltanas	1	1	0	0	6	2	0	0	7	3	0	0
Carrión de los Condes	0	0	0	0	15	9	0	0	15	9	0	0
Cervera de Pisuerga	3	2	0	0	26	14	1	9	29	16	1	9
Frechilla	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
Saldaña	4	1	0	0	16	18	0	0	20	19	0	0
<b>Salamanca</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>217</b>	<b>281</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>275</b>	<b>339</b>	<b>31</b>	<b>45</b>
Alba de Tormes	19	28	6	12	68	93	6	2	87	121	12	14
Béjar	14	4	5	4	42	54	2	1	56	58	7	5
Ciudad Rodrigo	19	18	1	0	56	55	2	8	75	73	3	8
Ledesma	3	5	6	14	22	25	1	0	25	30	7	14
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	17	5	0	0	17	5	0	0
Vitigudino	3	3	2	4	12	49	0	0	15	52	2	4
<b>Segovia</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>142</b>	<b>113</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>156</b>	<b>118</b>	<b>11</b>	<b>48</b>
Cuéllar	10	2	3	15	42	31	4	22	52	33	7	37
Riaza	0	0	0	0	10	6	3	7	10	6	3	7
Sepúlveda	3	2	0	0	23	24	0	0	26	26	0	0
Stª María de Nieva	1	1	0	0	67	52	1	4	68	53	1	4
<b>Soria</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>71</b>	<b>140</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>87</b>	<b>152</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
Almazán	10	8	1	0	48	86	2	2	58	94	3	2
Burgo de Osma	6	4	1	2	23	54	1	3	29	58	2	5
<b>Valladolid</b>	<b>82</b>	<b>336</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>342</b>	<b>481</b>	<b>4</b>	<b>43</b>	<b>424</b>	<b>817</b>	<b>18</b>	<b>63</b>
Medina del Campo	8	16	6	16	13	17	1	0	21	33	7	16
Medina de Rioseco	16	18	4	2	77	117	0	0	93	135	4	2
Nava del Rey	9	191	0	0	23	10	0	0	32	201	0	0
Olmedo	20	21	1	1	115	219	2	42	135	240	3	43
Peñafiel	16	17	2	0	17	33	1	1	33	50	3	1
Tordesillas	1	0	0	0	31	29	0	0	32	29	0	0
Valoria la Buena	7	70	0	0	27	36	0	0	34	106	0	0
Villalón de Campos	5	3	1	1	39	20	0	0	44	23	1	1
<b>Zamora</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>160</b>	<b>110</b>	<b>10</b>	<b>19</b>	<b>212</b>	<b>135</b>	<b>16</b>	<b>25</b>
Alcañices	3	2	0	0	1	1	0	0	4	3	0	0
Benavente	23	8	2	5	61	59	1	0	84	67	3	5
Bermillo de Sayago	4	4	1	1	13	7	1	0	17	11	2	1
Fuentesauco	4	0	0	0	17	5	2	2	21	5	2	2
Puebla de Sanabria	13	8	3	0	20	8	1	0	33	16	4	0
Toro	5	3	0	0	33	24	4	16	38	27	4	16
Villalpando	0	0	0	0	15	6	1	1	15	6	1	1
<b>Total</b>	<b>496</b>	<b>966</b>	<b>84</b>	<b>353</b>	<b>2.266</b>	<b>2.446</b>	<b>90</b>	<b>228</b>	<b>2.762</b>	<b>3.417</b>	<b>174</b>	<b>581</b>

Cuadro nº 121

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	2	23	23	75	43	83	0	0	0	0	68	181
Burgos	1	1	8	90	14	88	0	0	0	0	23	179
León	0	0	38	271	38	76	0	0	0	0	76	347
Palencia	3	2	1	1	8	42	0	0	0	0	12	45
Salamanca	0	0	67	131	35	55	0	0	1	1	103	187
Segovia	0	0	13	133	19	93	0	0	0	0	32	226
Soria	0	0	5	12	11	14	0	0	71	64	87	90
Valladolid	0	0	37	515	28	203	0	0	0	0	65	718
Zamora	0	0	13	15	20	61	0	0	0	0	33	76
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>205</b>	<b>1.243</b>	<b>216</b>	<b>715</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>65</b>	<b>499</b>	<b>2.049</b>

Cuadro nº 122

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	2	23	14	68	18	39	0	0	0	0	34	130
Burgos	1	1	2	9	7	43	0	0	0	0	10	53
León	0	0	14	83	18	58	0	0	0	0	32	141
Palencia	3	2	1	1	6	32	0	0	0	0	10	35
Salamanca	0	0	47	97	24	44	0	0	1	1	72	142
Segovia	0	0	10	118	11	60	0	0	0	0	21	178
Soria	0	0	3	10	8	9	0	0	71	64	82	83
Valladolid	0	0	23	495	24	160	0	0	0	0	47	655
Zamora	0	0	7	9	10	42	0	0	0	0	17	51
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>121</b>	<b>890</b>	<b>126</b>	<b>487</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72</b>	<b>65</b>	<b>325</b>	<b>1.468</b>

Cuadro nº 123

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	9	7	25	44	34	51
Burgos	6	81	7	45	13	126
León	24	188	20	18	44	206
Palencia	0	0	2	10	2	10
Salamanca	20	34	11	11	31	45
Segovia	3	15	8	33	11	48
Soria	2	2	3	5	5	7
Valladolid	14	20	4	43	18	63
Zamora	6	6	10	19	16	25
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>353</b>	<b>90</b>	<b>228</b>	<b>174</b>	<b>581</b>

Cuadro nº 124

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	381	257	89	25	63	13	190	448	29,8	117,6	28,3
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>381</b>	<b>257</b>	<b>89</b>	<b>25</b>	<b>63</b>	<b>13</b>	<b>190</b>	<b>448</b>	<b>29,8</b>	<b>117,6</b>	<b>28,3</b>

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	
<b>Ávila</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	52	24	15	3	6	0	24	52
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>52</b>
<b>Burgos</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	53	28	10	7	7	3	27	54
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>54</b>
<b>León</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	95	52	17	3	12	2	34	113
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>52</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>113</b>
<b>Palencia</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	5	7	4	1	0	0	5	7
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>7</b>
<b>Salamanca</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	31	29	6	1	5	0	12	48
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>48</b>
<b>Segovia</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	27	17	10	0	2	0	12	32
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>32</b>
<b>Soria</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	12	14	7	1	3	1	12	14
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>14</b>
<b>Valladolid</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	69	37	13	4	12	5	34	72
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>72</b>
<b>Zamora</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	37	49	7	5	16	2	30	56
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>49</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>56</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>381</b>	<b>257</b>	<b>89</b>	<b>25</b>	<b>63</b>	<b>13</b>	<b>190</b>	<b>448</b>





**Cuadro nº 125**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	878	691	1.569	69	1.500	447	36	10	0	493	1.007	32,9	114,7	29,8	24,5
Burgos	734	451	1.185	26	1.159	337	49	5	0	391	768	33,7	104,6	29,1	23,6
León	1.329	1.114	2.443	81	2.362	812	101	5	0	918	1.444	38,9	108,7	34,4	18,9
Palencia	197	184	381	13	368	124	29	9	0	162	206	44,0	104,6	33,7	15,3
Salamanca	1.584	494	2.078	103	1.975	341	22	23	0	386	1.589	19,5	100,3	17,3	49,4
Segovia	295	349	644	37	607	234	32	50	0	316	291	52,1	98,6	38,6	11,1
Soria	294	185	479	18	461	140	3	4	0	147	314	31,9	106,8	30,4	25,6
Valladolid	5.213	1.130	6.343	66	6.277	560	65	217	0	842	5.435	13,4	104,3	8,9	77,5
Zamora	426	440	866	33	833	298	89	17	0	404	429	48,5	100,7	35,8	12,7
<b>Total</b>	<b>10.950</b>	<b>5.038</b>	<b>15.988</b>	<b>446</b>	<b>15.542</b>	<b>3.293</b>	<b>426</b>	<b>340</b>	<b>0</b>	<b>4.059</b>	<b>11.483</b>	<b>26,1</b>	<b>104,9</b>	<b>21,2</b>	<b>33,9</b>

**Cuadro nº 126**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	198	33	231	3	228	17	0	1	0	18	210	7,9	106,1	7,5	140,0
Burgos	175	10	185	2	183	4	3	0	0	7	176	3,8	100,6	2,2	301,7
León	489	22	511	4	507	18	0	0	0	18	489	3,6	100,0	3,6	326,0
Palencia	46	2	48	1	47	0	0	6	0	6	41	12,8	89,1	0,0	82,0
Salamanca	241	43	284	44	240	10	0	19	0	29	211	12,1	87,6	4,2	87,3
Segovia	108	17	125	5	120	3	0	45	0	48	72	40,0	66,7	2,5	18,0
Soria	109	8	117	2	115	5	0	3	0	8	107	7,0	98,2	4,3	160,5
Valladolid	786	35	821	8	813	13	0	210	0	223	590	27,4	75,1	1,6	31,7
Zamora	197	7	204	0	204	5	0	14	0	19	185	9,3	93,9	2,5	116,8
<b>Total</b>	<b>2.349</b>	<b>177</b>	<b>2.526</b>	<b>69</b>	<b>2.457</b>	<b>75</b>	<b>3</b>	<b>298</b>	<b>0</b>	<b>376</b>	<b>2.081</b>	<b>15,3</b>	<b>88,6</b>	<b>3,1</b>	<b>66,4</b>

**Cuadro nº 127**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	680	658	1.338	66	1.272	430	36	9	0	475	797	37,3	117,2	33,8	20,1
Burgos	559	441	1.000	24	976	333	46	5	0	384	592	39,3	105,9	34,1	18,5
León	840	1.092	1.932	77	1.855	794	101	5	0	900	955	48,5	113,7	42,8	12,7
Palencia	151	182	333	12	321	124	29	3	0	156	165	48,6	109,3	38,6	12,7
Salamanca	1.343	451	1.794	59	1.735	331	22	4	0	357	1.378	20,6	102,6	19,1	46,3
Segovia	187	332	519	32	487	231	32	5	0	268	219	55,0	117,1	47,4	9,8
Soria	185	177	362	16	346	135	3	1	0	139	207	40,2	111,9	39,0	17,9
Valladolid	4.427	1.095	5.522	58	5.464	547	65	7	0	619	4.845	11,3	109,4	10,0	93,9
Zamora	229	433	662	33	629	293	89	3	0	385	244	61,2	106,6	46,6	7,6
<b>Total</b>	<b>8.601</b>	<b>4.861</b>	<b>13.462</b>	<b>377</b>	<b>13.085</b>	<b>3.218</b>	<b>423</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>3.683</b>	<b>9.402</b>	<b>28,1</b>	<b>109,3</b>	<b>24,6</b>	<b>30,6</b>



**Cuadro nº 128**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	966	827	1.793	188	1.605	627	15	3	0	645	960	40,2	99,4	39,1	17,9
Burgos	435	1.299	1.734	181	1.553	909	82	4	0	995	558	64,1	128,3	58,5	6,7
León	2.447	1.462	3.909	366	3.543	1.661	198	4	0	1.863	1.680	52,6	68,7	46,9	10,8
Palencia	267	275	542	47	495	165	54	3	0	222	273	44,8	102,2	33,3	14,8
Salamanca	1.255	1.339	2.594	188	2.406	852	31	13	0	896	1.510	37,2	120,3	35,4	20,2
Segovia	438	621	1.059	244	815	414	54	40	0	508	307	62,3	70,1	50,8	7,3
Soria	1.263	258	1.521	28	1.493	201	1	0	0	202	1.291	13,5	102,2	13,5	76,7
Valladolid	3.966	3.238	7.204	727	6.477	1.346	103	51	0	1.500	4.977	23,2	125,5	20,8	39,8
Zamora	851	658	1.509	77	1.432	422	90	53	0	565	867	39,5	101,9	29,5	18,4
<b>Total</b>	<b>11.888</b>	<b>9.977</b>	<b>21.865</b>	<b>2.046</b>	<b>19.819</b>	<b>6.597</b>	<b>628</b>	<b>171</b>	<b>0</b>	<b>7.396</b>	<b>12.423</b>	<b>37,3</b>	<b>104,5</b>	<b>33,3</b>	<b>20,2</b>

**Cuadro nº 129**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	47	3	50	13	37	2	0	0	0	2	35	5,4	74,5	5,4	210,0
Burgos	144	0	144	1	143	0	7	0	0	7	136	4,9	94,4	0,0	233,1
León	59	3	62	15	47	2	0	0	0	2	45	4,3	76,3	4,3	270,0
Palencia	23	0	23	1	22	0	0	1	0	1	21	4,5	91,3	0,0	252,0
Salamanca	11	18	29	6	23	1	0	10	0	11	12	47,8	109,1	4,3	13,1
Segovia	11	57	68	18	50	6	0	34	0	40	10	80,0	90,9	12,0	3,0
Soria	57	5	62	2	60	0	0	0	0	0	60	0,0	105,3	0,0	---
Valladolid	74	366	440	51	389	248	0	49	0	297	92	76,3	124,3	63,8	3,7
Zamora	92	0	92	0	92	4	0	53	0	57	35	62,0	38,0	4,3	7,4
<b>Total</b>	<b>518</b>	<b>452</b>	<b>970</b>	<b>107</b>	<b>863</b>	<b>263</b>	<b>7</b>	<b>147</b>	<b>0</b>	<b>417</b>	<b>446</b>	<b>48,3</b>	<b>86,1</b>	<b>30,5</b>	<b>12,8</b>

**Cuadro nº 130**

**Modelo C10**

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros**

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Ávila	919	824	1.743	175	1.568	625	15	3	0	643	925	41,0	100,7	39,9	17,3
Burgos	291	1.299	1.590	180	1.410	909	75	4	0	988	422	70,1	145,0	64,5	5,1
León	2.388	1.459	3.847	351	3.496	1.659	198	4	0	1.861	1.635	53,2	68,5	47,5	10,5
Palencia	244	275	519	46	473	165	54	2	0	221	252	46,7	103,3	34,9	13,7
Salamanca	1.244	1.321	2.565	182	2.383	851	31	3	0	885	1.498	37,1	120,4	35,7	20,3
Segovia	427	564	991	226	765	408	54	6	0	468	297	61,2	69,6	53,3	7,6
Soria	1.206	253	1.459	26	1.433	201	1	0	0	202	1.231	14,1	102,1	14,0	73,1
Valladolid	3.892	2.872	6.764	676	6.088	1.098	103	2	0	1.203	4.885	19,8	125,5	18,0	48,7
Zamora	759	658	1.417	77	1.340	418	90	0	0	508	832	37,9	109,6	31,2	19,7
<b>Total</b>	<b>11.370</b>	<b>9.525</b>	<b>20.895</b>	<b>1.939</b>	<b>18.956</b>	<b>6.334</b>	<b>621</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>6.979</b>	<b>11.977</b>	<b>36,8</b>	<b>105,3</b>	<b>33,4</b>	<b>20,6</b>



Cuadro nº 131

Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Avila				Burgos				León				Palencia				Salamanca				Segovia				Soria				Valladolid				Zamora			
	Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias							
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas					
	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles	Nº	Miles						
	€		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€		€							
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	821	94	929	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	59	8	14	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	204	24	169	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	65	6	4	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	11	9	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	381	10	7	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	99	53	437	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	76	1	11	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	277	5	42	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	193	19	66	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	59	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	14	75	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	408	7	6	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	26	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1.580	4.210	0	0	0	0
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	171	2.681	1.832	5.979	0	0	0	0



**Cuadro nº 132**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>246.691</b>	<b>236.180</b>	<b>24,0</b>	<b>25,6</b>	<b>10.511</b>	<b>4,5</b>
Patrimonio	61.755	51.763	6,0	5,6	9.992	19,3
Sucesiones y Donaciones	184.936	184.417	18,0	20,0	519	0,3
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>682.970</b>	<b>587.124</b>	<b>66,5</b>	<b>63,7</b>	<b>95.846</b>	<b>16,3</b>
Transmisiones Patrimoniales	369.811	324.375	36,0	35,2	45.436	14,0
Actos Jurídicos D.	313.159	262.749	30,5	28,5	50.410	19,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>97.772</b>	<b>98.569</b>	<b>9,5</b>	<b>10,7</b>	<b>-797</b>	<b>-0,8</b>
Tasas sobre el Juego	97.772	98.569	9,5	10,7	-797	-0,8
<b>Total</b>	<b>1.027.433</b>	<b>921.873</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>105.560</b>	<b>11,5</b>

**Cuadro nº 133**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	72.193	54.421	7,0	5,9	17.772	32,7
Burgos	162.280	148.308	15,8	16,1	13.972	9,4
León	175.566	161.667	17,1	17,5	13.899	8,6
Palencia	54.573	51.247	5,3	5,6	3.326	6,5
Salamanca	144.717	126.618	14,1	13,7	18.099	14,3
Segovia	69.278	60.839	6,7	6,6	8.439	13,9
Soria	29.192	27.441	2,8	3,0	1.751	6,4
Valladolid	265.206	238.775	25,8	25,9	26.431	11,1
Zamora	50.316	48.301	4,9	5,2	2.015	4,2
S. Centrales	4.112	4.256	0,4	0,5	-144	-3,4
<b>Total</b>	<b>1.027.433</b>	<b>921.873</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>105.560</b>	<b>11,5</b>

**Cuadro nº 134**

Miles de euros

**Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	751	1.489	3,5	9,1	-738	-49,6
Burgos	687	1.903	3,2	11,6	-1.216	-63,9
León	8.809	1.379	41,4	8,4	7.430	538,8
Palencia	206	403	1,0	2,5	-197	-48,9
Salamanca	1.821	2.208	8,6	13,5	-387	-17,5
Segovia	850	565	4,0	3,5	285	50,4
Soria	596	843	2,8	5,2	-247	-29,3
Valladolid	5.272	4.535	24,8	27,7	737	16,3
Zamora	2.286	3.029	10,7	18,5	-743	-24,5
<b>Total</b>	<b>21.278</b>	<b>16.354</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4.924</b>	<b>30,1</b>



**Cuadro nº 135**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	2.177	1.774	403	22,7	9.235	7.784	1.451	18,6
Burgos	10.235	9.031	1.204	13,3	27.902	32.269	-4.367	-13,5
León	13.056	10.318	2.738	26,5	41.383	33.024	8.359	25,3
Palencia	4.004	3.356	648	19,3	11.923	10.687	1.236	11,6
Salamanca	9.357	8.034	1.323	16,5	31.383	29.315	2.068	7,1
Segovia	3.449	2.752	697	25,3	12.298	12.016	282	2,3
Soria	2.170	1.869	301	16,1	7.110	7.629	-519	-6,8
Valladolid	14.607	12.310	2.297	18,7	35.567	40.003	-4.436	-11,1
Zamora	2.700	2.319	381	16,4	8.135	11.690	-3.555	-30,4
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>61.755</b>	<b>51.763</b>	<b>9.992</b>	<b>19,3</b>	<b>184.936</b>	<b>184.417</b>	<b>519</b>	<b>0,3</b>

**Cuadro nº 136**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	30.865	23.528	7.337	31,2	25.178	17.186	7.992	46,5
Burgos	65.209	53.665	11.544	21,5	44.387	38.629	5.758	14,9
León	53.248	49.615	3.633	7,3	49.137	47.438	1.699	3,6
Palencia	19.083	19.351	-268	-1,4	12.753	11.099	1.654	14,9
Salamanca	48.526	40.340	8.186	20,3	41.278	34.515	6.763	19,6
Segovia	26.925	22.197	4.728	21,3	21.867	19.087	2.780	14,6
Soria	10.003	9.329	674	7,2	7.725	6.576	1.149	17,5
Valladolid	96.132	88.742	7.390	8,3	94.032	72.704	21.328	29,3
Zamora	19.757	17.540	2.217	12,6	12.753	11.327	1.426	12,6
S. Centrales	63	68	-5	-7,4	4.049	4.188	-139	-3,3
<b>Total</b>	<b>369.811</b>	<b>324.375</b>	<b>45.436</b>	<b>14,0</b>	<b>313.159</b>	<b>262.749</b>	<b>50.410</b>	<b>19,2</b>

**Cuadro nº 137**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Avila	0	0	0	---	4.738	4.149	589	14,2
Burgos	0	0	0	---	14.547	14.714	-167	-1,1
León	0	0	0	---	18.742	21.272	-2.530	-11,9
Palencia	0	0	0	---	6.810	6.754	56	0,8
Salamanca	0	0	0	---	14.173	14.414	-241	-1,7
Segovia	0	0	0	---	4.739	4.787	-48	-1,0
Soria	0	0	0	---	2.184	2.038	146	7,2
Valladolid	0	0	0	---	24.868	25.016	-148	-0,6
Zamora	0	0	0	---	6.971	5.425	1.546	28,5
S. Centrales	0	0	0	---	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>97.772</b>	<b>98.569</b>	<b>-797</b>	<b>-0,8</b>



**Cuadro nº 138**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Avila	8.638	597	9.235	30.469	396	30.865
Burgos	27.023	879	27.902	62.359	2.850	65.209
León	32.991	8.392	41.383	52.100	1.148	53.248
Palencia	11.350	573	11.923	18.698	385	19.083
Salamanca	29.858	1.525	31.383	47.663	863	48.526
Segovia	11.455	843	12.298	25.684	1.241	26.925
Soria	6.785	325	7.110	9.501	502	10.003
Valladolid	33.206	2.361	35.567	91.965	4.167	96.132
Zamora	7.146	989	8.135	19.466	291	19.757
<b>Total</b>	<b>168.452</b>	<b>16.484</b>	<b>184.936</b>	<b>357.905</b>	<b>11.843</b>	<b>369.748</b>

**Cuadro nº 139**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Avila	0	1.114	3.623	1	4.738
Burgos	0	5.418	9.128	1	14.547
León	514	7.710	10.516	2	18.742
Palencia	0	2.523	4.287	0	6.810
Salamanca	410	5.369	8.394	0	14.173
Segovia	0	1.435	3.304	0	4.739
Soria	0	371	1.813	0	2.184
Valladolid	1.267	10.312	13.283	6	24.868
Zamora	0	1.360	5.611	0	6.971
<b>Total</b>	<b>2.191</b>	<b>35.612</b>	<b>59.959</b>	<b>10</b>	<b>97.772</b>



**Cuadro nº 140**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Avila	49.194	22.999	0	72.193	68,1	31,9	0,0
Burgos	115.047	47.233	0	162.280	70,9	29,1	0,0
León	137.439	38.127	0	175.566	78,3	21,7	0,0
Palencia	45.829	8.744	0	54.573	84,0	16,0	0,0
Salamanca	124.007	20.710	0	144.717	85,7	14,3	0,0
Segovia	57.477	11.801	0	69.278	83,0	17,0	0,0
Soria	24.136	5.056	0	29.192	82,7	17,3	0,0
Valladolid	233.209	31.997	0	265.206	87,9	12,1	0,0
Zamora	39.052	11.264	0	50.316	77,6	22,4	0,0
S. Centrales	0	0	4.112	4.112	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>825.390</b>	<b>197.931</b>	<b>4.112</b>	<b>1.027.433</b>	<b>80,3</b>	<b>19,3</b>	<b>0,4</b>

**Cuadro nº 141**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	61.755	0	0	61.755	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	146.520	38.416	0	184.936	79,2	20,8	0,0
Transmisiones Patrimonia	280.903	88.845	63	369.811	76,0	24,0	0,0
Actos Jurídicos D.	238.440	70.670	4.049	313.159	76,1	22,6	1,3
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	97.772	0	0	97.772	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>825.390</b>	<b>197.931</b>	<b>4.112</b>	<b>1.027.433</b>	<b>80,3</b>	<b>19,3</b>	<b>0,4</b>



**Cuadro nº 142**

Miles de euros

**Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos**

	Ingresos			Total
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	
<b>Ávila</b>	<b>2.419</b>	<b>11.708</b>	<b>8.872</b>	<b>22.999</b>
Arenas de San Pedro	771	3.280	2.213	6.264
Arévalo	506	1.203	1.299	3.008
Cebreros	647	5.955	4.701	11.303
Piedrahita	495	1.270	659	2.424
<b>Burgos</b>	<b>9.103</b>	<b>22.849</b>	<b>15.281</b>	<b>47.233</b>
Aranda de Duero	1.772	5.525	3.344	10.641
Belorado	331	589	200	1.120
Briviesca	582	1.254	1.107	2.943
Castrojeriz	253	332	148	733
Lerma	908	652	1.020	2.580
Miranda de Ebro	2.746	6.644	4.400	13.790
Roa de Duero	262	475	275	1.012
Sala de los Infantes	500	575	432	1.507
Valmaseda	370	1.488	1.032	2.890
Villadiego	205	385	101	691
Villarcayo	1.174	4.930	3.222	9.326
<b>León</b>	<b>8.745</b>	<b>14.513</b>	<b>14.869</b>	<b>38.127</b>
Astorga	1.396	1.760	1.291	4.447
Cistierna	237	482	490	1.209
La Bañeza	1.288	1.702	1.431	4.421
La Vecilla	234	831	573	1.638
Ponferrada	2.933	6.674	8.541	18.148
Sahagún	436	395	258	1.089
Valencia de Don Juan	977	1.240	926	3.143
Villafranca del Bierzo	1.244	1.429	1.359	4.032
<b>Palencia</b>	<b>2.857</b>	<b>3.729</b>	<b>2.158</b>	<b>8.744</b>
Astudillo	148	356	401	905
Baltanas	130	236	91	457
Carrión de los Condes	499	558	215	1.272
Cervera de Pisuerga	1.051	1.559	1.013	3.623
Frechilla	559	380	117	1.056
Saldaña	470	640	321	1.431
<b>Salamanca</b>	<b>4.093</b>	<b>9.809</b>	<b>6.808</b>	<b>20.710</b>
Alba de Tormes	1.023	2.649	2.038	5.710
Béjar	606	1.940	1.276	3.822
Ciudad Rodrigo	1.339	3.042	1.844	6.225
Ledesma	374	501	255	1.130
Peñaranda de Bracamonte	300	991	1.006	2.297
Vitigudino	451	686	389	1.526
<b>Segovia</b>	<b>1.572</b>	<b>6.049</b>	<b>4.180</b>	<b>11.801</b>
Cuéllar	436	1.344	1.413	3.193
Riaza	187	1.213	1.078	2.478
Sepúlveda	389	1.283	962	2.634
Stª María de Nieva	560	2.209	727	3.496
<b>Soria</b>	<b>1.625</b>	<b>1.997</b>	<b>1.434</b>	<b>5.056</b>
Almazán	882	955	498	2.335
Burgo de Osma	743	1.042	936	2.721
<b>Valladolid</b>	<b>4.926</b>	<b>12.941</b>	<b>14.130</b>	<b>31.997</b>
Medina del Campo	264	728	645	1.637
Medina de Rioseco	1.134	2.760	1.847	5.741
Nava del Rey	723	489	162	1.374
Olmedo	1.083	4.650	7.171	12.904
Peñafiel	483	906	731	2.120
Tordesillas	324	1.189	804	2.317
Valoria la Buena	491	1.867	2.517	4.875
Villalón de Campos	424	352	253	1.029
<b>Zamora</b>	<b>3.076</b>	<b>5.250</b>	<b>2.938</b>	<b>11.264</b>
Alcañices	102	169	114	385
Benavente	1.451	2.398	1.834	5.683
Bermillo de Sayago	163	192	84	439
Fuentesaúco	154	333	135	622
Puebla de Sanabria	286	412	140	838
Toro	396	1.227	515	2.138
Villalpando	524	519	116	1.159
<b>Total</b>	<b>38.416</b>	<b>88.845</b>	<b>70.670</b>	<b>197.931</b>